TOMO 174 Montevideo, Viernes 11 de Febrero de 1949 Núm. 12687

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley. Se expropia un terreno circundante de la estatua de Diego Lamas.

2

Ley. Se fija otro destino a una suma concedida al Gobierno Departamental de Canelones.

3

Ley. Se declaran afectables unas rentas destinadas al Gobierno Departamental de Canelones.

Ministerio de Hacienda

4

Decreto. Se confiere al Director del Consejo del Departamento de Emisión el estudio de problemas relacionados con el intercambio con los países de Europa Occidental.

5

Decreto. Se fija el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal y sus Agencias.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour, y se sustituye un aumento general.

7

Decreto. Se modifica una disposición del laudo del Consejo de Salarios para el personal de talleres de los Omnibus Interdepartamentales.

8

Resolución. Se extienden beneficios del "Compound" con diferente composición, incluído en la Sección Materias Primas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se expropia un terreno circundante de la estatua de Diego Lamas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo, para expropiar la parcela ubicada en la Avenida Garzón, donde se levanta el monumento erigido a la memoria de Diego Lamas, servidor de la democracia oriental, declarándose, al efecto, de utilidad pública, dicha expropiación, así como la de los predios requeridos por la plaza a que se refiere el artículo siguiente.
Art. 2.o La Municipalidad referida dispondrá la delineación de una plaza pública, que llevará el nombre de "Diego Lamas", en el lugar señalado, determinando la extensión y los límites del terreno que expropiará con ese fin.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de enero de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

2

Ley. Se fija otro destino a una suma concedida al Gobierno Departamental de Canelones

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Gobierno Departamental de Canelones a invertir en obras públicas la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) que por el artículo 5.o del decreto del mismo de fecha 20 de enero de 1948, se destinaba a la adquisición de maquinarias.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1948.

RAMON F. BADO, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

Ley. Se declaran afectables unas rentas destinadas al Gobierno Departamental de Canelones

3

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Canelones para garantir la operación que, —a propuesta del mismo y con el destino establecido en el decreto de la Junta Departamental de Canelones, de fecha 17 de noviembre de 1947.— autorizó el Poder Legislativo por decreto de fecha 30 de diciembre de 1947, conforme a lo dispuesto por el artículo 256 de la Constitución de la República.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Los índices del 4.o trimestre de 1948 aparecieron en el N.o 12675 (28 de enero).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se confiere al Director del Consejo del Departamento de Emisión el estudio de problemas relacionados con el intercambio con los países de Europa Occidental.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de febrero de 1949. — Número 282|949.

Atento a que el señor Director del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, señor don Arnaldo Abaracón realiza un viaje al exterior y resulta de la mejor conveniencia confiarle el estudio de algunos problemas vinculados a su especialización,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese al señor Director del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, señor don Arnaldo D Abaracón, la tarea de informar al Ministerio de Hacienda sobre los problemas monetarios que plantea el intercambio con los países de Europa Occidental.

Art. 2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará al designado los trámites para el cumplimiento de la misión oficial de estudio conferida.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — DANIEL CASTELLANOS.

5

Decreto. Se fija el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal y sus Agencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de enero de 1949. — Número 1307|948.

Visto el proyecto de presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal y sus Agencias, a regir en el año 1949.

Atento a que consultado el Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo con lo que establece el artículo 291 de la Constitución Nacional, ha manifestado que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El presupuesto general de sueldos y gastos a regir en la Caja Nacional de Ahorro Postal y sus Agencias, durante el año 1949 y a partir del 1.o de enero, se ha fijado en la suma de seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta pesos ($ 643.240.00).

Art. 2.o Las asignaciones de los cargos vacantes cuya provisión en el año determine el Directorio, podrán ser reducidas por éste en la cantidad que estime conveniente, debiendo dar cuenta, en todos los casos, al Tribunal de Cuentas.

El nuevo sueldo así fijado, no podrá ser modificado ulteriormente durante el Ejercicio.

Art. 3.o Fíjanse hasta la suma de $ 12.000.00 (doce mil pesos) las inversiones a efectuarse en la adquisición de muebles y útiles.

Art. 4.o Se autoriza por una sola vez, la inversión de hasta $ 6.000.00 (seis mil pesos) para la instalación de la Agencia Salto.

Art. 5.o Se revalida por el saldo de $ 7.321.18 (siete mil trescientos veintiun pesos con dieciocho centésimos) la partida concedida por el parágrafo 2.o del artículo 5.o del presupuesto del año 1948, por la suma de nueve mil setecientos ochenta y tres pesos con dieciocho centésimos ($ 9.783.18), para refuerzo del rubro "Gastos de Conservación y Reparación de Edificios".

Art. 6.o El Directorio, queda facultado para acordar, dentro del Ejercicio, los aumentos automáticos establecidos por la Caja con un máximo de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) para los Auxiliares; de $ 200.00 (doscientos pesos) para los Porteros, Serenos, Choferes, Telefonistas, Limpiadores y demás Personal de Servicio, y de $ 90.00 (noventa pesos) para los Mensajeros.

Art. 7.o Los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, percibirán mensualmente las asignaciones familiares que a continuación se detallan, con los límites y en las condiciones que establece la reglamentación respectiva, vigente en dicho Instituto:

Por estado civil casado $ 15.00 (quince pesos).

Por cada hijo menor de dieciocho años, $ 10.00 (diez pesos).

Asimismo, estos funcionarios percibirán $ 50.00 (cincuenta pesos) en oportunidad del nacimiento de cada hijo.

Art. 8.o Queda autorizado el Directorio para llevar al Fondo de Previsión del Personal de la Caja, con carácter permanente, las economías que arroja anualmente el presupuesto de sueldos de la Institución.

Art. 9.o El Directorio, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, y con la aprobación del Poder Ejecutivo, podrá reforzar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los otros rubros de gastos.

Art. 10. El Directorio podrá, durante el Ejercicio, aumentar los sueldos o conceder una partida mensual por el resto del año a aquéllos funcionarios de categoría inferior a Subjefe, que de acuerdo con el sistema de calificación vigente en la Caja, merezcan calificaciones distinguidas, a cuyo efecto se fija una partida de $ 3.000.00 (tres mil pesos).

En el caso de aumento de las asignaciones mensuales, deberá dar cuenta de las modificaciones al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 11. Se revalida por el saldo de $ 2.913.33 (dos mil novecientos trece pesos con treinta y tres centésimos), el total de las partidas de $ 10.000.00 (diez mil pesos) y de $ 6.000.00 (seis mil pesos) fijadas respectivamente por el artículo 4.o del Presupuesto de 1948 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1948.

Art. 12. Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour, y se sustituye un aumento general.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de enero de 1949.

Vistos el recurso de apelación interpuesto por la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines (Autónoma), contra el laudo dictado con fecha 14 de diciembre último, por el Consejo de Salarios para el personal obrero de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour, que es parte del Grupo N.o 7, de la clasificación general de 21 de abril de 1944.

Resultando: 1.o) El laudo apelado, en su parte expositiva, contiene la relación de hechos así como las consideraciones que fundamentan la parte dispositiva.

2.o) El recurso de apelación fué interpuesto por la Asociación Gremial mencionada, —con personería jurídica— en tiempo y forma.

Considerando: Para tratar el problema de los salarios en la industria frigorífica, es necesario tener en cuenta el panorama general de trabajo que la industria ofrece, y ese panorama acusa todas las características de las actividades típicamente zafrales. En términos generales se admite como correcta la estimación según la cual durante cuatro meses se trabaja bien y durante ocho meses no se trabaja, o se trabaja muy poco.

Ya la ley anterior a la de creación de la Caja de Compensaciones por Desocupación partía de esa base. Es natural que las circunstancias en que ha actuado la industria después de la gran sequía no son tan favorables. Ese panorama general de trabajo se vincula al problema del salario mínimo vital.

Actualmente el salario mínimo, es de $ 0.60 la hora, o sea, $ 4.80 por día cuando el obrero común completa la jornada de ocho horas. A través de las horas de faena y de labor de años anteriores, puede afirmarse que, en

los frigoríficos particulares, solamente durante ochenta días los obreros completan la jornada, lo que les da un ingreso de $ 384.00.

Durante los ocho meses restantes perciben cien horas de compensación por desocupación, o sea alrededor de pesos 480.00 que sumados a la cantidad anterior da un total de $ 864.00 en doce meses, o sea un promedio general de setenta y dos pesos mensuales.

Referido el problema al año 1948, apenas terminado, puede estimarse que los trabajadores comunes pudieron ganar durante tres meses unos trescientos sesenta pesos ($ 360.00) y percibieron sesenta y tres pesos mensuales durante nueve meses, o sea un total para el año entre trabajo y compensaciones de $ 927.00, lo que arroja un promedio de $ 77.25 mensuales. Un aumento de $ 0.10 la hora representa sesenta pesos durante tres meses de labor y $ 90.00 durante nueve meses de paralización. Si a $ 927.00 le sumamos ese aumento de $ 150.00, tenemos un total de $ 1.077.00 que dan un promedio mensual de $ 89.75, para los peones afectados a trabajos comunes.

Considerando: Es natural que una actividad zafral —ni aún funcionando un sistema de seguro de paro— puede asegurar a los trabajadores el salario pleno y por tanto éstos tendrán que complementar sus ingresos con los obtenidos en otras labores complementarias; pero es evidente que el desnivel entre los ingresos y el salario pleno sigue siendo grande aún con el aumento de $ 0.10

Por otra parte, la organización y mantenimiento de la Bolsa de Trabajo, exige la permanencia a la orden del trabajador lo que le impide emplear libremente sus energías en actividades remuneradas, salvo períodos de total paralización en que la Caja, con certeza de que no habrá cambio —aligerando a la vez sus obligaciones— pueda autorizar al trabajador, por términos breves, para dedicarse a otra tarea con suspensión de su compensación o con descuento en ella.

Si por una parte los ingresos no son suficientes y por otra, las posibilidades de acrecentarlos, escasas, el aumento de $ 0.10 fijado por el Consejo de Salarios con un criterio prudente que facilita la gestión no resulta bastante para permitir lograr un salario mínimo vital.

Considerando el salario mínimo del trabajador común de frigoríficos que es actualmente de $ 4.80, si se tiene en cuenta las circunstancias precedentemente explicadas, resulta inferior a los mínimos de $ 4.92 (más suplementos) vigente en la industria de la construcción, al de pesos 5.00 de las fábricas de ladrillos, al de $ 5.09 de las fábricas de papel y a los vigentes en otras industrias de menor potencialidad económica.

Considerando: El Poder Ejecutivo hubiera preferido fijar una escala de aumentos decrecientes, a medida que el salario es mayor, como medio de mejorar la situación de los trabajadores que soportan mayores dificultades.

No ha sido posible, por razones múltiples, llegar en esta oportunidad a esa solución y se hace necesario actuar dentro de la fórmula de aumentos generales y uniformes que se viene practicando desde hace años en la industria frigorífica. Por ello, reconocida la necesidad de aumentar la cifra de $ 0.10 por hora fijada en el laudo apelado y teniendo presente que el reclamo de los trabajadores de una mejora de $ 0.30, repercutiría, en estos momentos muy seriamente sobre los términos y aspectos tan variados y complejos, de lo que por su jerarquía, es el problema de la comercialización e industrialización de carnes, se ha llegado a un término medio que se considera justo y razonable.

Atento a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el laudo de fecha 14 de diciembre de 1948, publicado en el "Diario Oficial" número 12.661, de fecha 12 de enero de 1949, relativo al personal obrero de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour, sustituyendo el aumento general de $ 0.10 la hora, por un aumento general de $ 0.20 (veinte centésimos) la hora.

Art. 2.o Decláranse en vigor todas las condiciones de trabajo, cláusulas y demás disposiciones de los laudos anteriores y Convenios que no resulten expresamente modificados por el presente decreto o el laudo que se confirma, sin perjuicio de lo acordado por el Consejo en el numeral 4.o del laudo de referencia.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Decreto. Se modifica una disposición del laudo del Consejo de Salarios, para el personal de talleres de los Omnibus Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1949.

Vistos los recursos de apelación interpuestos por la Federación Nacional del Transporte en Autobús y por la Organización Obrera Nacional del Omnibus, contra el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, de 14 de diciembre de 1948, publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.651, de 29 de dicho mes.

Resultando: I) La apelación patronal fué interpuesta para el caso de que no se autorizara a las Empresas el aumento de sus tarifas.

II) La apelación obrera versa sobre la disposición contenida en el laudo según la cual, el personal de talleres (mecánica, carrocerías, estaciones de servicio), se regirán por los salarios que laude el Consejo del Grupo 18.

Resultando: La apelación obrera se funda en que:

I) El decreto de convocatoria comprende todo el personal.

II) En los casos de Cutcsa, ferroviarios y tranviarios es el propio Consejo del transporte el que ha laudado.

III) Estos trabajadores fueron incluídos en el laudo anterior y en el Convenio de 10 de marzo de 1947.

IV) El personal de talleres actúa en un ambiente insalubre de humos y gases despedidos por los motores.

V) En cuanto a los obreros carroceros, debe tenerse en cuenta las condiciones especiales en que actúan y que se señalan en el escrito.

Considerando el carácter de servicio público del transporte en autobús y su sometimiento a leyes especiales que declaran ilícita la huelga, es elemento de juicio muy fundamental para mantener, en todos los aspectos, la unidad del personal de estas Empresas, dentro del servicio público a que está afectado. Así se ha procedido en los casos de ferroviarios, tranviarios y personal de ómnibus urbanos.

Sería contradecir la existencia de normas específicas que rigen los servicios públicos, admitir que un sector de trabajadores de éste, estuviera pendiente del funcionamiento y de las decisiones de un Consejo que comprende trabajadores sujetos a otro estatuto.

Considerando por otra parte, las soluciones del problema, deben ser integrables. La jurisdicción del Consejo era amplia y por tanto no resultan convenientes excepciones que dilatan la aplicación de esas soluciones integrales

Considerando: La solución del problema exige considerar todos los elementos de juicio generales (costo de vida, decisiones del Poder Ejecutivo en asuntos similares, calificación de los trabajadores, etc.), y en particular los siguientes:

A) Salarios vigentes en las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

B) Salarios vigentes en Cutcsa.

C) Salarios del Grupo 18.

D) Salarios vigentes para el personal de los mismos oficios en la Industria Metalúrgica y en otras.

Considerando el estudio comparativo conduce a establecer que los salarios actuales de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales son mayores que los correspondientes al laudo de 1946 del Grupo N.o 18, pero en cambio, en general, resultan sensiblemente inferiores a los vigentes en los talleres de Cutcsa. A mayor abundamiento, debe tenerse presente que los salarios vigentes en Cutcsa son por cinco horas de trabajo.

Además debe establecerse que, aparte de existir mayor analogía con Cutcsa que con los talleres en general, en muchos de éstos se pagan salarios superiores a los laudados, salarios que, además, serán revisados en breve por un nuevo Consejo.

Considerando: Respecto a determinadas cláusulas del laudo, el Poder Ejecutivo deja establecido que no las modifica en virtud de que no hay reclamación de ninguna de las dos partes, lo que indican que han sido el resultado de acuerdos o Convenios.

Considerando la retroactividad del laudo al primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, es resultado de un acuerdo ratificado en el Consejo por votación unánime

Falta determinar la forma de pago de la retroactividad.

El Poder Ejecutivo aplicará en la parte dispositiva la norma adoptada con carácter general, de dar un razonable escalonamiento de los pagos.

Atento a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyese la disposición del laudo de fecha 14 de diciembre de 1948 ("Diario Oficial", N.º 12.651), relativa al personal de talleres (mecánica, carrocería, servicio), de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, por las siguientes disposiciones:

A) TARIFA —

Para Mecánica, Carrocería y Estación de Servicio

Oficial Tornero o Tornero de 1.ª	$	8.80
Medio Oficial Tornero o Tornero de 2.ª	"	7.55
Oficial Soldador o Soldador de 1.ª	"	8.30
Medio Oficial Soldador o Soldador de 2.ª. (Comprenden al soldador de radiadores)	"	7.05
Oficial Ajustador	"	8.80
Medio Oficial Ajustador	"	7.55
Oficial de Cancha	"	8.30
Medio Oficial de Cancha	"	8.05
Medio Oficial de 2.ª	"	7.55
Oficial Electricista	"	8.80
Medio Oficial Electricista	"	7.55
Oficial en bombas de inyección y ramos anexos	"	8.80
Medio Oficial adelantado u Oficial de 2.ª	"	8.05
Medio Oficial en bombas, etc.	"	7.55
Lavadores	"	6 80
Lavador de 2.ª	"	6 00
Engrasadores	"	7.30
Engrasadores de 2.ª	"	6.30
Oficial Gomero de 1.ª	"	7.55
Oficial Gomero de 2.ª	"	6.80
Serenos	"	6.00
Oficial Herrero	"	8.30
Medio Oficial Herrero	"	7.10
Oficial Tapicero	"	8.10
Oficial Tapicero de 2.ª	"	7.10
Medio Oficial Tapicero	"	6.60
Oficial Pintor	"	8 10
Oficial Pintor de 2.ª	"	7.10
Oficial Chapista de 1.ª	"	8.60
Medio Oficial u Oficial Chapista de 2.ª	"	7.60
Oficial Carpintero	"	8.30
Oficial Carpintero de 2.ª	"	7.30
Vidriero	"	7.55
Tanquero por día	"	6.50
Tanquero mensual	"	160.00

Aprendices

1.er semestre	$	2.15
2.º semestre	"	2.40
3.er semestre	"	2.65
4.º semestre	"	2.90
5.º semestre	"	3.30
6.º semestre	"	3.60
7.º semestre	"	4.10
8.º semestre	"	4.60

Aprendiz adelantado: Es el aprendiz que ha cumplido las etapas anteriores. Permanece en esta categoría hasta acreditar condiciones de Medio Oficial u Oficial de segunda, $ 5.20.

Se considera aprendiz, en general, a la persona que realiza tareas de oficio sin haber alcanzado la categoría de medio Oficial.

Ayudante menor de 21 años: Es el operario que realiza tareas adecuadas a su físico, pero que no suponen el aprendizaje de su oficio.

Edad	16 años	$	2.65
"	17 "	"	2.90
"	18 "	"	3.30
"	19 "	"	3.60
"	20 "	"	4.10

Al cumplir 21 años deberá ganar salario de peón común o peón calificado.

Peones comunes	$	5.00
Peones calificados o prácticos	"	6.00

El peón común realiza solamente tareas que sólo exigen capacidad física y se realizan a sola indicación superior.

El peón calificado o práctico tiene desarrollada, por repetición mecánica, la habilidad para ejecutar una tarea que requiere movimiento simples.

B) AMPLIACION O ACLARACION —

Cualquiera de las partes podrá pedir al Poder Ejecutivo, aclaración o ampliación de la precedente tarifa.

C) RETROACTIVIDAD —

Todas las diferencias de salarios por el período 1.º de mayo de 1948 - 31 de diciembre de 1948, que corresponda, al personal en general, de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales en virtud de laudo, o las adeudadas por este decreto por el período 1.º de mayo de 1948 - 31 de enero de 1949, serán satisfechas en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas que serán hechas efectivas respectivamente antes de los días 20 de febrero, 10 de marzo, 10 de abril, 10 de mayo, 10 de junio y 10 de julio de 1949.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se extienden los beneficios del "Compound", con diferente composición, incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1949.

Visto el escrito de fs. 1, en el cual la Compañía Swift de Montevideo S. A., solicita que los beneficios acordados por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 1942 —por la cual fué incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Compound" (solución a base de caucho, amoníaco, agua y arcilla)—, se hagan extensivas al mismo producto cuando en su composición entren otros materiales, como: óxido de cinc, óxido de titanio y resina (tipo colofonia).

Considerando que la firma interesada aduce que en la actualidad el "Compound" suele contener esos otros elementos.

Considerando que los fundamentos de la resolución mencionada, de 9 de enero de 1942, son de aplicación en el presente caso.

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.º de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 1942 —que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones del Grupo "A", del artículo 1.º del decreto de 21 de julio de 1932, con derecho del 15 o|o más los adicionales y el recargo del 25 o|o de los derechos en oro, el producto denominado "Compound" (solución a base de caucho, amoníaco, agua y arcilla)—, en el sentido de incluir en los beneficios que acuerda dicha resolución, al citado producto destinado al cierre de envases metálicos, cuando su composición sea: solución a base de caucho, amoníaco, agua, con o sin arcilla y otros pigmentos minerales y resina tipo colofonia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Tribunal Extraordinario

Montevideo, Enero 31 de 1949.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—Astesiano Enrique D. 639|Dict., Acosta Oscar 1637|Cert., Amaro Dutra Juvenal 2270|Cert., Aragón Américo militar, 77|Sent., Almanza Domingo, 140|Sent., Acosta Francisco, T. 821|Sent., Arroyo Pedro A. causahabientes de 1641|Liquidación, Auza Castro Pedro M.a, militar, 267|12.073., Aguirre Flores Lorenzo 2148|12.050, Beltramo Eduardo 776|Dict., Blanco José G. 1491|Liquidación, Bottías Aníbal 1780|Cert., Baz Robert Angel 2502|Cert., Barreiro Secundino 615|12.007, Blixen Flores Carlos 731|Sent., Bertelli Néstor 1245|12.011. Bordo Badán Juan N. 1948|Sent., Borches Inocencio 2442|Cert., Bentancur Sellanes Eduardo 1546|Sent., Cabrera Juan A. 394|Dict., Crottogini Mario 1159|Sent., Castillos Yanes Francisco 1255|Sent.. Cruz Ramírez Sástico 1729|Sent., Cabrera Cleofa 2027|Sent., Costa Joaquín M. 34|Cert., Camiasso Juan A. militar, 220|12.071, Cardozo Hebert C. 2287|12.047.

D—E—F—Domínguez José M.a. 2810 Cert., Dodino Rodolfo 330|Sent., Dagnino de Frascolla Dolores 2132|Cert., Di Fiori de Capri Aída 2634|12.039 Delgado Juan M. militar, 271|12.072, Dutruel Simón Carlos 2167|12.046. Dutrenit Raúl 47? 12.051 Escobar Antenor causahabiente de 1259|Sent., Echeverría Hunter Justo. 2432|Cert., Faget Miguel A. 809|liquidación, Ferrari Humberto militar, 324|Cert., Ferreira Juan S. 2716|Cert., Falco Lorenzo G. 2749|Cert., Fuentes Tomás 726|Sent., Ferrer de López Ramos Ema 1060|Sent., Frabosqui Juan A. 1026|Cert., Ferreiros Luis S. 2240|Cert., Fauci Emilio 2323|12.038.

G—H—I—González Juan A. 487|Cert., Gómez José B. 552|Sent., Gorocito Cirilo S. 828|Sent., Giordano Cayetano 1454|12.010, García Ramos Justa 1584|Sent., Hoeninghaus Guillermo 292|Sent., Izuibejeres Rodríguez Conrado P. 1775|Cert., Iriola Garmendia Luis A. 2667|Cert.

L—M—N—Lavin Basilio J. 253|Sent., Lasalle Francisco 1796|Sent., Lerena Cáceres Eduardo 1947|Sent., Lamberti Francisco 601|12.054. Miño Juan E. 429|Cert., Martínez de Paulo Lino 1994 Cert., Mañana Enrique O. militar, 262|11.962, Martínez Teófilo M. 1573|11 971. Mininni Humberto J. 1373|Sent., Maquiole Suárez José 2405|Cert., Moreira Omar 2254|12.033, Monzón Justo 1679|12 041, Motas Javier G. 909|Liquidación, Nole Antonio D. 1337|Sent., Noda Ramón 369|Dict.

O—P—Q—Olivera Antonio 1862|Sent. Pittaluga Carlos P. militar, 309|Cert., Puppo Saúl militar, 344|Cert., Puig Felipe 1230|Cert., Pucurull Gonzalo P. 890|Sent., Pedrozo Leandro 1512|Sent., Quirici Escudero Pablo 2623|Cert.

R—S—T—Rochetti Francisco 377|Dict., Rosas Angel 2267|Cert., Rodríguez Eduardo S. 2544|Cert., Rela César 358|11.987, Rodríguez Irineo G. militar, 202|Sent., Romanelli Roberto R. 985|Sent., Rodríguez Mauro A. 1400|Sent., Risso de Bonilla Brenda 2833|Cert., Raíz Pippo Eduardo 432|12.052, Serra Salvador 558|Dict., Suárez Dervalino 573|Cert., Sala Rosa B. 1717|Cert. Senosiain Atila F. 996|Sent., Schweizer Bruhl Carlos 1206|Sent. Sbárbaro José 1995|Sent., Schenone Juan C. 2215|Cert., Sosa Jesualdo 2851|10.977, Scandroglio Ricardo 2534|12.044. Trias Bernardo militar, 335|Cert., Torres José 2019|Cert.

V—Z—Vergara Hildebrando 1880|Cert., Vacca Italo R. 1929|Cert., Veiras José 979|Sent., Veneziano Miguel A. 1353|Sent. Villot Angel 1783|Sent., Vidal Carlos 1563|Cert., Veiga Raúl H. 433|12.053, Vázquez Eliseo 1224|12.049. Vázquez Varela Alfredo 1790|12.045. Zapatini Juan J. 1860|12.006. — Francisco A. Sarubbi, Actuario Adjunto.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacinoal, el 8 de Febrero de 1949.

1 a 3—Decreto N.o 13.124 — En Consejo de Ministros. — Revalidando a la Aeronáutica Militar la autorización para contratar los servicios técnicos de los señores que se indican, con una asignación mensual de $ 180.00. (Carpeta 223|949).

4—Decreto N.o 13.126—En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio la autorización concedida a la Aeronáutica Naval para contratar los servicios de un pintor especialista con $ 190.00 mensuales. (Carpeta 238|949).

5—Decreto N.o 13.128—En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio la autorización concedida al Servicio de Material y Armamento para contratar dos jornaleros-temporeros. (Carpeta 941|948).

6—Decreto N.o 13.125—En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio la autorización acordada a la Aeronáutica Naval para contratar los servicios de un dibujante especialista. on $ 190.00 mensuales (Carpeta 116|948).

7. Decreto N.o 13.125 En C[illegible] de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional d[illegible] o para designar como Ingeniero Adscripto al Ing. Emilio Lalanne con una asignación mensual de $ 500.00. (Carpeta 4580 de 1948).

8—Decreto N.o 13.127—En Consejo de Ministros. — Revalidando a la Aeronáutica Naval la autorización concedida para contratar los servicios de un carpintero de rivera con un jornal de $ 6.00. (Carpeta 2064|948).

9 y 10—Decreto N.o 13.129—En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio el nombramiento del Sargento 1.o Asimilado (R) Rafael López para prestar servicios en el Campo Militar N.o 1, con $ 30.00 mensuales. (Carpeta N.o 5778|948).

11—Decreto N.o 13.122—En Consejo de Ministros. — Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a contratar hasta el 30 de noviembre de 1949 los servicios del Profesor de Esgrima Giorgio Pessina.

12—Decreto N.o 13.130—En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio la autorización al Servicio Veterinario y de Remonta para adquirir ganado vacuno. (Carpeta 5778|948).

13 y 14—Decreto N.o 13.131 — En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio el nombramiento del señor Edmundo Kiebler para atender la Sección "Avicultura" del Servicio Veterinario y de Remonta. (Carpeta 5778|948).

15—Decreto N.o 13.132—En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio el nombramiento del Teniente 1.o (R) Antolín Amaro para prestar servicios en el Campo Militar N.o 1 con una compensación de $ 50.00 mensuales.

16—Decreto N.o 13.133—En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio la autorización concedida por decreto N.o 10.932 al Servicio Veterinario y de Remonta para contratar peones a destajo. (Carpeta 5778|948)

17—Decreto N.o 13.138—En Consejo de Ministros — Revalidando por el actual Ejercicio el decreto N.o 11.160, contribuyendo con la suma de $ 3.500.00, para financiar los gastos de la publicación de la Revista "Meteorológica". (Carpeta número 287|949).

18 a 22—Decreto N.o 13.134—En Consejo de Ministros. — Revalidando por el actual Ejercicio el decreto N.o 10.754 asignando a la Escuela de Músicos del Ejército la suma de $ 40.00, mensuales para pago de dietas de Profesores. (Carpeta 5778|948).

23 a 25—Decreto N.o 13.137—En Consejo de Ministros. — Autorizando a la Inspección G. de Marina a adquirir a la firma "Inco S. A." siete motores "Buda" dentro de la suma de $ 52.888.50. (Carpeta 5652|948).

26 a 29—Decreto N.o 13.136—En Consejo de Ministros. — Asignando a la Región Militar N.o 1 una partida de $ 600.00 destinada a gastos de locomoción y útiles de oficina durante el actual Ejercicio. (Carpeta 311|949).

30—Decreto N.o 13.123. —Revalidando por el actual Ejercicio el decreto número 12.182 asignando al Ayudante de la Inspección G. del Marina Cap. de Corbeta Héctor A. Borche la suma de pesos 40.00. mensuales para gastos que se indican. (Carpeta 4646|948).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de Febrero de 1949.

1—Autorízase a la firma Guy Geisler para reembarcar, con destino a la República Argentina, un aparato sanitario proveniente de Bélgica, que viniera en carácter de muestra. (Carpeta 2495|948).

2—Autorízase a la firma Chimex S. A. para reembarcar, con destino a Estados Unidos de América, 50 kilogramos de sulfoctiolato de amonio, proveniente de dicho país. (Carpeta 130|948).

3—Autorízase al Frigorífico Nacional para enviar a Estados Unidos de América 30 cilindros destinados a servir de envases de amoníaco que se propone importar. (Carpeta 1079|948).

4—Apruébanse las planillas N.os. 221 y 222, de la Cía Swift de Montevideo S. A., que se aplicarán al trámite y contralor de materiales que la expresada firma importa en "admisión temporaria". — (Carpeta 4682|946).

5—Amplíase la resolución de 9 de enero de 1942, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Compoun", en el sentido de que la franquicia

alcanza a dicho producto cuando su composición sea: solución a base de caucho, amoníaco, agua, con o sin arcilla y otros pigmentos minerales y resina tipo colofonia. (Carpeta 1586|941).

6—Mantiénese la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 15 de setiembre de 1948, relativas a multas impuestas a la firma Berta W. de Koenisgberger. (Carpeta 2322 de 1948).

7—Mantiénese la multa a la firma Campomar y Soulás, confirmada por resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 8 de enero de 1949. (Carpeta 2604|944).

8—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 16 de agosto de 1948, por la que se aplicó una multa a la firma Isaac Waimberg. (Carpeta 2002|948).

9—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para implantar un régimen de horario continuo de siete horas en sus secciones "recepción, limpieza y clasificación". (Carpeta 81|949).

10—Decreto disponiendo que a partir del 1.o de enero de 1949 la Caja de Compensaciones Familiares N.o 17 se hará cargo del servicio de administración y pago de licencias de los trabajadores jornaleros y destajistas comprendidos en los gremios de la industria de la construcción. (Carpeta 2138|948).

11—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para rebajar de sus existencias un tomo del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1939, para su reedición. (Carpeta 421|935).

12—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para reforzar, en el presente Ejercicio económico, por vía de transposición, el rubro "Locomoción y Viáticos" en la suma de $ 800.00.

13—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para reforzar, por vía de transposición, diversos rubros correspondientes al Ejercicio 1948.

14—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para exceder en los duodécimos correspondientes al rubro "Combustibles y Lubricantes", durante el presente Ejercicio.

15—Autorízase a la Dirección General de Correos para contribuir con la suma de $ 75.00 para solventar los gastos de la delegación de carteros que representó al Instituto Postal el 19 de setiembre en Buenos Aires. (Carpeta 1306|942).

16—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria por la suma de pesos 26.800.25, más los intereses devengados hasta la fecha, a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, a efecto de saldar deudas por pavimento del Instituto de Química Industrial y de la Imprenta Nacional. (Carpeta 1864|946).

17 y 18—Exonérase por abandono del cargo al señor José Marino, del cargo de conductor de la Subcentral de la Dirección General de Correos. (Carpeta 994 de 1941).

19 y 20— Acéptase la renuncia del cargo de Correísta de Tacuarembó Cinco Sauces y Agencia Cuchilla Caraguatá, presentada por el señor Hipólito Soares Netto; y desígnase para dicho cargo al señor Hugo Cuadro. (Carpeta 507|943.

21 y 22—Reintégrase a las funciones del cargo de que es titular, al Auxiliar 9.o de la Sección Giros de la Dirección General de Correos señor Rómulo A. Serrato, que actualmente se encuentra prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

23 y 24—Asígnase, hasta el 31 de marzo próximo, la suma de $ 15.00 mensuales por concepto de alquiler de los locales donde funcionan las Agencias a su cargo, a los Encargados de las que respectivamente se mencionan, señores: Juana D. de Marmo, Costa Azul; Sandalio Barón, Las Tunas; Clara V. de Scópice, La Floresta; Juan Alfredo Solezzi, Balneario Solís; Florencio Fernández Arrarte, La Pedrera; y Ramón Errecarte, Agencia Kilómetro 14 Carretera a Colonia.

25 y 26—Decreto aprobando los precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta de los siguientes productos de su elaboración: alcohol amílico especial para análisis de leche, aceite de fusel con bajo porcentaje de alcohol amílico y aceite de fusel normal. (Carpeta N.o 3125|947).

27—Acéptase la renuncia presentada por el señor Joaquín Picerno, del cargo de Agente de Correos y autorízase a la Dirección General de Correos para clausurar la Agencia Postal N.o 4 de la Capital. (Carpeta 89|949).

28—Autorízase a la firma Gabriel Hnos Ltda., para exportar con destino a países sud y centro americanos, 30.000 tapones fusiles de fabricación nacional. (Carpeta N.o 3151|944).

29—Mantiénese la multa de $ 200.00 aplicada por la ex Dirección General de Asuntos Económicos a la firma Gerardo Pietrafesa Hnos.; y déjase sin efecto la clausura del establecimiento dispuesta en la resolución de referencia. (Carpeta 3588 de 1946).

30—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de 17 del corriente, por el que se exonera de derechos y adicionales aduaneros la importación de 20.000 gasificadores, 50.000 boquillas ruidosas y 50.000 boquillas silenciosas para calentadores tipo "Primus".

31 y 32—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria en favor de la Dirección General de Correos, por la suma de $ 12.30, con el descuento de $ 1.08 por montepío, a efecto de abonar al Jefe de la Estación de Ferrocarril de José Ignacio (Dpto. de Maldonado) haberes que se le adeudan en concepto de Agente de Correos. (Carpeta 81|945).

33—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley por el que se establecen normas sustitutivas de las contenidas en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, sobre Asignaciones Familiares.

34—Autorízase a la firma Fábrica de Cadenas y Alhajas de Roque Albano, S. A., para exportar a Inglaterra, con carácter temporario, 4.00 kilogramos de barreduras de metales (oro, plata y platino). (Carpeta 2440|948).

35—Autorízase a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft para transferir a la firma C. I. P. Y. A. S. A., 2.000 kilogramos de sulfato de bario que la primera importó con franquicias aduaneras, pero no pudo utilizar en su establecimiento industrial. (Carpeta 3038|938)

36—Ratifícase la prórroga de plazo concedida por el Ministerio de Industrias y Trabajo al escultor señor José Belloni, para el cumplimiento de una exportación de una obra suya, en bronce, que le fué autorizada con fecha 14 de setiembre de 1948. (Carpeta 2169|948).

37—Modifícase la resolución de 27 de noviembre próximo pasado, por la que se exoneró del pago de derechos de aduana y adicionales la importación de una partida de 20 toneladas de hilo sisal no coloreado en rojo, perteneciente al señor Hersz Gejler, en el sentido de establecer que la referida exoneración alcanza a dos partidas de 20 toneladas cada una, del referido material. (Carpeta 1774|944).

38—Desestímase la gestión formulada por los señores Joseph Hillel y Henry Godol, solicitando que el Estado le abone la suma de $ 4.510.08, por diferencia de precio de una partida de 1.113.6 kilogramos de estaño adquirida a los reclamantes. (Carpeta 180|947)

39—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la suma de $ 228.70 en la adquisición de ropa de trabajo para el personal obrero de las Secciones H. y S de Perforaciones. (Carpeta 2525|948).

40—Autorízase a la Dirección General de Correos a suscribir con la Pan American Airways Inc. S. A., un contrato para el transporte aéreo de correspondencia entre la República Oriental del Uruguay y los puntos de escala situados en los países recorridos por la citada Compañía y por la Pan American Grace Airways Inc. S. A. (Carpeta 1532|948).

41—Autorízase a la Dirección General de Correos para adherirse a lo propuesto por "Bureau International de L'Union Postale Universalle", en lo relativo a la rebaja en un 50 o|o de la tarifa general de impresos y en organizar el servicio de entrega a mano propia del interesado de objetos de correspondencia certificada. (Carpeta 3537|946).

42—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para reforzar, por vía de transposición con la suma de $ 500.00, el rubro "Alumbrado, energía, etc." de su presupuesto. (Carpeta 3017|948).

43—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la exposición del decretode fecha de hoy, por el que se declaran expropiadas las existencias de carne depositadas en los frigoríficos e intervenidas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con fecha 13 de octubre de 1948. (Carpeta 2755|948).

44—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de fecha15 del corriente, por el que se adoptaron diversas medidas relacionadas con el abastecimiento de papas destinadas al consumo.

45—Decreto designado para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland los predios empadronados con los números 1329, 1327, 2939 (parte), 4854, 1309, 1388 y 4696 (parte), ubicados en la 11.a sección judicial de Salto. (Carpeta 744|947).

46—Decreto declarando expropiadas, en las condiciones y precios fijados por el decreto de 2 de abril de 1948, las existencias de carne depositadas en los frigoríficos e intervenidas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con fecha 13 de octubre de 1948. (Carpeta 2755|948).

47—Decreto fijando una escala de precios máximos para la venta de hojalata (Carpeta 3050|947).

48—Prorrógase por tres duodécimos, correspondiente a los meses de enero en curso y febrero y marzo próximos, el presupuesto de sueldos y gastos del Instituto de Química Industrial. (Carpeta 2961|945).

1—Concédese el registro de la marca "Avivol", acta N.o 31.798, solicitado por la Química Bayer, de los señores Westcott y Cía. (Carpeta 527|948).

2—Concédese el registro de la marca "Ardil", acta N.o 43.579, solicitado por Industrias Químicas Uruguayas Duperial. (Carpeta N.o 323|948).

3—Concédese la renovación del registro de la marca "Fleur Bienaimer" acta número 259, solicitada por Les Iidustries de Luxe S. A., de Francia. (Carpeta 1872 de 1948).

4—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sterillisol", acta 44.295, formulada por el señor N. Schiller. (Carpeta 262|948).

5—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Florida", acta N.o 41.963, formulada por la firma Marques Rubio y Cía. (Carpeta N.o 311|948).

6—Desestímase al solicitud de patente de invención acta N.o 6.985, formulada por el señor Batista Canci, para "Mejoras en gasificadores domésticos a kerosene. (Carpeta 2365|948).

7—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.303, formulada por los señores Héctor Abadie Soriano y Rodolfo Reber, para "Un dispositivo mecánico destinado a separar los hidratos de carbono de los protidos contenidos en el trigo". (Carpeta 3046|948).

8—Desetímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.615, formulada por el señor Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires, para "Nuevo dispositivo de carga adaptable a instrumentos de escribir".— (Carpeta 3042|948).

9—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.908, formulada por los señores R. Sayagués y Walter Hughes, para "un nuevo aprovechamiento de tractores agrícola e|o industriales para hacer funcionar turbinas de alta velocidad, solas o acopladas en serie entre sí para espolvorear plagas". (Carpeta número 2362|948).

10—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.896, formulada por lo señores Tito Luis Alberto Regueira y Carlos Eugenio Frezza, para "Una pintura lavable a base de cemento portland". (Carpeta 2366|948).

11—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.509, formulada por el señor Esteban Guerrina, para "Perfeccionamientos en máquinas para arrollar y desenrollar y |o subir y bajar cortinas metálicas y de otro material y elementos similares. (Carpeta número 2364|948).

12—Declarase caducado el privilegio industrial N.o 117, concedido al señor Salvador J. Dohir, para "Fabricación de máquinas agrícolas denominadas "Segadoras", "Trilladoras" y "Cosechadoras". (Carpeta 1936|938).

13—Concédese el registro de la marca "Reumovac", acta N.o 39.074, solicitado por Laboratorios Laurens-Ferrier Limitada. (Carpeta 1105|948).

14—Concédese el registro de la marca "Noli", acta N.o 40.735, solicitado por Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A. (Carpeta 608|948).

15—oncédese el registro de la marca "Bismo-Lauryn", acta N.o 42.316, solicitado por Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda. (Carpeta 3547|945).

16—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Brillante", acta número 44.591, formulada por los señores Esteban Palinski y Juan C. Moreno. (Carpeta 1966|948).

17—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Oraltiazol", acta número 43.898, formulada por los señores Eduardo Marques Castro y Cía. (Carpeta N.o 730|948).

18—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Saurer", acta N.o 44.047, formulada por Theo Frank Soc. de Resp. Limitada. (Carpeta 503|948).

19—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Rowar", acta número 44.731, formulada por el señor Enrique A. Olivera, de Paysandú. (Carpeta número 740|948).

20—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Prodinam", acta número 44.245, formulada por la firma Eduardo Marques Castro y Cía. (Carpeta 509|948).

21—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Prodental", acta número 43.747, formulada por lafirma Carlos Ferreti (Uruguay) Ltda. (Carpeta 609 de 1948).

22—Anúlase el registro de la marca "Dayton", N.o 33.721, concedida al señor David F. Herald. (Carpeta 1170 de 1948).

23—Concédese la renovación del registro de la marca "Maximun", acta número 50.140, solicitada por Spojene Ocelarny Narodni Podnik (Fundiciones de Acero Unidas, Empresa Nacional), de Checoeslovaquia. (Carpeta 1569|936).

24—Concédese la renovación del registro de la marca "Houbigant", acta N.o 48.820, solicitada por S. A. Parfumerie Houbigant, de Francia. (Carpeta N.o 2054|948).

25—Concédese la renovación del registro de la marca "Guyot", C. G. N.o 20.890, solicitada por la firma P. Bailly, de Francia. (Carpeta 1879|948).

26—Concédese la renovación del registro dela marca "Vichy Etat", acta número 48.107, solicitada por S. A. Compagnie Jermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de Francia. (Carpeta 1875|948).

27—Concédese la renovación del registro de la marca "Liqueur de la Vieille Cure", acta N.o 50.037, solicitada por Societé Anonyme de la Vieille Cure, de Francia. (Carpeta 1883|948).

28—Se da por desistida a la firma E. Merck, de Alemania, de su solicitud de renovación de la marca "Merck", acta N.o 37.547. (Carpeta 505|948).

29—Desestímase el recurso interpuesto por la firma Myrurgia S. A., contra la resolución de 9 de marzo de 1945, por la que se desestimó lo solicitud de registro de la marca "Promesa", acta número 40.824. (Carpeta 4205|944).

30—Concédese patente de invención a la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aire, para "Mejoras en la preparación de las capelladas de alpargatas y zapatillas", acta N.o 4.783. — (Carpeta 2931|938).

31—Concédese patente de invención a los señores Hércules Andrés Scaglioni y Agustín Galassi Principe, para "Reducidor Hércules, aparato aplicable a un primus u otros artefactos similares", acta N.o 6101. (Carpeta 2919|948).

32—Desestímase el recurso interpuesto por la firma Carmeta S. A. contra la resolución de 11 de junio de 1946, por la que se concedió patente de invención a la firma Guillermo Kraft Ltda., S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires, para "Un aparato rotativo portafichas de accionamiento electro-automático para anotación y control de fichas". (Carpeta N.o 226|944).

33—Se da por desistida la solicitud de patente de invención acta N.o 5911, formulada por la señora María Adela Lamaison de González, para "Nueva cocina de combustión completa de combustibles sólidos. (Carpeta 1237|946).

34—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.641, formulada por el señor Raúl Paullier, para "Nuevo dispositivo dosificador inyector para dosificar animales ovinos y|o bovinos en general". (Carpeta 2920|948).

35—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.901, formulada por los señores Elbio Plenc y Lloyd Ernst, de Canelones, para "Un nuevo tipo de pistón de doble acción con cámara de compresión de ambos extremos de este". (Carpeta 2924|948).

36—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.379, formulada por el señor Fortunato Tocci, para "Una exprimidora de frutas y similares del tipo continuo". (Carpeta 2831|948).

37—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7.170, formulada por el señor Salvador Berenguer, para "Mejoras en automóviles para su transformación en ambulancias. (Carpeta 2917 de 1948).

38—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 5.500, formulada por los señores Pedro Sassi y Luis Filgueira, para "Mejoras en calzado". (Carpeta 4113|936).

39—Desestímase la solicitud de patente deinvención acta N.o 6.885, formulada por el señor Federico Antonello, de Italia, para "Método de construcción y elementos prefabricados para ello". (Carpeta 2830|948).

40—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7.144, formulada por el señor Oscar A. Carrere, para "Tapones para botellas y thermos con doble caño" (Carpeta 2927|948).

41—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7.010, formulada por el señor Markus Pollak, para "Nuevo tipo de suela de goma con borde especial para trabajos trenzados u otro tipo de trabajo". (Carpeta 3049|948).

42—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.176, formulada por la señora Maruja González Villegas de Oribe, para "Falso labio para aplicar en el borde de los recipientes donde se bebe". (Carpeta 2401|948).

43—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.761, formulada por la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., para "Mejoras en instrumentos para escribir". (Carpeta número 2617|948).

44—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7.200, formulada por el señor Florencio Alejandro Rodríguez, para "Un gasificador de boquilla doble". (Carpeta 2829|948).

45—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.736, formulada por el señor Guillermo Althaller, para "Nuevo procedimiento para la construcción de casas, tanques y otras construcciones". (Carpeta 2346|948).

46—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.599, formulada por los señores Grau y Fernández, de Buenos Aires, para "Dispositivo aplicable a máquinas circulares de tejer, para alimentar hilos formadores de líneas o franjas decorativas verticales". (Carpeta N.o 3240|948).

47—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7.003, formulada por el señor Alfonso Cavallo, para "Nuevos tipos de quemadores de kerosene o boquillas para calentadores a kerosene una detonante y otra silenciosa". (Carpeta 1974|948).

48—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 4966, formulada por el señor Alfredo Félix Brito, para "Sistema combinatorio de coordinaciones algebráicas numeradas, hecho con las letras del alfabeto". (Carpeta 1469|939).

49—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.865, formulada por el señor Carlos M. Alvarez, para "Nuevo juguete cometa, tipo aeroplano" (Carpeta 1914|947).

50—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.502, formulada por el señor Manuel Fernández Cardoso,

de Canelones, para "Nueva bomba para máquinas sulfateadoras". (Carpeta número 3245|948).

51—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7.202, formulada por la firma Ramos y Co. S. en C., para "Nuevo calentador a combustible de auto presión". (Carpeta 2931|948).

52—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6.345, formulada por el señor Guillermo Hansz, para "Un equipo sistema automotriz de un molino triturador de forrajes". (Carpeta N.o 2916|948).

53—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se devuelva a la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, la suma de $ 10.00 correspondiente a los derechos pagados en la gestión de registro de marca "Dispadal" acta N.o 41.399, que fué desestimada. (Carpeta 2866|944).

54—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se devuelva al Dr. Julio Riet la suma de $ 10.00 correspondiente a los derechos pagados por el registro de la marca "Digitotal", acta N.o 42.377, que fué desestimada. (Carpeta N.o 2695|946).

55—Dispónese que la Dirección de Industrias devuelva al señor Carlos A. Mañé la suma de $ 112.50 correspondiente al pago adelantado de la primera anualidad, en la solicitud de privilegio industrial acta N.o 826, para "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", que fué desestimada. (Carpeta 2005|943).

56—Concédese la renovación del registro de la marca "Oxan", acta N.o 38.507, solicitada por la firma La Química Bayer, de los señores Wescott y Cía. (Carpeta 1610|944).

57—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se devuelva a la firma Barboza Caravia y Cía., la suma de $ 25.00, correspondiente al pago en demasía realizado en la solicitud de renovación de la marca. "Otis", N.o 46.584. (Carpeta 3086|937).

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 7 de febrero de 1949

Registros de marcas concedidos: Acta 54237 "Mobiltox", de Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 53808 "Binidol", de Walter Hugo, de Montevideo — Acta 53827 "Tanleuno", de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 54238 "Rue de la Paix" Guerlin, de Societe Guermain, de Francia. — Acta 54223 "El Gallo" (Le Coq), de Mussafia y Cía., de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca acta 53543 "Superchrome", de Carlos A. Mañé Nin Ltda., de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 952 a Pedro D'Agata "Producción de Monturas Metálicas en general para cristales oftálmicos y en particular del tipo Numont". — Acta 6771 a Mario Colongo "Mejoras en telares mecánicos". — Acta 6423 a Ana María Carrara, "Porta jeringa aséptica". — Acta 6080 a Roberto Martiri "Mejoras en gasificadores de hidrocarburos". — Acta 7089 a Gabino Braña, "Porta cepillos para cepillos de lavar pisos". — Acta 7238 a Geo W. King Limited y Donald Mayer King, "Mejoras en o relacionadas con grúas, guinches y elementos similares".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad de la patente de invención acta 7129 "Un dispositivo para la acumulación y reproducción de mandos de conexión como elementos de acumulación", de Albiswerke Zurinch A. G., de Suiza.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede una nueva prórroga de 90 días en los asuntos: Acta 6645 "Aceite Compuesto", de California Research Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 6644 "Aceite Mineral", de la misma firma.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se devuelvan los derechos pagados al señor Archie Marsden Whitaker de la marca acta 41790 "Hepamino".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior sean devueltos los derechos pagados sobre la marca acta 42373 del señor Julio Riet "Saloment".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior sean devueltos los derechos pagados sobre la marca "Ganol", acta 42720 a S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo.

—Se tiene por abandonada la solicitud el privilegio industrial acta N.o 547 de la Fábrica Uruguaya de artículos de Goma S. A. de Montevideo. "Fabricación de zapatos de goma para lluvia".

La Secretaría

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947:
Del número 10.883 al 11.013

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Viernes 11 de Febrero de 1949 — Núm. 12687

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943).

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0 10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0 50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 100 sillas, 20 bibliotecas y 100 banquetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Innspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 3 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.7-20304-v.feb.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de diez sistemas eléctricos para balizas que deberá ser adaptado a las linternas AGA-L-300 actualmente en uso en el Servicio de Iluminación y Balizamiento y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 7o piso) todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas en sobre lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 16 de Febrero de 1949 a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. Alberto F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Feb.3-20264-v.feb.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición e instalación de un equipo completo de sirena para niebla en la Isla de Lobos, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 7.o piso), costado Oeste, todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Jefe de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 (quince) de Febrero de 1949 a las nueve y treinta horas en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
Cuenta corriente) Feb.2-20247-v.feb.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir: chalecos salvavidas, soldadura de bronce, sierra sin fin, sargento para carpintero: requerido por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciseis de Febrero de 1949 a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.7-20305-v.feb15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: fruta de estación, huevos, limones, manteca, requeridos para la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Febrero de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.7-20306-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Asuntos N.o 84|5301
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Polvo pulidor, fiambre de ternera, papel de embalaje, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000 00	$ 30 00	la página
De $	20.001.00	"	" 50 000 00	" 50 00	"
" "	50.001.00	"	" 100 000 00	" 70 00	"
" "	100.001 00	"	" 200 000 00	" 100 00	"
" "	200.001.00	"	" 300 000 00	" 120.00	"
" "	300 001 00	"	" 400 000 00	" 135 00	"
" "	400 001 00	"	" 500 000.00	" 150 00	"
" "	500 001.00	"	" 1.000.000.00	" 175 00	"
	en adelante			" 200 00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día doce de Febrero de 1948 a las 10 (Diez) horas. — Mintevideo, Febrero 1.o de 1949.
(Cuenta Corriente) Feb.3-20272-v.feb.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Asunto N.o 84|5306
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Café, queso tipo parmesano, queso fresco, tabaco tipo amarelinho, té, papel higiénico platos de aluminio, cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia Calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día doce de Febrero de 1948 a las nueve horas. — Mintevideo, Febrero 1.o de 1949.
(Cuenta Corriente) Feb.3-20271-v.feb.12

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA DE ESTREPTOMICINA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 1.500 gramos de estreptomicina. El acto de apertura se efectuará en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Moreno el día 17 de Febrero a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Feb.7-20307-v.feb.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de cortinas tipo venecianas en el edificio de la agencia avenida Gral. Flores, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con la formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 22 de Febrero de 1949 a la hora 16 en su sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.9-20312-v.feb.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|8
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de artículos de escritorio (renglones 4 a 16, 21 a 26, 38 a 55) de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 21 de Febrero de 1949 a la hora 16 y 30 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Marcelino Lema, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.8-20308-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|6
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de levantamiento y reposición de veredas frente al edificio de la Sucursal Sarandí y casa de familia del señor Gerente y reparación del cerco que circunda el terreno correspondiente a dicha dependencia, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la agencia Cordón) y en las sucursales Sarandí y Florida.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Febrero de 1949 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís) Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales Sarandí o Florida, deberán entregarlas en esas dependencias, con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Feb.8-20309-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|7
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la construcción de cerco de tejido de alambre, en el terreno del Banco donde se halla emplazado el edificio de la Surcursal Tranqueras de acuerdo al pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Tranqueras y Rivera.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Febrero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entre piso sobre calle Solís) Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales Tranqueras o Rivera, deberán entregarlas en esas dependencias, con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Feb.8-20310-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|1
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de útiles de escritorio diversos (renglones 1 a 4, 10 a 18, 23, 31, 32, 34, 35, 38, 40 a 48, 51, 53, 58, 59, 61), de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 14 de Febrero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Marcelino Lema, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.7-20302-v.feb.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|4
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de hilos de diversos tipos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 15 de Febrero de 1949, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Marcelino Lema, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.7-20303-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de mobiliario metálico

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes muebles metálicos: 12 mesas-escritorio, 9 sillones, 6 sillas, 3 armarios, 9 archivos verticales de 4 cajones cada uno, 3 mesitas, etc., en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de propuestas se realizará el día Viernes 18 del corriente, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20313-v.feb.15.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a las personas que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de ventas, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromiso y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 19 (diecinueve), manzana 29 del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1932, padrón número 77.059, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Norberto Ortiz entre las de José Revuelta y Nueva Troya, prometido en venta a VICENTE CERCHIARA y MARIA CHIRIBAO. — Montevideo, Enero 29 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.3-20258-v.feb.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 1|49

Llámase a licitación pública para el suministro de dos unidades de manipulación por desplazamiento de frecuencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Marzo de 1949 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.29-20221-v.feb.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de baldosas de material vidriado, destinadas a la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en las oficinas de la Comisión el día 12 de Febrero de 1949 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Feb.2-20254-v.feb.12.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes destinados a la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en las oficinas de la Comisión el día 14 de Febrero de 1949 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Feb.2-20255-v.feb.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación

La Dirección de Agronomía, llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 2 (dos) chassis nuevos de camión de 1.600 a 2.000 kilogramos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, donde podrán ser retirados en horas hábiles de Oficina.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la sede de la Dirección, calle Uruguay N.o 761, el día 24 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Feb.10-20322-v.feb.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 100.000 kilos de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesa-

dos en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 14 del corriente a las 10.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Feb.10-20324-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión a estos Institutos, de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 185. Artículo: Portland blanco. Día: 18 de Febrero. Hora: 10. Licitación número 184. Artículo: Arenas. Día: 19 de Febrero. Hora: 9.

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de:

Licitación número 180. Artículo: Verduras. Día: 17 de Febrero. Hora: 10 y 30. Licitación número 175. Artículo: Menage. Día: 17 de Febrero Hora: 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — El Secretario Administrativo

(Cuenta corriente) Feb.10-20329-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

EXTRAVIO DE RECIBO DE CUSTODIA

Se extravió recibo de custodia del Banco de la República a favor de Gaya Pérez y Cía. y orden Dirección General de Institutos Penales N.o 31444 por $ 175.00. Devolver Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente). Feb.9-20318-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de "Papas y boniatos" durante el ejercicio 1949.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.2-20249-v.feb.11.

INSTITUTO N. DE LA ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 36

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 36, para la adquisición de 40.000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 del corriente a la hora 10, en la Oficina del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.9-20319-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 8

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8, para la adquisición de papel e hilo. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 19 de Febrero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-20262-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11, para la adquisición de lámparas eléctricas y materiales de electricidad. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-20263-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 4

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4, para la adquisición de 4.000 litros de vinagre de vino. Fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de Febrero a la hora 11, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20236-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 7

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7, para la adquisición de útiles de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 15 de Febrero, a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20237-v.feb.11.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 33|49

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de reparación y ampliación de instalaciones de la lobería y confección del proyecto y construcción de un galpón de fibrocemento en la Isla de Lobos, de acuerdo a las estipulaciones de los pliegos de condiciones respectivos que podrán retirarse en el local de las Oficinas del SOYP, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día diecisiete de Febrero del año en curso a la hora nueve, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-20296-v.feb.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.063|49

Suministro y montaje de una fábrica de postes de hormigón centrifugado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, para el suministro y montaje de una fábrica de postes de hormigón centrifugado, para ser utilizados en líneas de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 5 de Febrero de 1949. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Feb 10-20328-v.feb.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.059|49

Carretillas automotrices y remolques

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 2 c|opción a 4 carretillas automotrices c|motor a explosión o eléctrico a batería, de 5.000 kgs. de capacidad, etc. y 6 a 12 remolques para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Febrero 8 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.8-20315-v.feb.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.020|49

Segundo llamado

Cabinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1949, a las 11 horas, para contratar la construcción e instalación de 10 cabinas para servicio telefónico público, en distintos puntos de la Capital, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 100+, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.8-20316-v.feb.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.061|49

Máquina hormigonera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de una máquina hormigonera con capacidad para cargas correspondientes a una bolsa de cemento, accionada por 1 motor para corriente alterna trifásica 220 V., 50 períodos por segundo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 4 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.8-20317-v.feb.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.060|49

Tractor-Grúa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 tractor-grúa para una carga útil de 3 a 5 toneladas con aguilón levadizo y movimiento propio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.7-20300-v.feb.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 3036|49

Clavos, tachuelas y semillas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Febrero de 1949 a las 10 horas para proveerse de 14.755 kilos de clavos de hierro, con cabeza, perdida, chata y redonda, en distintos diámetros; 75 kilos tachuelas y 45 kilos semillas para zapateros, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.5-20291-v.feb.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 3 053|39

Cajas de fundición para cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Marzo de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 3 570 cajas de fundición para cables armados de baja y alta tensión, en distintos tipos y medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.4-20276-v.feb.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.052|49

Autos "Jeeps"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 20 autos "Jeeps", tipo "standard" y respuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.3-20258-v.feb.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 3050|49

Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1:988 000 kgs hierro redondo, respondiendo a la norma 34-P del U.N.I.T., de 4 76 hasta 25 40 mm. de diámetro, para construcciones de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Monte-

video, Abril 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20239-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.051|49
Hierros planchas, redondo, perfilado, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 133.000 kgs. de hierro ángulo en barras de 600 a 650 metros de largo, 132.000 kgs. barras planas, 3.160 kgs. hierro cuadrado en barras, 2.510 kgs. redondo en barras, 29.700 kgs. en chapa lisa y 18.700 kgs. galvanizado en chapa lisa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20240-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.049|49
Hierro en lingotes para fundición
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 150.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Enero 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.31-20229-v.feb.10.

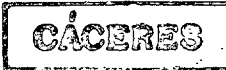
A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1.597. (Segundo llamado). Construcción de un grupo de silos en el Departamento de Paysandú. Recepción de ofertas: 21 de Febrero de 1949, a las 16 horas. Apertura: 26 de Febrero de 1949, a las 10 horas.
Licitación N.o 1.611. Compra de barras de acero perfilado. Apertura: 14 de Marzo de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.612. Compra de material ferroviario. (Cambios de vías). Apertura: 30 de Marzo de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.613. Compra de chapas de fibrocemento acanaladas. Apertura: 22 de Febrero de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.2-20244-v.feb.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ERNESTO E. SAMMARTINO, argentino, abogado, domiciliado en la calle Durazno número 1319, Apto. 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "El Cristo de América", (Pasión y muerte de José Gabriel Tupac Amaru y Micaela Bastidas), de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares mecanografiados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.7-1014-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"RUBEN CALLORDA VERDAGUER, uruguayo, estudiante de agronomía, con domicilio en Santa Lucía, Depto. Canelones (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de poemas titulado: "Eslabón" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.1.o-812-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

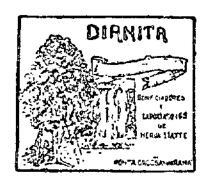
ACTA N.o 55.946. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prudencio Cáceres, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.1.o-837-v.feb.11.

ACTA N.o 56033. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Financiera de Perfumería S. A., de la República de Panamá, solicitan la marca "FILTRO SOLAR", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-1169-v.feb.21.

ACTA N.o 56008. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Industrias Adalberto Araújo S. A., de Ponta Grossa, Estado de Paraná, (Brasil), solicitan la marca



para la clases 1 (yerba mate). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.10-1170-v.feb.21.

ACTA N.o 56.006. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Viriato Sexto Fernández de Buenos Aires R. A., solicitan la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Feb.10-1069-v.feb.21.

ACTA N.o 56.005. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Viriato Sexto Fernández, de Buenos Aires R. A., solicitan la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Feb.10-1070-v.feb.21.

ACTA N.o 56.004. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Viriato Sexto Fernández, de Buenos Aires R. A., solicitan la marca,

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Feb.10-1071-v.feb.21.

ACTA N.o 56.007. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Viriato Sexto Fernández, de Buenos Aires R. A., solicitan la marca,

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Feb.10-1072-v.feb.21.

ACTA No 56.003. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Viriato Sexto Fernández, de Buenos Aires R. A., solicitan la marca,

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Feb.10-1073-v.feb.21.

ACTA N.o 56029. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Con esta fecha, Otto Weissbraun, de Montevideo, solicita registrar la marca F.A.M.A. "FABRICA AMERICANA DE MAMELUCOS Y ARTESANOS", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-1152-v.feb.21.

ACTA N.o 56030. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por N. I. J. E., Nueva Industria Jabones Especiales Soc. de Resp. Limitada, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita registrar la marca "OLAZUL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-1150-v.feb.21.

ACTA N.o 56031. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por N. I. J. E., Nueva Industria Jabones Especiales S. R. L. Cap. $ 300.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita registrar la marca "MAR DE NIJE", para distinguir la clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-1151-v.feb.21.

ACTA N.o 55997. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.10-1155-v.feb.21.

ACTA N.o 56010. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, por Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, solicita la renovación de la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.10-1156-v.feb.21.

ACTA N.o 56013. — Montevideo, Febrero 3 de 194.9 — Con esta fecha, A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Feb.10-1157-v.feb.21.

ACTA N.o 56023. — Montevideo, Febrero 4 de 1949 — Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.9-1105-v.feb.19.

ACTA N.o 56011. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols por Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "BILISA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1153-v.feb.21.

ACTA N.o 56014. — Montevideo, Febrero 3 de 1949 — Con esta fecha, José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA URUGUAYA", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Feb.10-1154-v.feb.21.

ACTA N.o 55.927. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca, "PAMPITA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.2-846-v.feb.12.

ACTA N.o 55.931. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PAPA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.2-847-v.feb.12.

ACTA N.o 55.942. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Carlos A. Rydstrom, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Feb.2-340-v.feb.12.

ACTA N.o 55974. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — Con esta fecha, Piñón Hermanos, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "NAVIDAD", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.5-930-v.feb.16.

ACTA N.o 49.887. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Con esta fecha Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca,

Thermolron USA

para las clases 11, 12, 16 y 25 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Feb.7-1025-v.feb.17.

ACTA N.o 55.996. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Con esta fecha Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca, "RINOTRIGEN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.7-1026-v.feb.17.

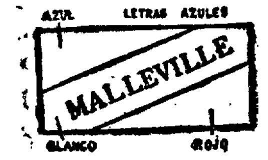
ACTA N.o 56015. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Con esta fecha Barrbosa, Caravia y Cía., apoderados de Scott y Bowne Inc., of Uruguay, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BOWNE

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.50 Feb.9-1104-v.feb.19.

ACTA N.o 55.976. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Malleville (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Feb.7-992-v.feb.17.

ACTA N.o 55.994. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, solicitan registrar la marca, "SANETTE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.7-993-v.feb.17.

ACTA N.o 56.009. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Duilio Mazoni, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "PAPILEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.7-1047-v.feb.17.

ACTA N.o 55.935. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "MAMA COLA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.2-848-v.feb.12.

ACTA N.o 55.939. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "ALKA-SAL" para artículos clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.4-906-v.feb.15.

ACTA N.o 55.970. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "SUPER-TEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.4-905-v.feb.15.

ACTA N.o 55.934. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jacques Kreisler Manufacturing Corporation, de North Bergen, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

Jacques Kreisler

para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Feb.4-838-v.feb.15.

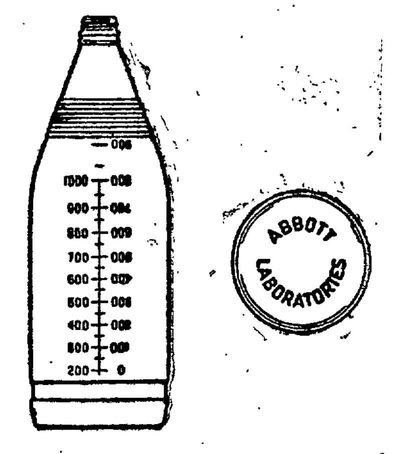
ACTA N.o 55.999. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arturo Olazarri, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.7-1049-v.feb.17.

ACTA N.o 56.000. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (sueros fisiológicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.50 Feb.7-1050-v.feb.17.

ACTA N.o 55980. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha, Jones y Cía., en representación de Deak y Co. Incorporated o Deak y Co. Inc., o Deak Sociedad Anónima, de Nueva York, Nueva York, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "CSEPEL", para distinguir la clase 11 (especialmente máquinas de coser, sus partes y accesorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-932-v.feb.16.

ACTA N.o 55985. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BROQUEL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-997-v.feb.16.

ACTA N.o 55986. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MIRADOR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-986-v.feb.16.

ACTA N.o 55987. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CHILCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-985-v.feb.16.

ACTA N.o 55988. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "VIRGEN DE CUYO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-984-v.feb.16.

ACTA N.o 55989. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "TERMIDOR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-983-v.feb.16.

ACTA N.o 55.998. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Félix Castillo (Montevideo), solicitan registrar la marca, "THIRION" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.7-1048-v.feb.17.

ACTA N.o 55.952. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por Galeno-Química S. A. de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "FOLACIDE" para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.2-862-v.feb.12.

ACTA N.o 55.945. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PARAMISAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.2-841-v.feb.12.

ACTA N.o 55.947. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Félix Castillo, (Montevideo), solicitan renovar la marca, "KURASOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.1.o-834-v.feb.11.

ACTA N.o 55.948. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "EL TESORO" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.1.o-836-v.feb.11.

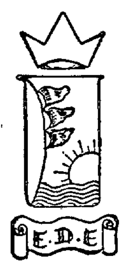
ACTA N.o 55.941. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca.



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Feb 5-994-v.feb.16.

ACTA N.o 55975. — Montevideo, Enero 31 de 1949 — Con esta fecha, el señor Héctor Francisco Dalfolo, de Minas, (Departamento de Lavalleja), solicita registrar la marca "TAQUARI", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.5-931-v.feb.16.

ACTA N.o 55958. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — Con esta fecha, E. D. E., Di Segni Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.5-933-v.feb.16.

ACTA N.o 55907. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha, Textil Miramar S. R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "INTERLOCK DOBLE MALLA MIRAMAR", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecuetivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.5-957-v.feb.16.

ACTA N.o 55968. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por International Standard Electric Corporation, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.5-966-v.feb.16.

ACTA N.o 55967. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. (R. A.), solicitan la marca

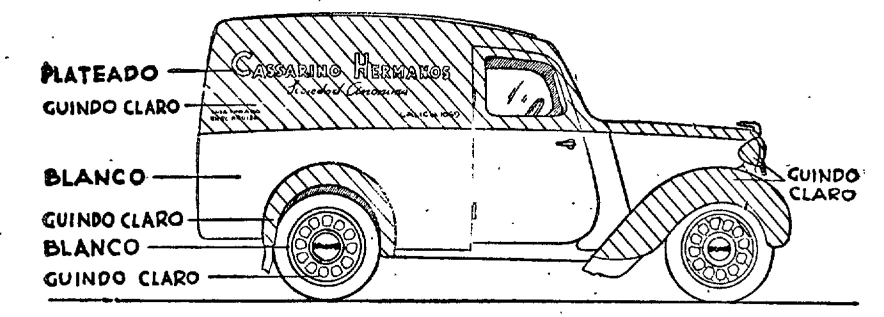


para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.5-967-v.feb.16.

ACTA N.o 55981. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "INDUFICO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.5-968-v.feb.16.

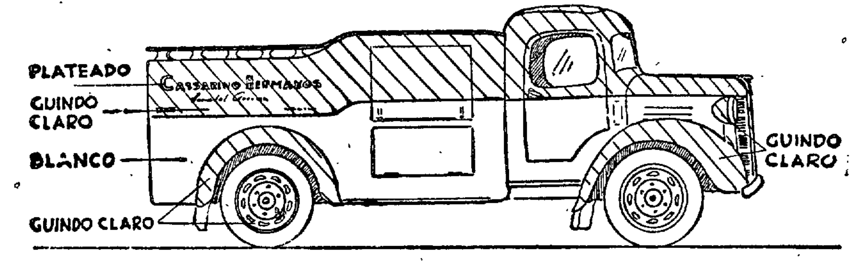
ACTA N.o 55984. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca "TRAPIGNAC", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.5-938-v.feb.16.

ACTA N.o 55.962. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cassarino Hermanos S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca,



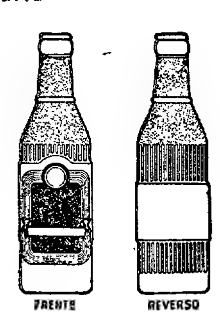
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Feb.3-864-v feb.14.

ACTA N.o 55.961. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cassarino Hermanos S. A. (Montevideo), solicitan registra la marca,



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 En.3-865-v.feb.14.

ACTA N.o 55.900. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Citrus Products Company, de la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Feb.3-866-v.feb.14.

ACTA N.o 55.949. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por Borgische Stahl-Industrie de Remscheid, Alemania, solicitan renovar la marca,

BSIG

para la clase 11 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb 3-877-v.feb.14.

ACTA N.o 55.951. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O' Farrell por Hale Hermanos de Buenos Aires (R. A.). solicitan la marca,



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.3-878-v.feb.14.

ACTA N.o 55.950. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por Mettmanner Britannia-Warenfabrik W. Seitel de Mettmann, Alemania, solicitan renovar la marca,

Kleeblatt Bestecke

para la clase 6 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.3-876-v.feb.14.

ACTA N.o 55.963. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Toni Company, de St. Paul, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.3-867-v.feb.14.

ACTA N.o 55.943. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Carlos A. Rydstrom, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PACIFIC" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-842-v.feb.12.

ACTA N.o 55.944. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Carlos A. Rydstrom, de Montevideo, solicita registrar la marca, "TONOT" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-843-v.feb.12.

ACTA N.o 55.938. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "AMERICANO" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-844-v.feb.12.

ACTA N.o 55.956. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca; "TRIPOLI" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-845-v.feb.12.

ACTA N.o 55.910. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "JOSCAD" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.1.o-715-v.feb.11.

ACTA N.o 55.953. — Montevideo, Enero 28 de 1949 — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "STUCHI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.1.o-835-v.feb.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7581. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por René Berthet de París, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Teja y máquina para la fabricación de tejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb10-1158-v.feb.21.

ACTA N.o 7584. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Puett Electrical Starting Gate Corporation, de Los Angeles, (California), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para. "Mejoras en puertas o portones de largada del tipo empleado en las pistas de carrera para iniciar los animales en la competencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.10-1159-v.feb.21.

ACTA N.o 7579. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — Con esta fecha los señores Vicente Angulo, Raúl Doassans y Angel Bosco, (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo aplicable en monturas capaz de hacer desprender automáticamente el juego de estribos en el caso de una caída", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.8-1054-v.feb 18.

ACTA N.o 7578. — Montevideo. Enero 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Agustín Rochgs, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.8-1075-v.feb.18.

ACTA N.o 7583. — Montevideo Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Alejandro Muzzolón, Kalman Bessenyey, y Gilberto José Savio, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo octanizador para aumentar la potencia a la nafta, desprender el carbón y quitar el golpeteo en los motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.7-1051-v.feb.17.

ACTA N.o 7582. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Con esta fecha el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo tipo de quemador gasificador sin caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.7-1052-v.feb.17.

ACTA N.o 7580. — Montevideo Febrero 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Joaquín Bernabé Herrera, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "nuevo tipo de aparato para la exposición variada de anuncios comerciales impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.5-948-v.feb.16.

ACTA N.o 957. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha, Inter-Talkie Ltda. de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y utilización de aparatos telemóviles y sus correspondientes equipos para ser usados dentro de un sistema organizado, conexo con comunicaciones telefónicas, así como también para la organización del sistema efectivo para la presta ción del servicio en concepto de explotación de orden industrial, en ese tipo o clase de transmisiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$16.00 En.21-531-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 5|949

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras del lavadero, timbres y tejidos mosquiteros en el edificio del Hospital Sarandí Grande, (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.30, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.10-20323-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Suministro de artículos de limpieza e higiene

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de limpieza e higiene, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo), en donde los interesados podrán adquirir dicho pliego por el precio de $ 1.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Marzo próximo a las 9 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305, (Montevideo). — Montevideo, 3 de Febrero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-20325-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Suministro de artículos de hierro galvanizado

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo), en donde los interesados podrán adquirir dicho pliego, al precio de $ 1.00.

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 9 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305, (Montevideo). — Montevideo, 3 de Febrero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-20326-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Suministro de artículos de ferretería

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo), en donde los interesados podrán adquirir dicho pliego por el precio de $ 1.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo próximo, a las 9 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305, (Montevideo). — Montevideo, 3 de Febrero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-20327-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rectificación de la avenida Juan Gorlero, Punta del Este. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Planta urbana de Punta del Este). Expediente N.o 2268. Propiedad de la sucesión Lafone Quevedo. Padrón N.o 329. Area: 244 m.c. 15.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado. Expediente N.o 3200. Propiedad de Julio Alcántara. Padrón N.o 1152. Area: 3 Hs. 8993 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 3 de Febrero de 1949. — Jefe de la Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente). Feb.9-20321-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Melo - Aceguá. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 2851. Propiedad de Irma René Orozco de Lema. Padrón N.o 1319. Area: 2 Hs. 6658 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 3 de Febrero de 1949. — Jefe de la Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.9-20321-v.feb.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sivori, María T. Navaia, un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco, Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90.00 En.31-767-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO usuario del nicho número 828 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Aulisio, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 22 de 1948 — La Jefatura

$90 00 Nov 29-14588-v ms.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI solicitando trasladar con destino a los panteones celulares procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo los restos de Pedro Gobbi se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura

$64 00 Oct.28-12960-v.feb 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 686 del segun

do cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para interponer el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura.
$72 00 Nov 30-14607-v mz.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles esquinas ubicados con frente a las calles número 1 entre 8 y Diagonal Sur, Rambla y 4, 10 y 8, Diagonal Sur y 4, Diagonal Sur y 8, 12 y 10, 12 y 14; número 8 entre 4 y 6, Diagonal Sur y 8, 10 y 8, 12 y 14, 12 y 10, 1 y avenida Central: N.o 6 entre Diagonal Sur y 4 y Diagonal Este y 4; N.o 8 entre Diagonal Sur y 10; número 10 entre 8 y 12; número 24 entre 22 y 26; número 12 entre 14 y 10; número 5 entre 16 y 12, entre 14 y 10 entre 7 y avenida Central, entre Rambla y 6, entre Diagonal Sur y Rambla y número 14 entre 12 y 18 del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 18 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.5-20280-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 14 entre 3 y 1 y calle número 4 entre 3 y 1, del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar, la no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando. Enero 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.5-20282-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7 entre 12 y 14, y 10 y 12; número 5 entre 12 y 10; número 10 entre 5 y avenida Central, entre 7 y 5; número 14 entre 5 y 7, entre 5 y avenida Central del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así, como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando. Enero 18 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.5-20281-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de carne a los puestos municipales y especiales desde cuatro días después de otorgada la presente licitación, por el espacio de tres meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y lacrado en Secretaría, hasta el día 12 de Febrero de 1949 a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Febrero 2 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.5-20293-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
REGLAMENTACION LEY 10.751
PROPIEDAD HORIZONTAL
Junta Departamental de Maldonado

Artículo 1.o Todos los edificios que se construyan dentro del régimen de la ley número 10.751 deberán ajustarse, en general, a las leyes y ordenanzas vigentes sobre construcción de edificios y, en particular, a las disposiciones que establece esta reglamentación.

Art 2.o A los efectos de la aplicación de esta reglamentación se establecen en el Departamento de Maldonado las siguientes zonas dentro de las cuales podrán construirse edificios con el propósito de ser fraccionados por pisos o departamentos en las condiciones que se fijan más adelante. Los límites de las zonas son los que se definen a continuación:

Zona I: Limitada a la planta urbana de las ciudades, pueblos y villas.

Zona II: Que comprende toda la extensión de los zonas suburbanas.

Condiciones de las zonas

Artículo 3.o Los edificios que se construyen en la zona I deberán ajustarse a las siguientes condiciones: A) La superficie del predio no será inferior a mil quinientos metros cuadrados; B) La construcción se emplazará guardando un retiro no menor de cuatro metros en los frentes a la calle y a tres metros de las líneas divisorias, salvo en la parte que corresponde al fondo del solar, en donde se establecerá un retiro de acuerdo a la siguiente escala:

Terrenos de 10 metros hasta 20 de fondo, 3 metros.

Terrenos de 20.01 metros hasta 30 de fondo, 6 metros.

Terrenos de 30.01 metros hasta 40 de fondo, 10 metros.

Terrenos de 40.01 metros o más de fondo, 15 metros.

Art. 4.o Los edificios que se construyen en la zona II deberán ajustarse a las siguientes condiciones: A) La superficie del predio no será inferior a tres mil quinientos metros cuadrados; B) El área que ocupará la construcción no será superior al cuarenta por ciento de la superficie total del predio; C) Se ajustará a los retiros que expresa el inciso B) del artículo 3.o, salvo que se construyera en lugar donde se hubieren previsto otros retiros, en cuyo caso se observarán éstos.

Edificios con alturas fijas y obligatorias

Artículo 5.o Los edificios que se construyan en predios con frente a vías públicas para los cuales rijan alturas fijas de edificación deberán cumplir con las alturas establecidas.

Superficies de viviendas

Artículo 6.o Las viviendas que constituyen dentro de los edificios unidades independientes para ser enajenadas de acuerdo a la ley, deberán tener una superficie edificada mínima de cuarenta metros cuadrados cada una, salvo en la planta urbana y suburbana de Punta del Este, cuyo mínimo será de ochenta metros. Esta superficie será la comprendida entre los ejes de los muros perimetrales de la vivienda. Las dimensiones de los locales de las viviendas deberán ajustarse a lo que establecen las ordenanzas respectivas.

Garaje en los edificios

Artículo 7.o Mientras no se apruebe una ordenanza para todo el Departamento de Maldonado, en cuanto a la provisión de garajes en los edificios, los que se construyan en la zona I, de acuerdo a esta ley, deberán disponer en el mismo edificio de un local para garaje con una superficie equivalente a un sesenta por ciento del área edificable, incluyendo el área destinada a circulaciones y servicios.

Condiciones higiénicas de los edificios

Artículo 8.o Las superficies, dimensiones, condiciones de iluminación y ventilación de los patios, habitaciones y locales de los edificios, deberán ajustarse a lo que al respecto establecen las ordenanzas de higiene pertinentes.

Condiciones constructivas

Artículo 9.o Los entrepisos y techados de esta clase de edificios deberán construirse con material incombustible. Los edificios que tengan más de tres pisos deberán tener obligatoriamente estructura de material incombustible. Los diversos departamentos de cada piso deberán aislarse por muros divisorios de 0.25 cms. de espesor mínimo o por tabiques dobles que formen, en conjunto un espesor igual en las mismas condiciones. Los entrepisos deberán estar construídos con bovedillas, lozas huecas u otros sistemas similares o, en su defecto, sobre la loza simple de cemento armado se dispondrá una capa de material antisonoro para asegurar iguales condiciones. Todas las instalaciones mecánicas que puedan producir ruidos molestos a los ocupantes del mismo deberán ser distribuídas de manera que queden aisladas de las habitaciones o protegerlos en forma que impida la propagación de los ruidos.

Obras sanitarias

Artículo 10. Las instalaciones sanitarias se ajustarán a las ordenanzas en vigor en lo que le son aplicables y a las disposiciones siguientes:

1.o Cañerías: A) En el interior de un departamento o piso independiente no podrán emplazarse otras cañerías, accesorios o artefactos sanitarios que los propios del departamento o piso, con exclusión de todo otro elemento ajeno a ello; B) Las cañerías horizontales o verticales o accesorios de uso común podrán ir solamente por patios, corredores o locales de propiedad común. El mismo criterio se seguirá con los puntos de acceso a dichas cañerías; C) Tanto las cañerías de desagüe como las de distribución de agua deberán ir fuera de los muros divisorios de los departamentos; D) Las bocas de acceso a las cañerías, tapas de sifones, etc., no podrán estar ubicadas en los entrepisos.

2.o Cuartos de baño. Todos los cuartos de baño o locales con instalación de agua caliente no centralizada estarán provistos de un tubo de suficiente capacidad para evacuar los gases de combustión de los aparatos calentadores que pudieran colocarse. Dichos tubos, que serán independientes de los ductos de ventilación, deberán sobrepasar en 1 m. 20 la azotea más alta del edificio en una zona circular de radio de 2 ms. 50. Podrá utilizarse un solo conductor para evacuar los gases de combustión de varios locales, pero en este caso el mismo será dotado de un extractor mecánico.

3.o Ventilaciones. El tubo de ventilación para el colector público podrá ir adosado a la fachada del edificio en el interior del mismo. En este último caso sólo podrá emplazarse en cada piso en locales de propiedad común.

4.o Depósitos de agua potable. A) Los tanques y equipos de bombeo, depósitos de reserva cañerías de bombeo y principal de distrbución irán colocados en locales de propiedad común y su conservación y buen funcionamiento correrán por cuenta y bajo la responsabilidad del administrador del edificio; B) Cuando la capacidad de los depósitos de reserva resulte superior a 4.000 litros deberán estar divididos en dos partes iguales por medio de un tabique interior en forma tal que pueda practicarse la limpieza de uno de los compartimientos mientras se atiende el servicio con la reserva acumulada en el otro. A ese efecto las cañerías de bajada tendrán un dispositivo adecuado. Los depósitos tendrá tapa de cierre estando situada debajo del nivel del agua; C) La ventilación se asegurará por medio de un caño de 0.25 mms. de diámetro, ubicado en la parte superior, curvado hacia abajo y protegida su boca con tela metálica. Salvo casos especiales que autorice la oficina competente queda prohibido establecer en los depósitos caños de desborde; D) Los depósitos llevarán en su parte superior y cerca del dispositivo de alimentación una tapa de 0.25 mms.. por 0.25 mms. sellada y precintada por la Municipalidad y que solamente podrá abrir el Inspector o Comisario de Salubridad o también funcionario técnico debidamente autorizado, para comprobar el estado de limpieza del depósito y la calidad del agua o extraer muestras para su análisis. Cuando por razones de fuerza mayor el administrador del edificio se vea obligado a remover la tapa del depósito dará aviso a la Intendencia o a la Junta Local correspondiente dentro de las veinticuatro horas para ser repuesto el precinto.

Ascensores

Artículo 11. En los casos de edificios que se construyen en el futuro con arreglo a la ley número 10.751 regirán todas las disposiciones sobre ascensores, montacargas y, además, las siguientes: el administrador reemplazará al propietario en todas las diligencias previstas en esta ordenanza. Hay obligación de comunicar las designaciones de administrador dentro del plazo de quince días.

Tramitación municipal

Artículo 12. Los planos de los proyectos de los edificios destinados a ser fraccionados por pisos o departamentos se presentarán en la misma forma que los permisos de edificación corrientes, debiendo destacarse en la carátula de las diferentes carpetas exigidas la siguiente titulación: "Edificio a construirse de acuerdo a la ley número 10.751". Además de los planos de ubicación y de los edificios deberán presentarse un plano de distribución y señalamiento de los diferentes pisos o departamentos destinados a ser vendidos separadamente y con indicación de las medidas lineales y superficiales de cada fracción y su ubicación dente plano deberá estar dibujado en la escala de 1:200 y se presentará un original en tela y una copia del mismo en cada carpeta.

Habilitación de edificios existentes y en construcción

Artículo 13. Para los edificios construídos con anterioridad a la promulgación de esta ordenanza así como aquellos que se encuentran en construcción o los expedientes para ese objeto estuvieren en trámite al entrar en vigencia esta reglamentación, se admitirá sean fraccionados de acuerdo al régimen fijado por la ley número 10.751, siempre que los aspectos de los mismos no se aparten de las especificaciones de este decreto. Esta autorización será concedida por resolución de la Intendencia Municipal.

Art. 14. Comuníquese.

Maldonado, 28 de Setiembre de 1948.

La Junta Departamental, en sesión del día de la fecha, resuelve: Apruébase la presente reglamentación y pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, declarándose urgente. — (Firmado): A. Alonso Lussich, Presidente. — T. Casella, Secretario.

Maldonado, Noviembre 30 de 1948.

Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento por el término de treinta días, transcríbase a la Dirección de Arquitectura; diligenciado, vuelva para su archivo. — (Firmado): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-20257v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AMPLIACION ZONA SUBURBANA EN LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

Maldonado, Noviembre 30 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Artículo 1.o) Amplíase la zona suburbana de la villa de Pan de Azúcar a los siguientes límites: "Por el Sudoeste; desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo por la vía hasta la estación del Ferrocarril del Estado. Por el Noreste; desde la estación del F. C. del Estado, siguiendo la vía hasta el paso nivel ubicado sobre la prolongación de la calle Francisco Bonilla. Por el Sudeste una línea recta inmaginaria que partiendo del paso nivel anteriormente citado, llegue hasta la conjución de la calle Gral. Artigas con la carretera nacional. Y por el Sur desde el puente sobre el Paso Real del arroyo Pan de Azúcar, siguiendo la desviación proyectada de la Ruta N.o 9, hasta la conjución de la carretera nacional, con la calle Gral Artigas.

Artículo 2.o) Remítase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, recomendándose especial comunicación a la Dirección de Catastro. Declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella Secretario.

Maldonado, Diciembre 15 de 1948 — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Pan de Azúcar, confecciónese mil ejemplares y diligenciado pase al archivo. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-20051-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PUBLICA

Licitación para la adquisición de una "Sierra" eléctrica para carnicerías

1.o Llámase a licitación pública, para la adquisición de una "Sierra" eléctrica para carnicería, de conformidad con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia; 2.o Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición mencionada precedentemente hasta el día 11 del corriente mes a las 10 horas; 3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 2 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.7-20301-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CONTADURIA MUNICIPAL

Llamado a acreedores

A los efectos de contabilizar y comprobar las deudas que mantiene la Intendencia Municipal con organismos del Estado y comercio en general, se emplaza por el término de veinte días, a contar de la fecha, a todo aquel se se considere acreedor para que presente a esta Contaduría las cuentas por triplicado y por año. — Rivera, Enero 28 de 1949. — Julio Fernández, Encargado de la Contaduría Municipal.

(Cuenta corriente) Feb.3-20261-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Dr E G. Ciganda entre Dr A Espínola e Ituzaingó; Dr E G Ciganda entre Ituzaingó y Artigas, Ituzaingó entre Asamblea y Dr E. G Ciganda, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 21 de 1949.

$30.00 En 27-706-v.mar.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Larrañaga entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó, Larrañaga entre Ituzaingó y Artigas, Ituzaingó entre Larrañaga y Dr E G Ciganda, Dr A. Espínola entre Asamblea y Dr E G Ciganda Dr. A. Espínola entre Dr E G. Ciganda y Larrañaga, Larrañaga entre Dr A Espínola y Fco Acuña de Figueroa para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José Enero 15 de 1949.

$36.00 En.21-532-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 10 de 1949

2.a Sección

GERONIMO TERRA, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 119, y AIDA RODRIGUEZ, 30 años. soltera, oriental, domiciliada Washington 119.

5.a Sección

ABRAHAM SLONIMCZYK, 25 años. soltero, corredor, polaco, domiciliado Maldonado 1209, y EVELYN HAJTMAN, 19 años, soltera, sastre, alemana, domiciliada Durazno 1068.

JAIME MAJZLIC, 52 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Ibicuy 1205, y FEIGE WIND, 50 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Ibicuy 1205.

9.a Sección

DEMETRIO SEVCHENEC, 45 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Melilla 7075, y FRANCISCA BLANCA HAYDEE D'ANDREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 7075.

17.a Sección

PEDRO CARRION BIRRIEL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 8438, y GLADYS VIOLANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4325.

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minuanes 2391, y NORMA FLEITAS, 23 años, soltera, oriental domiciliada Garay 4723

JUAN FELIPE FRAGA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 4750, y MARIA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Dunant 4571.

PEDRO AMADO BENTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kosuth 4568 bis, y MARIA DELIA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kosuth 4568 bis.

ANDRES CARLOS FRANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. P. de Mendoza 5417, y NELIDA CELIA ESPIÑEIRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada A. P. de Mendoza 5863.

19.a Sección

FRANCISCO GALANTE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justicia 2380, y MARTA SANJURJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1690.

EMETERIO BANDERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2436 bis, y ELIDA CAMINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2426 bis.

OSCAR QUIROGA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Coquimbo 2217, y EMILIANA CUITIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2217.

HECTOR RUBEN AIROA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2019, y ROSA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2019.

ENRIQUE CAUDULLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1840, y MARIA OFELIA PASCUAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1840.

PABLO PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2633, y ANA MARIA COSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Culta 2140

WALKER FELIX PERDIGON, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 2222, y VENUS ELSA BUSTELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 2222.

21.a Sección

JOSE MARIA MOURELLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4865, y EMA DOMINGA MANCINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4760.

ARNOLFO BARTOLOME PERTUSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1285, y ELSIA REVERDITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1016.

GUADALUPE TECHERA RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 977, y DELMA LALINDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4566.

ESTEBAN REYGOLL, 41 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado Ganaderos 4295, y VICTORIA HARKSEN NISSEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4295.

NATALIO JOAQUIN CASTIGLIONI, 40 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 4739, y DELFINA MARTINA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1260.

ARQUIMEDES WATERLOO ALACOQUE ESPINOSA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1530, y PRIMAVERA IRMA BERREY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1515

ANGEL FATICHENTI, 59 años, viudo, maquinista, italiano, domiciliado 3 de Febrero 4440, y PALMIRA MARTA MUSLERA 49 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 833.

GUALBERTO ELIAS CASTRO, 24 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Laguna Merim 4388, y OLGA ZUNINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 493.

24.a Sección

ANIBAL CARLOS SICARDI, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mac Eachen 1441, y DELIA SCHIFINO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 1497

ELBIO JOSE GENOVESE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domicilido Navarra 1755, y JOSEFA CHORRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3168.

RADAMES MENENDEZ BARBE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3027, y ROSA NUÑEZ BUFFA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3027.

LADISLAO KROLICZEK, 41 años, soltero, plomero, polaco, domiciliado Virgilio 3309, e ISABEL CANTO, 41 años, soltera, oriental domiciliada Virgilio 3309.

LUIS ALBERTO GARDELLA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Varela 3772, y FILUCHA DEMURO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Thiebaud 1825.

ELADIO MOURE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1581, y EDUVIGES ALANIS DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1581.

JOSE MARIA CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1329, y GLADYS RAQUEL ABALO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1329.

JORGE PUCCIANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1283 y AMELIA ROSSI, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Chucarro 1283.

$2.00 P|p.-v.feb.12.

Montevideo, Febrero 9 de 1949

8.a Sección

RAUL HECTOR VARIN, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Yaguarón 2030; y ELIDA YOLANDA MONTESANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 2030.

YEHUDA ALTERLEIB 25 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado Paraguay 1734, y DORA LUISA HANDSZTOCK, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1734.

9.a Sección

JOSE LIRIO MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1789, y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1789.

11.a Sección

DONATO AMERICO QUINTERO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Celiar 3314, y ALBERTA SOFIA CABRERA, 26 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Celiar 3314.

15.a Sección

ENRIQUE MEDARDO SLOSSE, 48 años, divorciado comisionista, argentino, domiciliado Dr Pablo De María 1372, y ALICIA JUANA BERT, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 1372.

RAUL SILVA MEDEROS 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1935, y SUZY DAISY FUREST, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1935.

20.a Sección

LORENZO MARTINI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 4445, y ANGELA FERRO, 35 años soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4437.

SANTIAGO CORONEL, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ameghino 4264, y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4131.

RAUL PABLO SARNIGUET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4105, y NELLY ANGELA LOPEZ RIGAU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 117.

JOSE LUIS GHOLEGUY, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. Castro 4268, y MARIA MAGDALENA GILMET, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada J. Castro 4272.

LUIS ERNESTO G. NIEVES POZZI, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado M. Berinduague 208, e IRMA PARRA DE HARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquard 195.

23.a Sección

OMAR AMERICO SECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2317 bis, y MARIA ELSA MARRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 2317 bis.

FERNANDO VIQUEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2785 bis, y MIRTA BLANCA DE SANTIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2785 bis.

$2.00 P|p.-v feb 11.

[illegible]

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PERCIVALE (ENRIQUE) y otra Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo 160), se cita, llama y emplaza a don Enrique Percivale y a doña Cándida Ornega, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105.509, ubicado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.3-20265-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 67.254. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo. 158), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 67.254, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.3-20266-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDEMONTI (JUAN) Notificación" (Lo. 12 Fo 250) se hace saber a don Juan Pedemonti la resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, cuya parte dispositiva se transcribe: "El Intendente Municipal de Montevideo resuelve: 1.o Establecer que el Chofer de 2.a B de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor Juan Pedemonti ha incurrido en omisión pasible de pena de destitución; 2.o Dar. le vista de estas actuaciones por intermedio de la propia Dirección de Limpieza y Usinas durante el término reglamentario de diez 10) días; 3.o Vuelva a dicha dependencia para que [illegible] por cedulón, al interesado, en su domicilio. Cumplido y con los descargos que el mismo formule o sin ellos, vuelva a despacho. — Juan P. Fabini, Intendente Municipal, — Francisco Pacheco, Secretario del Interior.

Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Para que comparezca a notificarse en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.3-20267-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Piriz (Ernesto) y otros con ALVEZ (TEODORO A) Conocimiento Por imputación de infracción aduanera" (Lo 11 Fo 172), se cita llama y emplaza a don Teodoro Alejandro Alves por el término de noventa días a contar desde la fecha a fin de que comparezca a contestar el traslado de la demanda acusación deducida en estos autos, que por el término perentorio de quince días le ha sido conferido. Montevideo Junio 2 de 1948 — D González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Dic 7-23443-v dic.31.
Feb 1 o-v feb 11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CARMEN ESTEVEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo 139) se emplaza a Carmen Estévez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 131 341 ubicado en la calle Belarmino entre avenida General Flores y Tacna: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Noviembre 17 de 1948. — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Dic.17-23535-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSEFA FONTELA DE ORCESI y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo 151), se emplaza a los integrantes de la sucesión de Nicolás Federico Orcesi, a José María Orcesi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 76 686 ubicado en la calle Francisco Pla entre Juan Rosas y M Meléndez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Diciembre 1.o de 1948 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.17-23536-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con EMA MUJICA DE CARRIQUIRY y otra Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo 142) se emplaza a Ema Mujica de Carriquiry y a María Nin Frías, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 42 519 ubicado en el camino Edelmiro Mañé entre avenida Simón Martínez y calle pública A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Diciembre 1.o de 1948 — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Dic 17-23537-v.dic 31.
Feb 1.o-v feb 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DANDRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Monte-

video, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.10-1187-v.feb.21.

Liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Esteban Tramontin con OBDULIA IRMA CORDONE, Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Esteban Tramontin y Obdulia Irma Cordone de Tramontin y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Feb.10-1194-v.mr.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PETRONA LOPEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Feliciano Aquino, pues donde en ella figura su esposo como Juan Ancheta debe decir "Juan Feliciano Aquino", y donde figura el mismo como "hijo de Leoncio Ancheta" debe ser suprimido. — Montevideo Febrero 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Feb.8-1102-v.feb.24

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DORALICIO COLMAN, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Alejandrina Sena, y de nacimiento de sus hijos: Eugenio Doralino, Eulogia, Haydée Leonides y Mary Juana Colman Sena, pues donde en ellas figura su nombre como "Doralino" debe decir "Doralicio", además donde figura el apellido de su esposa como "Cena" debe decir Sena". — Montevideo, Febrerro 3 de 1949. Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Feb.8-1103-v.feb.24

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GREGORIO BLAS BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.5-939-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINDA FIGUEREDO DE LAWLOR o ESTEFANA HERMINDA FIGUEREDO DE LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.5-940-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PERILLE DE SEQUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.5-934-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ESTOL DE BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.5-935-v.feb.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROBERTO LAVAGNINO. Rectificación de partida", se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Armando Lavagnino Etchegoyhen, pues donde en ella figura el nombre de la madre como "María Corina" debe decir "Eloisa" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Feb.4-921-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4 00 Feb.5-936-v.feb.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANGELA ALEMAN solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Renée Alemán, pues donde figura como nacida el 22 de Julio de 1937 debe decir 19 de Diciembre de 1932, que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Feb.5-991-v.feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA TERESA MARIA COSTA DE MORESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.4-899-v.feb.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en autos: "Alberto Marcos Carrasco con LOLA PILAR BELLOSO Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Lola Pilar Belloso de Carrasco, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 En. 12-201-v feb 15.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMBROSIO MAISONNAVE y de ZUNILDA PEDREIRA DE MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 En 21 552 v.feb.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Domingo Amadeo Biestro Perinetti y otros con EXALTACION ISABEL PERINETTI DE BARRIOS y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Mario Severino Perinetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 En.19-445-v.feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-14385-v.mar.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO CANCELA DE LAMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 19 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Dic.14-15406-v dic 31. Feb.1 o-v.feb.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos "FISZEL HERZLIKOWICZ. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la acción, a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al siguiente inmueble: Un terreno y construcciones ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67 690 compuesto de una superficie de 106 metros 56 decímetros con 11 metros 10 centímetros de frente al Norte a la avenida 8 de Octubre, donde el edificio tiene los números 3698 y 3700; 9 metros 60 centímetros al Noroeste, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Gobernador Viana; 11 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con Carlos Pereira Bustamante, y 9 metros 60 centímetros al Suroeste confinando con Juana A de Mutuberría, todo según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1938, inscripto con el número 1721 en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario
$48.00 Dic.13-15344-v.dic.31 Fe.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos "Rosa Mancini con DOMINGO MARIA PAULINO ASTIAZU Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Domingo María Paulino Astiazu para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Dic.10-15192-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Enrique Zilversmit con RITA MILKEWITZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Rita Milkewitz de Zilversmit para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Noviembre 30 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.7-15041 v dic.31 Feb.1 o-v.feb 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO GAZANO VIGLIONE o VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.10-1189-v.feb.21.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de LUISA OHANIAN, donde el nombre del padre dice: "Carlos Ohanian" debe decir: "Garabed Ohanian", donde el apellido paterno y el nombre y apellido del abuelo materno dice "Kojagozear" y "Arturo Kojagozear" deben decir respectivamente: "Kodjagenzian" y "Karutun - Kodjagenzian"; donde el nombre del abuelo materno, el apellido de la abuela paterna y materna, dicen: "Bartolo", "Ohanian" y "Mazhumia" deben decir respectivamente: Vartan, Chamberian y Masiunian y por último donde dice: hija "legítima" debe decir: natural. Partida de legitimación de Luisa Ohanian, donde figura inscripta por "Carlos Ohanian" debe

decir Garabed Ohanian. Partida de nacimiento de Ana Ohanian, donde el apellido de la inscripta dice: "Ohania" debe decir: Ohanian; donde el nombre y apellido paterno y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna figúran como "Carlos Ohania", "Martín Ohania" y "Ohania" debe decir respectivamente: Garabed Ohanian, Vartan Ohanian y Chamberian; donde el apellido materno, el nombre y apellido del abuelo materno y el apellido de la abuela materna aperecen como: "Kojageozian", "Jazutun Kojageozian" y "Mazlumian" debe decir: Kodjagenzian, Karutun Kodjagenzian y Maslunian y por último donde figura como: hija "Legítima" debe decir: Natural; partida de legitimación de Ana Ohanian, donde dice: inscripta por "Carlos Ohania" debe decir Garabed Ohanian. Partida de nacimiento de Vartan Ohanian. Donde el apellido del inscripto dice "Ojanian" debe decir Ohanian, donde dice: "Carlos Ojanian" debe decir Garabed Ohanian, donde el apellido del abuelo paterno digura como "Ojanian" debe decir: Ohanian, donde el nombre del abuelo materno, figura como "Artin" debe decir Karutun y donde figura como hijo "legítimo" debe decir Natural. Partida de legitimación de Vartan Ohanian. Donde figura inscripto por "Carlos Ojanian" debe decir Garabed Ohanian. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$39.00 Feb.10-1063-v.mar.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE PLANELLS LORENTE, en la que el apellido paterno aparece como "Planels" debiendo decir Planells toda vez que en esta partida se refiera al apellido paterno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Feb.8-1074-v.feb.24

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION IGLESIAS DE RAMOS y ANTONIO RAMOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.7-1039-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES EISEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.7-1040-v.feb.17.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Petrona Feliciana Colman contra FELIX CARROCERA. Disolución y liquidación de bienes", (Lo. 44, Fo. 103), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Félix Carrocera contra Petrona Feliciana Colman citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Feb.7-1038-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, *dictada en los autos* caratulados "MARIA YOLANDA CAGNONI. Escrituración de oficio" (Lo 44. Fo. 123), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Domingo De Maio para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días a manifestar si concurrirán al otorgamiento de la escritura de compraventa a favor de la señorita María Yolanda Cagnoni, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección de Montevideo, empadronado con el número 37.354, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Andrés J. Rius, de Diciembre de 1920, compuesta de una superficie de 295 metros 15 dms., con 8 metros 59 cms. de frente al N. O. a la calle Benito Riquet, por 34 metros 36 cms. de fondo, lindando: al N. E., con el solar 2 y al S. E. con el solar 7, bajo apercibimiento de practicarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$42.00 Feb.7-1037-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTIL HENNING TELLANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Feb.3-887-v.feb.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO MINIÑO MARTINEZ, Incapaz". (Lo. 43, Fo. 607), se hace saber que con fecha Diciembre siete corriente ha sido declarado en estado de incapacidad don Alfredo Miniño Martínez; habiéndose designado curadora a su madre doña Pacífica Martínez de Miniño. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.1.o-16167-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES o FLORENTINO ARQUIMEDES CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-806-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERIBERTO D. STAFFA. Escrituración de oficio" (Lo. 42, Fo 732), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Camilo Basso, Ramona Basso Rosa Tiers Basso. Daniel Tiers Basso y Francisco Diego Basso, sucesores de don Benito Basso y a todos sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura del siguiente inmueble: "Un solar de terreno identificado con el número 9 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1921 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Topografía y aprobado por la Dirección de Obras Municipales situado en la 10 a sección judicial de este Departamento y de una superficie de 720 metros 8.720 centímetros, deslindados así: 10 metros al Sudeste de frente a la rambla Wilson; 72 metros 80 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 10; 71 metros 30 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 8, y 10 metros 08 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del Banco Popular del Uruguay, empadronado con el número 106.120, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se efectuará de oficio a favor del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$54.00 Dic.10-15172-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA LAGOS (Mauricio) contra BARRETO SOARES (LEDA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Leda Barreto Soares, a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Feb.9-1112-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GRISOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.7-1043-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JUANA BARATELLI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(G. Fcal) Dic.6-23430-v.dic.17. Feb.5-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELLI DE MONTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.5-952-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "ETCHART (PEDRO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la siguiente rectificación: en la partida de nacimiento de Pedro Etchart, donde dice "Echarte" debe decir "Etchart". — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.5-953-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "ABELDAÑO (MEDARDO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Medardo Abeldaño en la siguiente forma: donde dice "Medardo Anzerena" debe decir "Medardo Abeldaño" y donde dice "soltero" debe decir "viudo". — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.2-860-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA (RICARDO). Rectificación de partidas" *se ha* solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Ricardo Silva con doña María Isabel Guillen, en la siguiente forma: donde dice "Ricardo Muñiz" debe decir "Ricardo Silva". — *Montevideo.* Diciembre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Dic.27-15992-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BEARES (VICENTE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vicente Beares, en la siguiente forma: donde dice "Beades" debe decir "Beares". — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-690-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AUGUSTO DE ASSUMPOAO o ASSUMPCAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.18-103-v.feb.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "CASTIÑEIRA (MANUEL). Segunda copia de escritura" se hace saber a don Andrés Tarasido o a sus sucesores a cualquier título. o a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se presentó a este Juzga-

do el señor Manuel Castiñeira solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Andrés Tarasido y autorizada por el escribano Conrado Gonzálos Barbot, en Montevideo, el día treinta de Noviembre de mil novecientos veintitrés, referente al bien inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis, situada en el barrio Garibaldi, paraje del Buceo décima sección judicial de este Departamento: forma parte del solar número cincuenta y dos, fracción "B" en el plano que levantó el agrimensor Aquiles Monzoni el treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Se compone de cinco metros quince centímetros de frente al Sud, a la calle Humberto Primero, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento ochenta y un metros veinte centímetros de la esquina de dicha calle con la de Comercio por treinta y cuatro metros ocho centímetros nueve milímetros de fondo en sus dos líneas paralelas lindando: al Norte con el solar ochenta y siete; al Este, con el cincuenta y uno, y al Oeste con restos del cincuenta y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 Dic.9-15100-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

12 00 Dic.11-15267-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TOSO o TUSSO o TUSO DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.10-1188-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de FELIPE FORTTI, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Froste" y "Forte", debe decir: "Fortti"; B) En la de nacimiento de VALENTINA CONDE, donde la inscripta aparece con el nombre de "Severiana Clara", debe decir: "Valentina"; y C) En la de matrimonio de FELIPE FORTTI y de VALENTINA CONDE, donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Del Monte", debe decir: "Montes". — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Feb.10-1193-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Feb.8-1057-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Feb.8-1080-v.feb.18

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de AMBLETO D'ANGELO y de MARIA ISABEL DAPUETO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Hamlet" debe decir "Ambleto". — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.7-1004-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Feb.3-16129-v.feb.14

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MICHAEL AP-THOMAS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Alon Circuit Ap-Thomas", debe decir: "Alon Circuit Ap-Thomas". — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.4-907-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achar, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a GERARDO PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Modesta Da Silva. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Feb.1.o-153-v.mar.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASAL o CASALLO o HALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-219 v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLAMIL o VILLAMIL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-221-v.mar.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "SILVESTRA P. PEREZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Bernet con Silvestra Paula Perez en la que el nombre de la contrayente aparece como Julia cuando debe decir Silvestra Paula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.10-1181-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] v.feb.17.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MENDEL BRUNSTEIN. Homologación de concordato", se hace saber al público, que por resolución de fecha 21 de Octubre último, se homologó el concordato preventivo extrajudicial celebrado entre el comerciante señor Mendel Brunstein y sus acreedores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.9-1127.v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Dic.7-15015-v.dic.18. Feb.7-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.5-978-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PUPPO DE GELSI o FELICIA PUPPO DE GELSI PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.5-972-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o LUIS PABLO MERTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.5-973-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA LORENZA JUSTINIANA FLEURQUIN DE BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.5-974-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA SUEIRO o MARIA o MARIA I. SUEIRO DE MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Feb.5-979-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FRANCISCA CENOZ ECHEVERRIA o AMELIA CENOZ ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.8-975-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.5-977-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO RODRIGUEZ o CELESTINO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 Feb.3-16271-v.feb.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ATILIO DE CRECENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.5-976-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA PAULA PACHECO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 18 de Enero de 1936 debe decir que lo fué el 18 de Enero de 1931. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Feb.4-584-v.feb.81.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VICENTA HINCKLEY DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16272-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ALBERTO PUIG y otra Partición" se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento señalados con los N.os 113, 114 115 y 116, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63 826 63 827 63 828 y 63.829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1 360 metros cuadrados, formando en conjunto por estar unidos, un área total de 5.440 metros cuadrados A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado señor José Destombes o a sus sucesores o causahabientes así como a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.00 En.8-16297-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA y CATALINA MARIA o MARIA COMINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.7-15023-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Costa con CRISTINA DABROWSKY. Liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Dic.30-16128-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GERVASIO P. ALVAREZ Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a doña María Irma Rojas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.27-15988-v.dic.31.
Feb.1.o-v.ms.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO CAMILLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Dic.18-15649-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PIÑEYRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.10-1182-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANDRES LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.10-1082-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARIA MARGARITA ZAVALA GARCIA DE NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.9-1117-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SIMON TUDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.9-1118-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ CARVALLO o CARBALLO o CARVALHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.9-1119-v.feb.19

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA PATRICIA FERNANDEZ ENCISO y de don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.9-1115-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: LOPEZ, SECUNDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Antonino Martínez, por aparecer éste, por error, como "Máximo Martínez", cuando debe decir: "Antonino Martínez". — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.9-1126-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Feb.8-1100-v.feb.18

Apertura le sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ABBONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.8-1097-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.7-1018-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LINA RODRIGUEZ DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.7-1019-v.mz.15.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PIÑERO CASAS (ARTURO L.). Incapacidad", se hace público que por resolución de dicho Juzgado, dictada con fecha 7 de Mayo del corrriente año, se designó cuador interino de la persona y bienes del denunciado por incapaz Arturo L. Piñero Casas, al doctor Bernardo P. Ferrés, a quien se les discernió el cargo por resolución del día 21 del mismo mes y año — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Feb.7-1042-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR GARCIA DE VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

(sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.7-1000-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ANDION o ANDRION ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.5-929-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.5-969-v.feb.16.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LOPEZ y Cía. Quiebra. Retroactividad". (Lo. 36. Fo. 417), se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la resolución que se transcribe seguidamente: "21.167. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Vistos, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 31 de Marzo de 1947. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.5-20284-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.4-928-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Feb.3-16143-v.feb.14

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GAVIOLI DE VEGLIO o BEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Feb.3-16186-v.feb.14

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARMAS CASTRO, AMADO WILSON y PIROTTI DE ARMAS, ALDA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Wilson Castro", debe decir: Amado Wilson Armas Castro. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.1,o-16214-v.feb.11.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TUBINO, ANIBAL JOSE. Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Aníbal José Tubino domiciliado en la calle Sarandí 764, escritorio 4, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos escribanos Juan Angel Iannino y Mauro Anselmo Cominotti, quienes serán preguntados respecto a mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Aníbal José Tubino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Feb.1.o-279-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TULIO ACOSTA BOOTH o TULIO AMBROSIO ACOSTA BOOTH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-327-v.feb 11.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "EDUARDO NICOLAS ABDOUCH. Quiebra, rectroactividad". (Lo. 36. Fo. 378), se hace público que por dicho Juzgado y en los mencionados autos, se ha dictado la siguiente resolución:
"N.o 20263. Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Diciembre de 1947. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Ruiz. — Lo Proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-20146-v.feb.11.

Emplazamiento
EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "De Fortuny (Eulalia) contra LUIS OMAR LOPEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Omar López para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 En.27-618-v.mar.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GREGORIO DEMATTEIS o D'MATTEI o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.12-220-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.10-143-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CIARDULLO o CIARDULLO DE CARPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Dic.23-12444-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó el doctor Jorge Piacenza Harriague en representación de MARIA JOSE REGIS, ANTONIO BESSON, MARIA JOSE MATIAS ANTONIO BESSON y MARIA JUANA JOSEFINA FILOMENA BESSON DE DUPRAT, promoviendo acción para obtener una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de París por el Cónsul General de la República don Luis Mongrell, con fecha 22 de Noviembre de 1909 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el número 388, al folio 161 del libro 52, el 18 de Febrero de 1910 por la cual doña María Eiola de Irïarte, representada por don Charles Duprat, vendió a don Antonio Besson, entre otros bienes "un campo compuesto de unas dos mil ciento cinco cuadras ubicado en el Departamento de Durazno en el lugar de Thomas Cuadra" según en ella se expresa, y que más ampliamente se individualiza de la siguiente manera: Una fracción de campo situada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno empadronada con el número 1 306 la que, según plano del agrimensor Eduardo A Quartino de Setiembre de 1939 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 99, se compone de una superficie de 1.566 hectáreas, 4 404 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, una línea divisoria que lo separa de las propiedades padrón número 1 260, de Héctor Saprisa Vera, padrón número 1.379 de Eugenia Quadros de Carbonell, padrón número 1 303 de Máximo Fleurquin; al Este, por medio, con camino que conduce al pueblo del Carmen lindando con padrón número 1 310, de la Sucesión Manuel Penella, padrón número 5 982, de Teresa F. de Abruel; padrón 5.984 de Angela F de Moroni; padrón 1.307 de Caorsi Hermanos; al Sud, línea divisoria que lo separa del padrón número 1 194, de Fernando Martínez, y al Oeste, línea divisoria y el arroyo Salinas con propiedad padrón número 1241, de Angela Guerrero de García y padrones números 1 256 y 5.469, de Juan Francisco Luzardo. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito legal de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a doña María Eiola de Iriarte, sus sucesores por cualquier título universal o singular y a todos los que por cualquier causa o derecho puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se solicita. — Montevideo Diciembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 108.00 Dic.21-15791-v.dic.31 Feb.1,o-v.feb.26

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Duiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REGENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb 1,o-16306-v.feb.11.

Segundas copias de escrituras
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Andrés Fornio, Síndico de la quiebra LACAVA y GERARDO Solicita expedición de segundas copias de escrituras" (Lo. 35 Fo 240) se hace saber que se ha presentado el nombrado Andrés Fornio, en su carácter de Síndico de la quiebra Lacava y Gerardo, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compraventa autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, el 9 de Junio de 1932, por la cual el señor José María Cabrera compró a los señores José Lacava y Domingo Isidoro Ge-

Pardo, el inmueble identificado en el padrón de este Departamento de Montevideo, con el número 122.212, que se describe: Un solar de terreno situado en la villa de la Unión, décima sección judicial, compuesto de ciento treinta y cuatro metros trece decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, de Octubre de 1922, el que se deslinda así: diez metros veinte centímetros de frente al Nordeste, de la calle Cipriano Miró; doce metros sesenta centímetros al Noroeste, lindando con Faustina López de Vera; al Sudeste, trece metros setenta centímetros, lindando con Faustino Ferreira, y al Sudoeste, fondo sobre la cañada divisoria; y B) De compraventa autorizada por el escribano José F. Rossi, el 13 de Mayo de 1932 y por la cual don Raúl C. Gerardo compró a los señores José Lacava y Domingo Isidoro Gerardo los inmuebles con sus mejoras y anexos, que se describen: Primero: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en "La Unión", décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 70.560 señalada con la letra A en el plano del agrimensor Edmundo Montautti, de Diciembre de 1917, y tiene, según el mismo, un área de cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y quince centímetros cuadrados, deslindada así: siete metros veintiséis centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Joanicó; dos metros treinta y dos centímetros al Sud, en la línea de la ochava que forma esta calle con la de Industria, y tres metros treinta y seis centímetros al Sudoeste, sobre esta última calle; ocho metros al Nordeste, con la fracción B, que en seguida se deslinda, y la línea del Nordeste es quebrada y tiene tres tramos, el primero de los cuales, partiendo del frente de la calle Industria en dirección al Nordeste, tiene cuatro metros cuarenta y nueve centímetros del punto terminal; de éste, parte otro en dirección Nordoeste, cuya longitud es de dos metros ochenta y ocho centímetros y de cuyo punto terminal parte el tercero, que cierra la figura, en Dirección Nordeste, con una longitud de cinco metros y treinta y cinco centímetros, lindando dicha línea quebrada en toda su extensión con Manuel Casal; y Segundo. Los derechos posesorios a otra fracción contigua a la anterior, que está empadronada con el número 70.569 y está señalada en el mismo plano con la letra B con un área de ciento veintiséis metros veintinueve decímetros y ochenta centímetros cuadrados, deslindada así: diez metros noventa y un centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Joanicó; quince metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando parte con Manuel Casal y parte con la fracción antes descripta; once metros cuatro centímetros al Nordoeste, con el mismo señor Casal, y catorce metros setenta y un centímetros al Nordeste, lindando con Juan Livio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título y concepto se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 Dic.18-15665-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANUNCIACION CRUSETTI o ANUNCIACION CORCETTA o NUNCIA CRUZZITI o NUNCIADA CROCHETTI, o ANUNCIA COCETTI o ANUNCIADA CRUCHETTI o ANUNCIADA COCETTO y de doña EVA o EVARISTA SACCO DE ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1948. José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.9-15096-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Dora Margarita con SEVERO TRAVO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado Severo Travo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.11-15246-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMPARO o VICENTA AMPARO GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.16-15577-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rosa (Francisca Solana) con FLORIANO DUARTE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Floriano Duarte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.13-15363-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Vieyra (José Vicente) contra PILAR ZARAGOZA LOPEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Pilar Zaragoza López de García Vieyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 18.00 Dic.1.o-14733-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.10-1190-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALCAGNIO o ANTONIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.10-1195-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIRRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.10-1177-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA RIVAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.10-1178-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BLYTHMAN DE BAYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.10-1179-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO SCHLUSSELBLUM, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Enriqueta Cohen, por figurar en ella como de nacionalidad alemana, en lugar de argentina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.10-1160-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TUÑAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 En.3-16265-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSIMO PEDRO GAMBA DAVID o COSME PEDRO GAMBA DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 En.3-16266-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ MEIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.7-1044-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX ALBAREZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Albares en lugar de Albarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Feb.7-1022-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Feb.4-909-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Manuel Pérez, debe decir Manuel Peña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 9.00 Feb.3-16135-v.feb.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE DE SOUZA y don LEONIDAS ALBERTO RIVERA iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un terreno en la 6.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó, de una extensión de 396 hectáreas 9156 metros 95 decímetros cuadrados, sin ubicación precisa, dentro de la siguiente fracción de campo que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, fechado en San

Fructuoso, en Febrero de 1910, levantado en mensura judicial y aprobado por resolución del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de 8 de Abril de aquel año se describe así. Fracción de campo compuesta de una extensión superficial de 3191 hectáreas 9164 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Tres Cruces que la separa de Olivio Pereira y con los sucesores de Ignacio Silva, don Francisco Rodríguez, don Libindo Rosa, don Pedro Laternois, don Ramón Rodríguez, don Analnetino Rosa; por el Sud con una línea que partiendo del Cerro del Vigía llega hasta la cañada de la Palma Ombú; por el Este y Noreste con Aníbal Ferreira; por el Este, con la citada cañada de la Palma Ombú que la separa de Juana N. de Brun, Lucía Núñez, Aníbal Ferreira y sucesión de Agustín Leite; por el Sudeste, con la cuchilla de la Casa de Piedra, que la separa de otra fracción que el doctor José Ramón Mendoza vendió conjuntamente con la que se describe a don Ramón Rivera, el 20 de Junio de 1910 ante el escribano Osvaldo Acosta. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilario Pintos, José José Joaquín y Antonio Joaquín da Rosa o da Roza, Pablo Calatayud, José Suárez da Silva, Juan Ignacio da Silva, Constancia da Rosa, Januaria da Rosa, Constancia da Rosa, Gabriel Otonell y José Gonzálvez de Amorim (sobrino), Anacleto Dufert y Alvarez, Faustino Rodríguez Chaves y doctor José Ramón Mendoza, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razon o título se consideren con derechos al inmueble descripto, cara que se presenten a deducirlos en forma ante el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.00 En.12-236-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAGARIA DE CARRATO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que para estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.1.o-819-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En.11-174-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MERRONE o MERRONI o MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.1.o-16239-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas dictado en autos "Rosario José Espetrini con SARA JULIETA MENDIZABAL Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rosario Espetrini y Sara Julieta Mendizábal En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (7o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Dic.21-15811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA LUZARDO DE BETANCURT o MARIA LUZARDO DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.9-1129-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don TEODORO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados ("Fasolato" Settimo) y Durán de Fasolato (Laura) contra González (Teodoro). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9.o. Fo. 556), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.24-15946-v.dic.31 Feb.1.-v.mar.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN SANCHEZ CORREA y LUCILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito quinientos diecinueve (519). — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$5.00 Feb.5-665-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Feb.4-895-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL ANTONIO RIVAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avda. Sayago 954. — Sayago, Febrero 2 de 1949. Emilio Siemens Amaro".

$ 6.00 Feb.8-1064-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE MAFFIA y de doña MATILDE FUERTES DE MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1948.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Feb.10-1186-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS COITIÑO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "femenino" debe decir "masculino"; donde dice "hija" debe decir "hijo"; donde dice "legítima" debe decir "legítimo", y donde dice "nieta" debe decir "nieto". — Artigas, Noviembre 30 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Feb.10-1171-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GROLERO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 6.00 Feb.8-1101-v.feb.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados "MARIA ESTHER BORBA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Esther Borba intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto que donde en la misma aparece el apellido paterno como "Barba" debe decir "Borba", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

12.00 Feb.7-1036-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO JUAN o JUAN ROMUALDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 15 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-16047-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO MALARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-16048-v feb.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "El Estado contra CIPRIANO PARGA, Segunda copia de escritura" se cita por el término de noventa días a don Cipirano Parga, a sus herederos o demás interesados en el inmueble que se determinará más adelante para que se opongan o confirmen los deseos del Estado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio: Una fracción de terreno, destinada a Parque Público, con un área de 3 hectáreas 3.126 metros 20 decímetros contigua a otra que el Estado también adquirió de dicho señor Parga con el mismo destino el 6 de Julio de 1912, con un área de 5 hectáreas sobre la margen derecha del arroyo Pando Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20145-v.mar.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-16209-v.feb.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental, con fecha 2 del corriente mes y año, en los autos caratulados "JOSE MARIA VIAR. Incapacidad", se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha 14 de Junio del año en curso, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado José María Viar habiéndosele designado en el carácter de curador a su hermano don Carlos Isidro Viar. Y a los efectos legales se hace la presen-

te publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Feb.1.o-805-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María José Aquilino, Universina Lorenza Severiano Antonina y Eugenia Pereira para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 En.10-110-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "María Luisa Cruzco con LUIS FLORENCIO ABATTE FERNANDEZ. Divorcio" se emplaza por el término de noventa días al nombrado Luis Florencio Abatte Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$24.00 En.10-148-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 3 del mes en curso, en los autos caratulados "EMILIO SAPORITI. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a don Domingo Rossa o sus causahabientes y sucesores a cualquier título o a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronada con el número 207, ubicada en la manzana número 15 de la villa de La Paz, 5.a sección judicial de este Departamento de Canelones, compuesta según títulos, de 51 metros de frente al Sur, a la calle Industria; 42 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Conrado Moller; 51 metros 70 centímetros al Norte, lindando con Banco Hipotecario del Uruguay, y 43 metros 40 centímetros al Oeste, con Suc. Juan Domínguez Díaz, con una superficie de 2.216 metros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 Dic.29-16053-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELODINA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 20 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Feb.9-1125-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DA COSTA DE PIRANSOLA o PIRANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 20 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Feb.9-1124-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA DIAZ DE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 22 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 4.00 Feb.8-1058-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 18 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 4.00 Feb.8-1059-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GONZALEZ o GONZALVES DE GONZALEZ o GONZALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 6.00 Feb.8-1060-v.feb18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación del presente está habilitado el feriado en curso. — Melo, Enero 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$6.00 Feb.5-942-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que en autos "JUAN OMAR AVILA y GREGORIA FERNANDEZ, Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de Mario Alberto el nombre de la madre figura como Anelia Evangelista. En el de Benito Hernan y Eli Gregoria dice Anelia Evangelista, en la de Nerí Roberto dice Evangelista, en la de José Lider dice Anela E y la de Felipe Dario dice Gregoria Evangelista debiendo figurar en todas las partidas el nombre de Gregoria, solamente, que es el verdadero. — Melo, Noviembre 6 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Dic.23-15865-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ULDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 16 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.
$ 4.00 Feb.8-1061-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.9-1106-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De TOMAS AMBROSIO GUARAGLIA, donde los apellidos paterno y materno aparecen respectivamente como Guarglia y Cerrito, deben decir Guaraglia y Sirito; y donde se consigna como fecha de su inscripción, el 5 de Diciembre de mil novecientos, debe decir, el cinco de Enero de mil novecientos uno; y B) De ZULEMA de su nacimiento el 29 de Febrero de 1902, debe decir, 29 de Enero de 1902. — Colonia, Diciembre 16 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Feb.9-1134-v feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "MANUEL PEREYRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Prefiste-BIANCHI, donde se establece como fecha

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VENTURA o VENTURA TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.9-1107-v.feb.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CAMACHO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Fernando Camacho para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 14 de 1948. — Eulogio Gadea, Diago. Actuario.
$24.00 Feb.7-1024-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL GLADIS LOTIE, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Lotié en lugar de Sotié, que es el que corresponde. — Colonia, Diciembre 20 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$6.20 Feb.2-16040-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JOACHIMSTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-490-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NOY, citándose a la vez a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-807-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RAMONA TORRES DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-808-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HONORIO JACINTO ETCHEVERRY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparecen sus nombres como Jacinto Onorio en lugar de Honorio Jacinto, que es el que le corresponde. — Colonia, Diciembre 16 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Dic.27-15962-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial. — Conchillas, Enero 21 de 1949. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

$6.00 Feb.1.o-804-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "PAULA ROSAS DE HERRERA, Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha dieciséis del corriente se designó nuevo curador de la incapaz de autos al doctor Angel Mario Núñez Coll. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 28 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

(Cuenta corriente) Feb.4-20278-v.feb.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ROGELIA LEONCIA TUDURI, incapaz", se hace saber al público que con fecha 21 de Octubre del corriente año ha sido designado nuevo curador de la incapaz de autos el señor Rosendo Nuin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 21 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

(Cuenta corriente) Feb.4-20279-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: VICENTE URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-16191-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA GERONIMA MURACCIOLE DE BIAGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-16197-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANCHEZ, ADELA SANCHEZ DE TAVARES o VALENTINA ADELAIDA SANCHEZ DE TAVAREZ y ELISA CANCELA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Feb.1.o-107-v.feb.11.

rio Acosta Doroteo Pereyra, Teófilo Pereyra, Mamerto Pereyra, Luisa Pereyra, Laureana Pereyra, Ema o Maura Ema Pereyra, Leocadio Burgues, Martina Burgues Pereyra, Elvira Burgues Pereyra, Américo Burgues Pereyra, Juan Evan Burgues Pereyra y María Angélica Burgues Pereyra, así como a sus causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por su apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio que los represente (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Dichas segundas copias solicitadas son las relativas a dos fracciones de campo que adquirió Manuel Pereyra el 18 de Diciembre de 1929 ante el escribano Juan Cardoso y Pena, de los preindicados señores Pereyra y Burgues ubicadas en Batoví 1.a sección de Durazno y en la 11.a sección judicial de Florida, sumando las dos fracciones un área total de 46 hectáreas 3.879 metros y lindan: al Oeste, con Pedro Baguala; al Este, Suc. Juan Martínez; al Norte, con la misma sucesión, y al Sur, con la sucesión Baguala. Y la otra segunda copia solicitada se refiere a una escritura autorizada por el escribano F. Edmundo Revello el 31 de Mayo de 1933, que otorgó al gestionante Manuel Pereyra don Juan Prefisterio Acosta, de los derechos que como heredero tenía en las sucesiones de Leoncio P. Pereyra y Laureana Núñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales fines. — Durazno, Enero 4 de 1949. — Víctor Anza, Actuario.

$72.00 En.19-458-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIA MILAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, a los herederos de doña Antonia Milán y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1070, ubicado en esta ciudad, compuesto de una superficie de 935 metros, manzana N.o 52, que linda por el Norte, calle Petrona Toboras; por el Este, calle Itiray formando esquina; por el Oeste, Lorenzo Quintín Carrizo y otros, y por el Sur Juan Pión y Lazo y otros, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20147-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PEDRO PREGLIASCO o PEDRO PABLO PREGLIASCO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 14 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6 00 Feb.1.o-108-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SUAREZ y SOFIA CHIAZZARRO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Feb.3-16201-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo 25 de Agosto, Diciembre 30 de 1948. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

$6.00 Feb.1.o-326-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SECUNDINA ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Feb.1.o-16193-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-320-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA NICOLASA PORCAI DE CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-818-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL VELAZQUEZ o MANUEL VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-184-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PASSANO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1948. — Blás Borrallo, Actuario Suplente.

$6.00 Feb.1.o-22-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JOANA DELGADO DE HERNANDEZ o JUAN DELGADO VIANA, FELIPA o FELIPA DOLORES HERNANDEZ DE CLAVIJO, MAXIMO CLAVIJO y GREGORIO o GREGORIO MARTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-20-v.mar.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 21 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-814-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario

$6.00 Feb.1.o-815-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 15 de 1948. — Blas Borrallo, Actuario Suplente.

$18.00 Feb.1.o-816-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NUÑEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-813-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Emma o Ema Chiappara contra ELBIO LARROSA Divorcio unilateral Incidente sobre aumento de pensión alimenticia" (Lo. 6, Fo. 42), se hace saber al público que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integraban Elbio Larrosa y Em-

ma o Ema Chiappara, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 24 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.00 Feb.1.o-19-v.mar.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Dic.9-15120-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS o MARCOS DANIEL MARTINEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Febrero 1.o de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Feb.9-1111-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado, en autos "Santiago Cordone con los sucesores de JUSTINIANO TEJERA. Desalojo" se cita, llama y emplaza a Walerico Tejera Riverón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se habilitó el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$18.00 En.12-251-v.feb.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GUTIERREZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Diciembre 15 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$4.00 Feb 1.o-21-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMON SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Víctor" en lugar de "Ramón", que es el verdadero. — Paysandú, Noviembre 23 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.29-16084-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISSANO DE PASSARELLO o PASARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 25 de 1948. — Juan Oholeguy Actuario.

$12 00 Dic.7-15073-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE, PHILLIP o PHILIPP WIDMAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 29 de 1949.— Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-787-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JACINTO DOMINGO GARATE y MARIA ALCIRA GARATE DE VALENTI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: donde en las mismas dice "Gart" o "Garat" debe decir "Garate", que es el verdadero. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Dic.27-16005-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "DOMINGO MESA. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno que es el solar número 4 de la manzana número 10 de esta ciudad y que, según un plano especial, conocido por Bañovich, tiene una superficie de 902 metros cuadrados, aproximadamente, y se deslinda así: 21 metros 475 mms. de frente al Sudoeste, a la calle prolongación de la avenida 18 de Julio o camino a Mercedes, por 42 metros, aproximadamente, de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 3 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; por el Nordoeste, con el solar 1, de Florencia Rose de Young, y por el Sudeste, con el solar 5, de Dolores Elticegui o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$54.00 En.28-725-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Golberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos: "Enrique A. Zoani contra MANUEL RIVERA y MANUEL VEIRA. Cumplimiento de contrato". (Lo. 34, Fo. 488) se cita, llama y emplaza a don Manuel Rivera, o a quienes se consideren herederos, causahabientes o interesados a cualquier título en estos autos, para que concurran a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 7 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$30.00 Feb.1.o-553-v.mar.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DE SOUZA LEAL DE GARIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 27 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-16314-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en autos "María Antonia Núñez de Moraes contra OMAR ARES. Divorcio por su sola voluntad" (Lo 35 Fo 55) se emplaza al demandado don Omar Ares, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 8 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Dic.9-15153-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GARIBALDI DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$ 4.00 Feb.8-1055-v.feb 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ARRARTE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 1.o de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$ 4.00 Feb.8-1056-v.feb18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DAVEZAC DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-50-v.feb.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO VERA DE ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Teodoro o Andrés o Teodoro Román o Román Teodoro y Valentín o Tomás Valentín o Tomás Vera Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor para la publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$24 00 En.10-115-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BACCINO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Feb.4-911-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUAN M. MENENDEZ y otros Prescripción adquisitiva" (Lo. 12 Fo. 204), se emplaza por el término de noventa días a don Feliciano Carbajal, sus herederos o sucesores o todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se relaciona para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Inmueble: el empadronado con el número 1259, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de San José solares 6 y 7 de la manzana 77 (antes 13) del segundo cuartel, padrón anterior número 2772, con un área, según plano de mensura levantado en Noviembre de 1948 por el agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 311 el 10 de Noviembre de 1948 de 2464 ms. 40 cms. cuadrados que linda al Norte, en dos líneas 30 30 m.s. calle Solís, y en 14990 ms., Agueda C. Vallejo de [illegible] Raúl Moneda y padrón 1273; Este en dos líneas, una de 54.40 ms., Agueda C. Vallejo de Carrizo y otra de 14.50 ms., sucesión Juan Zogasti; [illegible] 36.10 [illegible] D. Roosevelt (ex-Montevideo) y al Noroeste, en 3.53 ms., intersección de las calles Solís y F. D. Roosevelt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$66 00 En.12-250-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN ABREU o AGUSTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la presente feria judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 21 de 1949. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$18.00 En.31-784-v.mz.8.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUANA D. ARRONDO DE ZUGASTI. Expedición de segundas copias" (Lo. 12. Fo. 174. N.o 440), se cita y emplaza por el término de noventa días para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, sobre: A) Una fracción de campo empadronada actualmente con el número 6.769, con una superficie de 52 hectáreas 0.362 metros, que linda: al Noreste, con sucesión de José Bonifacio; al Noroeste, camino vecinal al paso del Carretón, por medio, con Abraham Moreira y sucesión de Gerónimo Rodríguez Gallego; al Suroeste, con carretera Montevideo - Colonia; y B) Otra fracción de campo empadronada actualmente con el número 6.772, con un área de una hectárea 6.983 metros, que linda: al Noreste, con carretera Montevideo - Colonia; al Noroeste con Dirección de Vialidad, y al Suroeste, con camino al paso de Burgos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$42.00 Dic.29-16090-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.9-1114-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DEMETRIO OLANO y FRANCISCA BELARMINA RIOS DE OLANO solicitando rectificación de la siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de los gestionantes, por cuanto en ella se estableció por error que los nombres y apellidos de los contrayentes eran "Carlos María Olano y Constancia Guillermina Cervantes, hija de Ramona Cervantes" en lugar de "Demetrio Olano y Francisca Belarmina Ríos, hija de Ramona Ríos", que son los que les corresponden; y B) De nacimiento de José Héctor Olano Ríos, por cuanto en ella aparece como hijo legítimo de "Carlos María Olano y de Constancia Guillermina Cervantes y nieto por línea materna de Ramona Cervantes" en lugar de "hijo legítimo de Demetsio Olano y de Francisca Belarmina Ríos y nieto por línea materna de Ramona Ríos". — Mercedes, Diciembre 13 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$21.00 Feb.3-884-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Negrín y Alina Gonnet de Negrín solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo OSCAR DANIEL NEGRIN GONNET, por cuanto en ella aparece el apellido materno como "Connet" en lugar de "Gonnet", que es el verdadero, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 En.31-789-v.feb.16.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OFELIA PICASSO DE CATSOURIS, solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada el 20 de Mayo de 1932 por el escribano Aparicio Imas, de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Bautista Picasso y en las que se encuentra comprendido el bien inmueble ubicado en la manzana número 208, de esta ciudad, padrón número 2826 (anteriormente número 1470), compuesto de 68 metros de frente al Sur, a la calle Dr. Ferrería; 46.50 al Eeste, con Gabriel Picasso, y al Norte y Oeste, línea quebrada que parte del frente, calle Dr. Ferrería, hasta cerrar el perímetro, lindando con el lote número 1 y Juan Dufour. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien descripto y quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y al solo efecto de las publicaciones se habilitó el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$54.00 En.31-790-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL BUSCIO DE GALAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.13-281-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAHAN PONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Feb.7-995-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JOAQUIN MEZQUITA y MARIA ANTONIA BIURRA, Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Antonia Biurra para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, por sí o por apoderado bastante, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Feb.7-996-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA FURTADO DE RIBEIRO o LAUDELINA FURTADO NUÑEZ DE RIBEIRO o LAUDELINA NUÑEZ DE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-187-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA SILVERA DE ANEIROS o ANA SILVERA DE ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-188-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JUAN DOMINGO PIGUILLEM, DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM y ELBIO T. RIVAS, Posesión treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a J. Durañona Vidal, Joaquín Pereira, Federico Nicola, Antonio, Jenia, Judit, Fermina, Felizardo, Nicolás, Alcides Dorival, Susana y Guillermina Rodríguez Leal, Ignacio de Souza Leal, Felizardo de Souza Leal y Bibiano Rodríguez, Fermina Pereira Leal, Nazario, María Jonia, Luisa, Emiliana, Rosalía, Rosa María y Zulema Souza Leal, sus causantes y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 6085 que, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 702, el trece de Junio de 1946, corresponde al lote número 7, se compone de 588 hectáreas, 7683 ms.2 (sin caminos) y tiene los siguientes límites: al Noreste, la sucesión de doña María Fátima Souza Leal; al Sureste, Felizardo Rodríguez Leal y la fracción número 6, propiedad de los actores; al Suroeste, el gajo Sur del arroyo Tres Cruces, por medio, la sucesión de Joaquín Pereira y Federico Nicola, y al Noroeste J. Durañona Vidal. A los efectos de esta publicación y del curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. Tacuarembó, Diciembre 31 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 En.12-190-v.feb.16.

REMATES JUDICIALES

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, en autos caratulados "Dolores Rega de Romero contra BENITO JOSE ROMERO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 32. Fo. 580), se hace saber al público que el día 23 de Febrero del año próximo (1949) a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 6.900.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 155.948, señalado con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Gamuirano en el año 1936, compuesto dicho solar de una superficie de 55 metros, 87 dms. 50 cms. y se describe así: 6 metros 60 cms. de frente a la calle 14 de Julio número 1449; al Oeste, línea de 9 metros 15 cms., lindando con el inmueble que fué de don Bernardo Píriz y vendido a Marcos Sanguino; por el Sur, línea quebrada en tres tramos que, a partir del frente de 14 de Julio, miden: uno, 3 metros 50 cms., corriendo en dirección Oeste; otro, 2 metros 60 cms., en dirección Sur, y otro, 3 metros 50 centímetros, en dirección Oeste, separados esos tres trozos de la fracción letra A del plano relacionado. El inmueble descripto da frente a la calle 14 de Julio número 1449 y a la calle Méndez Núñez número 3098. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador; 3.o Que también serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y, los gastos que su cobro originare; y 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran dispositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, de esta plaza (urbana número 512, serie A|1944), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500, Teléfono 8-37-72.

$51.00 Feb.3-871-v.feb.19.

OSCAR A. TIRELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA TRINIDAD ANGEL DE ALEMAN, incapacidad", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a la hora 17 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Oscar A. Tirelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 40.00 (cuarenta pesos), el metro cuadrado del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a sección de Montevideo (actualmente 23.a sección), empadronado con el número 25 645, compuesto según título de una superficie de: 839 metros 90 decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor José S. Meier,

de Octubre 3 de 1947, inscripto con el número 18.380, en la Dirección General de Catastro, el 21 del mismo mes y año, tiene, una superficie de: 847 metros 19 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 10 centímetros de frente al Sur a la Avenida Italia, edificio número 2626; 54 metros 08 centímetros al Suroeste a la Avenida Doctor Manuel Albo, por formar esquina; 62 metros 28 centímetros al Este, lindando con bien padrón número 25.646, y 22 metros 88 centímetros al Noroeste lindando con bien padrón número 128.844. Distando su extremidad Este 78 metros 74 centímetros de la esquina con calle Luis Sambucetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) Que las deudas de pavimento y colector que gravan dicho bien serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00. Feb.5-938-v.feb.22.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "JACOBO STREJILEVICH Quiebra" Lo. 7, Fo. 266 se hace público que el día 18 del corriente a las 10 y 30 horas, en la calle Vázquez N.o 1361 se procederá por el martillero don Salomón Smejoff con la presencia del Alguacil y asistencia del suscripto Actuario Adjunto a la venta en remate judicial, al mejor postor y sin base de todas las mercaderías y objetos varios de la casa comercial del nombrado Jacobo Strejilevich que en el ramo de "fábrica de espejos y taller de plateados, venta de vidrios y anexos" giraba en esta plaza en la finca de la calle Cerrito N.o 243.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de la misma, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 14.00 Feb.8-1133-v.feb.18

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P Achard dictada en los autos: "Panizza José María contra AIDA BENZO DE AMOROSO y otros. Ejecución de hipoteca". (L.o 37. F.o 155) se hace saber que el día dieciocho de Febrero de 1949 a las 17 horas y en lugar de su ubicación por intermedio del martillero Teodoro A. Acosta se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras empadronado con el número 28358 ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 32 en el plano respectivo del agrimensor Alfredo Lerena y compuesto de 450 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Julio César (número 3532) entre Gral. Prim y José P. Varela; por 45 metros de fondo lindando al Norte con los solares números 16 al 19; y parte del 20; por el Sur con el 31 y por el Este con el 37

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; II) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$30.00 Dic.31-16226-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.16.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia *de Canelones*

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra CARLOS A. PRADERIO, Intimación", se hace saber al público en general, que el día 2 de Marzo del año 1949 a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca, con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, la que asciende a la suma total de seis mil ochocientos diez pesos con catorce centésimos, (pesos 6.810.14), de los derechos que corresponden a don Carlos A. Praderio, en el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la doce sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.151, compuesto de una superficie de 259 metros 42, y que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Aréchaga; 24 metros 13 al Noreste, lindando con el solar 8; 11 metros 87 al Sureste con parte del solar número 5; 23 metros 43 por el Suroeste, con el señor Federico Schusselin, todos del plano levantado por el agrimensor Mario G. Savini en Diciembre de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Marzo de 1925, en cuyo plano se encuentra individualizado con el número 4 de la manzana letra "A".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; B) Que los derechos del ejecutado sobre el bien a rematarse, son los correspondientes al promisario comprador que ha satisfecho la totalidad del precio convenido al Banco Territorial del Uruguay, institución promitente vendedora del inmueble en cuestión, a quien solo se le adeuda $ 53.65 por Contribuciones Inmobiliarias correspondientes a los ejercicios 1945 a 1948 inclusive, en cuyo mérito, el mejor postor podrá escriturar definitivamente los derechos que adquiera mediante el pago de dicho reintegro; C) Que los títulos correspondientes al inmueble cuyos derechos se ejecutan, se encuentran depositados en las oficinas del Banco Territorial del Uruguay calle Cerrito número 425 de la ciudad de Montevideo, a disposición de los interesados; y D) Que son de cargo del comprador lo que se adeudare por mejoras construídas con posterioridad al 1.o de Octubre de 1928. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Feb.10-1149-v.feb.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "La sucesión de PROSPERO BLANCO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil designado, asistido del suscripto a la venta en almoneda de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con el edificio de material en ellas existentes y demás mejoras anexas, ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad empadronadas en conjunto con el número 504, con una superficie de 806 metros, 4.669 centímetros, con el deslinde siguiente: al Sud, con la calle Constituyente; al Este, con calle pública; al Norte, con los solares 17 y 18 y al Oeste con el solar 14. Base: Pesos 663 60.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1949. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$24.00. Feb.5-941-v.feb.22.

PEDRO RICARDO PRESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Fraschini (Luis) con la Suc. de FRANCISCO AVELLANAL. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el sábado 19 de Febrero de 1949 a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se rematará al mejor postor, por el martillero Pedro Ricardo Preste, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente inmueble, padrón número 1737, en la manzana 287 de la planta urbana de Paysandú esquina Sudeste de calles Leandro Gómez (antes 8 de Octubre) e Independencia (1.a sección judicial), compuesto de dos fracciones contiguas señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Mayo de mil novecientos treinta, con una superficie, en conjunto, de seiscientos cuarenta y cuatro metros, siete mil cuatrocientos un centímetros que linda al Norte, en veinte mts. cincuenta y cuatro cmts., con calle 8 de Octubre (hoy Leandro Gómez); al Sur, en veintiún metros cuatro centímetros, con Juan Colzaga; al Este, en treinta y un metros sesenta y ocho centímetros, con Rosa Perosio de Leunda, y al Oeste, en treinta metros setenta y cinco centímetros, con la calle Independencia, formando esquina con la anterior. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración, sellado, timbres y certificados, registros, etc., serán de cargo del comprador, C) Los títulos están a disposición en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Diciembre 31 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$30.00 Feb.3-894-v.feb.19.

MANUEL V. MERELO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "BAPTISTA BRAULIO IRINEO o BRAULIO IRENEO o BRAULIO Y. Sucesión", se procederá al remate, por los dos tercios de su avalúo, de todos los efectos muebles de la sucesión, según detalle en el expediente. El remate, a cargo del martillero señor Manuel V. Merelo Benavente, asistido del Alguacil y Actuario, se llevará a cabo en la casa de la sucesión Baptista, calle Charrúas esquina Montevideo, comenzando el sábado 19 de Febrero a la hora 17 y continuando el domingo 20 a la hora 9 y días siguientes, desde las 9 de la mañana hasta su terminación. Deberá consignarse el 20 o|o de la oferta. La lista de los efectos está en la Oficina Actuaria y en los escritorios del rematador. — Paysandú, Diciembre 31 de 1948. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

$12.00 Feb.1.o-813-v.feb.11.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión JULIANA GABITO". (L.o 9.o, número 526, F.o 254), se hace saber: Que el día 25 del mes de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 129 de esta ciudad de Rocha empadronada con el número 2 257 (anteriormente con el 1.766), compuesta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: en 29 metros 95 centímetros al frente a la calle Florencio Sánchez por 14 metros 95 centímetros también de frente a la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; por un costado, en 29 metros 95 centímetros con terreno de Inocencia Hernández de Correa y por el otro, en 14 metros 95 centímetros con propiedad de Francisco Spontón. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de mil ochenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.083.33).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; y D) Que los gastos y honorarios de escritura así como los certificados correspondientes, serán de cuenta del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá extenderse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Diciembre 31 de 1948. — Próspero M. Rubert.

$42.00. Feb.5-954-v.feb.22.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oibe, dictada en autos "ELUSA PRESTES LUZ. Venia" se hace saber que el día 23 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de todos los derechos que a doña Elu-

sa P... Luz pudieran corresponderle sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con montes y mejoras que puedan existir en ella con una extensión de trescientas noventa y ocho hectáreas, cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas, más o menos (398 Hás. 43 áreas 60 centiáreas), situada en este Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Cinco Sauces" 8.a sección judicial, cuyos límites son: por el Norte, campos de don Darío Helguera; por el Este, con la viuda de Francisco Sota y Domingo Formoso; por el Sur, también con Domingo Formoso, y por el Oeste, con herederos de Francisco Fileto Prestes y don Crispín Crispiniano Prestes, señaladas en mayor área con los padrones 5.228 y 1.642. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor y sobre la base de sesenta pesos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro diezmilésimos ($ 60.9854) la hectárea; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración etc., serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 En.28-736-v.feb.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Adán Farías. Curador de su hermano incapaz LEONARDO FELIX FARIAS Venia", se hace saber que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil de: Juzgado, asistido del subscripto Actuario y con pregonero procederá a vender en subasta pública la cuota - ava parte que le corresponde al incapaz Leonardo Félix Farías en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Dpto., empadronada con el número 1164 compuesta de una superficie según título de 29 hectáreas 7934 metros y según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, en el corriente año, de 28 hectáreas 7724 metros que se deslinda así: por el Noreste, Eloy Ferreira da Silva y Juana de León; por el Sureste calle de 18 metros; por el Suroeste, Juan Cabrera, y por el Noroeste, Juana Teller de Sosa. La cuota que le corresponde al incapaz, según título, está constituída por 8 hectáreas, 7249 metros 25 decímetros y según mensura, de 8 hectáreas, 5965 metros 50 decímetros, las que se encuentran proindivisas dentro de la fracción de terreno antes deslindada.

Se previene: A) Que la parte que corresponde al incapaz será subastada con la base de ciento treinta y cuatro pesos mil seiscientos setenta y nueve diez milésimos ($ 134 1679) por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma; y C) Que los gastos de escrituración etc. serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira. Actuario.

$36.00 En.12-189 v.feb.28.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de esta plaza, en el ramo de compraventa de hierros y metales usados razón social "MIGUEL AISEMBERG y COMPAÑIA" ha sido disuelta totalmente tomando a su cargo el activo y pasivo y continuando su giro el socio Miguel Aisemberg. — Tacuarembó, Enero 5 de 1948. — Miguel Aisemberg.

$12.00 En.20-510-v.feb 11.

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general que se efectuará en los salones de U. C. A. L. L. I. C., calle Colonia 1158 a la hora 21.15, el día 16 de Febrero del año en curso, donde se considerará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Balances al 31|12|948, de situación y ganancias y pérdidas, coches comunes; 3.o Designación de cinco accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta. — El Directorio.

$8.00 Feb.7-1053-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Julio César y Helvecio Riva Hernández, el establecimiento que en el ramo de fotografía gira en esta plaza, Sarandí 435, bajo mi firma. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 3 de 1949. — HELVECIO RIVA.

$8.00 Feb.10-1164-v.mr.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Eladio Rodríguez, Raymundo Fariña y Roberto Spada, el establecimiento que en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes tenemos establecido en la calle Marcelino Sosa número 2434. Los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor González Mullin, Sarandí 444, escritorio 11. — Montevideo, Febrero de 1949. — CARLOS E. FOCONE.

$9 60 Feb.10-1165-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Peña y José López, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Mercedes 1200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — JOSE VARELA SEÑORANES. — MARIA JUANA LEMAS DE VARELA.

$6.40 Feb.10-1174-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Salvador Fernández, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Liniers 1296. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOUTO DE ACUÑA.

$6.40 Feb.10-1175-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Celestino Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en avenida Agraciada 3803. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Enero 31 de 1949. — JUSTO ALONSO MARCOS. — MARIA GIORIA DE ALONSO. — RAMON ALONSO BRIZ — JUANA GIORIA DE ALONSO.

$6.40 Feb.10-1176-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución y constitución de Sociedad entre los señores Jesús Mario Ferreiro, Luis Delgado y Raúl González Rodríguez, con respecto al comercio de fábrica de pastas, establecido en Jaime Zudáñez 2747, disolviéndose a la vez la Sociedad "FERREIRO y DELGADO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Mario Ferreiro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1949.

$9.60 Feb.10-1173-v.mr.2.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Pérez y Vázquez", establecida con café, bebidas alcohólicas, horno de pizza, fiambrería y billares en Rivera 2709, desligándose de la misma VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ y ELSA NICOLINI DE VAZQUEZ y constituyéndose una nueva entre MANUEL PEREZ y DOMINGO PEREZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1949.

$9.60 Feb.10-1172-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "HART y COMPAÑIA LIMITADA" ha trasmitido todo lo que constituye su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "Hart S. A.", debiendo todos aquéllos que se consideren acreedores de la primera presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad adquiriente, calle Cuareim número 1844 de esta ciudad. — Montevideo, 3 de Febrero de 1949.

$10.20 Feb.9-1120-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, prometimos disolver totalmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social "DRUSINI y PITTINI", con domicilio en la avenida Larrañaga número 3233, de esta Capital. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal a cobrar en el indicado domicilio. — Ricardo Pittini. — Rina C. de Pittini. — Guillermo Drusini. — Leonilda B. de Drusini.

$10.80 Feb.7-1035-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Angel Luna y Juan Pedro Moll, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Pan de Azúcar número 2548. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — MAXIMO WOLMAN.

$10.20. Feb.5-949-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a doña María Teresa Savio de Riccato, el comercio que en el ramo de venta de pan y leche, tengo instalado en la calle Nicaragua número 1749. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Nicaragua 1647, dentro de 30 días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRABAZO.

$10.30. Feb.5-989-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 AURORA LORENZO DE TORRES, prometió vender a Zulima Zabelli el almacén de comestibles, frutas y verduras, situada en esta Capital, calle Rivera número 3158. Acreedores presentarse al escribano Alfredo N. Amilivia, Sarandí número 450 (Banco Uruguayo). — AURORA LORENZO DE TORRES. — Zulima Zabelli.

$6.80 Feb.5-982-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Delia Silva Pistolfi de Goñi compra el comercio ramo almacén y frutas, sito en Cuñapirú 2004. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — MARIA YAGHOBIAN DE ZEITOULIAN. — ASTUR ZEITOULIAN. — Delia Silva Pistolfi de Goñi

$6.80. Feb.5-980-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que por dos escrituras que autorizó el 27 de Noviembre de 1948 el escribano Alfonso Arcos Mondino (primeras copias inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con los números 85 y 86 a los folios 236 y 240 vueltos del libro 11, número 81 al folio 148 del tomo 12 y números 12, 14 y 16 a los folios 77 vuelto, 87 y 95 del tomo 13): A) Mario Cecilio Braceras cedió a Catalina García Oliver de Viaña 188 cuotas de $ 100.00 cada una de la participación que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Genaro García Limitada Sociedad Uruguaya"; y B) Emilio Pita de la participación que le corresponde en la misma sociedad, cedió a las personas que se indican a continuación las siguientes cuotas de $ 100.00 cada una: A) A Fernando Bandín 10 cuotas; B) A José Padilla 14 cuotas; C) A Enrique Alejandro Zwirner 10 cuotas; D) A José Rosalén 18 cuotas; y E) A Segundo Ramón Intriago 6 cuotas. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — MARIO CECILIO BRACERAS. — EMILIO PITA. — CATALINA GARCIA OLIVER DE VIAÑA. — FERNANDO BANDIN. — JOSE PADILLA. — ENRIQUE ALEJANDRO ZWIRNER. — JOSE ROSALEN. — SEGUNDO RAMON INTRIAGO.

$18.00 En 14-328-v feb.26

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.

AVISO

Se hace saber a RODOLFO LOPEZ y a ANA PRESA o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el número 826 folio 198, Lo. 7 y número 1284 folio 326, Lo. 18. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — La Industrial Francisco Piria S. A.

$12.00 Feb.5-1030-v.mr.22.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S. A. R. D. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero a las 18 horas en el local del Centro Comercial e Industrial, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informe del Síndico; 4.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 5.o Considerar la marcha futura de la Sociedad.

A los señores accionistas se les previene que: A) Para que pueda constituirse la asamblea (artículo 39) deberá estar representado un tercio del capital integrado; B) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 43 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la celebración de la asamblea. Plazo: 16 de Febrero. — San José, Febrero 1.o de 1949. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Elías Vallarino, Secretario.

$24.00 Feb.4-910-v.feb.21.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

La Asociación Rural de Corrales convoca por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día 1.o de Marzo del corriente año a las 16 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales, a fin de renovar autoridades y en cumplimiento del artículo 14 de sus estatutos se hace esta publicación.

$18.00 Feb.1.o-710-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — José Millán compra el comercio ramo café y bar sito en Nicaragua 2229. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — BRUNO MAMONE. — MANUELA OTERO DE MAMONE. — José Millán.

$6.80 Feb.2-868-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Alvarez, Manuel García y Juan Pagani la panadería instalada en la casa número 2170 de la avenida General Las Heras. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18) — AGUSTIN MATO. — MARIA LUISA MATO DE MATO. — Francisco Alvarez. — Manuel M. García. — Juan Pagani.

$6 80 Feb.3-872-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Eliseo Varela la panadería instalada en la casa número 72 de la calle Joanicó. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — CARLOS GARETTO. — ANGELA BOGGIANO DE GARETTO. — Eliseo Varela.

$6.80 Feb.3-873-v.feb.22.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimosexta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 15 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico; 4.o Proposición del Directorio sobre designación de reemplazante del Síndico. — Arturo Ballester. Presidente.

$8.00 Feb.2-859-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Elbio Parodi el día siete de Enero del corriente año se disolvió parcialmente la sociedad "B. A. LARGHERO e HIJOS" que gira en el ramo de fábrica de pinceles y afines, retirándose el socio Horacio Lar[illegible].

$7.20 En.31-763-v.feb.19.

SOCIEDAD "MARAFFI LIMITADA"

Por escritura autorizada por la escribana América Roma Civetta, el 27 de Diciembre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 2 de Febrero de 1949 con el N.o 40 del Libro 14 al folio 219 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases; Socios: Domingo Eduardo Maraffi, Roberto Accar Maraffi, Eugenio Reiss, Pedro Benada y Esteban Conrado Metzker. Objeto. Operar en el ramo de comercialización e industrialización de materiales eléctricos mecánicos y ramos afines, incluso importación y exportación por mayor y menor. Domicilio: Avenida Larrañaga N.o 2497. Montevideo. Denominación: "Maraffi Limitada". Plazo de duración: 5 años prorrogables por cinco años más siguientes y consecutivos, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios hecha por escrito en el que manifiesta su voluntad de retirarse. Capital social. Totalmente integrado: $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos) aportados así: Señores Maraffi, $ 25.000.00 cada uno; señor Eugenio Reiss, $ 8.300 00, señor Pedro Benada $ 8.300.00 y señor Esteban C Metzker, $ 8.400.00. Administración: cualquiera de los señores Maraffi para actos de administración y uno de los señores Maraffi con cualquiera de los otros socios para actos de disposición y retiro de fondos. A los efectos legles se hace esta publicación. — Montevideo, a 4 de Febrero de 1949.

$ 18.00 Feb.8-1066-v.feb 18

"ESQUERRE HERMANOS LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epigafe, bajo las siguientes bases:

1.o) Razón social: Esquerré Hermanos Limitada. 2.o) Objeto: Adquisición y venta de artículos de bazar, ferretería, electricidad y juguetería, su importación y exportación. 3.o) Plazo: cinco años, prorrogable año a año. 4.o) Capital: $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos). 5.o) Aportes: por partes iguales por cada socio. 6.o) Socios: Víctor Joffré Esquerré, José Pedro Esquerré, Elsa Eda Esquerré y Raquel Elida Esquerré. 7.o) Dirección y uso de la firma social: Un Directorio integrado por todos los socios, necesitándose la firma de los socios José Pedro Esquerré o Elsa Eda Esquerré indistinta y separadamente para comprometer la sociedad. 8.o) Asambleas. una vez al año las ordinarias. Las extraordinarias cuando lo requieran las circunstancias. 9.o) Domicilio: Juan Paullier 1071 bis. 10.) Inscripción: N.o 41 al f.o 226 vuelto y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado L. en lo Civil de sexto turno.

$ 14.00 Feb.8-1099-v.feb.18

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado con los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente mes a las 17 horas, en sus oficinas calle Cerrito 317|9, para tratar los siguientes asuntos:

1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio décimo octavo e informe del señor Síndioc y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Retribución a Directores y Síndico. 3.o Elección de Directores y Suplentes. 4.o Elección de Síndico y suplente. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, antes del día 20 de Febrero de 1949. — El Secretario.

$ 10.00 Feb.8-1122-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a las señoritas Aída Aurora e Ibis Mabel Fernández la fábrica de hilos que tengo instalada en la finca N o 430 de la calle Luis de la Torre en esta ciudad — Montevideo, Febrero 4 de 1949 — ABEL FERNANDEZ

$ 10.80 Feb.8-1065 v mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493, hemos vendido al señor Ernesto Vázquez el comercio de almacén ubicado en la calle Nueva York 1706 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Febrero 1949 — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN de RODRIGUEZ.

$7.20 Feb.8-1068-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La SUCESION DE DON RAUL J. MARTINEZ ZUBIRI hace saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a los señores Ramón y José Lorenzo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ramos anexos tenía dicho causante establecida en Polanco, 5.a sección judicial de Lavalleja quedando los créditos y deudas de la misma por cuenta de la sucesión vendedora. — Minas, Enero 25 de 1949.

$10.20 En.29-752-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "BENHAYON y YAVARONE" giraba en esta ciudad, avenida General San Martín 2601 en el ramo de fábrica de impermeables, camisas y demás artículos similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Sándalo Yavarone. A los efectos indicados en el artículo 492 del Código de Comercio se efectúa esta publicación. — Montevideo, Enero de 1949. — Sándalo Yavarone.

$10.80 En.31-780 v feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad de HUMBERTO LUIS SANTI y JUAS ASTONIO TISSONI, estación de servicios y venta de lubricantes, calle Nicolás Herrera 4001, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Humberto Luis Santi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Humberto Luis Santi. — Juan Antonio Tissoni.

$10.80 En,25-642-v feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — Juan Francisco Carrasco y Juan Alberto Pouquette compran el comercio ramos almacén y bar sito en Nueva Palmira 2052|54 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — JOSE OUTEIRO — Juan Francisco Carrasco. — Juan Alberto Pouquette.

$7.20 En.25-667-v.feb.14.

V E N T A

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Pena Suárez la casa de comercio en el ramo de panadería instalada en la avenida San Martín número 2329 Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Sarandí 430 (escritorio número 18). — MODESTO GONZALEZ. — MANUEL M. GARCIA — ANGEL LAMAS. — Jesús Pena.

$7 20 En.31-771-v feb 19.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimosexta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 15 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al décimosexto ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3 o Nombramiento del Síndico; 4.o Proposición del Directorio sobre designación de reemplazante del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$8.00 Feb.2-859-v feb 12.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDNARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 21 de Febrero de 1949 a las 14 horas en el local social de la calle Treinta y Tres número 1496, a efectos de considerar el siguiente orden del día 1) Acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1948; 3) Fijación de los honorarios del Síndico 4) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1948|1949; 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1948.

Nota — Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas. — El Directorio.

$4.80 Feb.5-956-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido a los señores Evergisto Mario y Carmelo Ernesto Curbelo Fernández el comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar empadronado con el número 815 tengo establecido frente al Parque Rodó, de esta ciudad. Presentar comprobantes y cuentas en calle Artigas número 143, de esta ciudad. — San José Enero 12 de 1949. — RAMON LARRONDO. — Mario Curbelo. — Ernesto Curbelo

$12.00 En.28-533-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos, Cerrito 685 prometimos vender a los señores Claudino Delfino, Angel, Serafín y José Alonso, el almacén, bar y horno de pizza de la calle 8 de Octubre 3644|50. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ DE PEÑA. — JOSE LOPEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.

$6 80 En 28-738-v.feb.16

VENTA DE NEGOCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Antonio Rizzo y Eugenio Fagúndez la carnicería y patente de mataderista que tengo radicadas en Isla Malá. Los acreedores presentarse al subscripto, que se hace cargo de las deudas y efectos a cobrar. — Isla Mala (Departamento de Florida), Enero 20 de 1949 — MAXIMO RAMON ALVAREZ.

$6.80 En.28-724-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Amílcar Hugo López el almacén, frutas, verduras y lechería sito en la calle Inca 1900, según ley 26|9|904 Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — WACLAO y JOZEF ZDANIO. — Amílcar Hugo López.

$6.80 En.28-726-v.feb.16.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Evaristo Cambón nuestra carnicería calle Río Branco 1152, cuya documentación está extendida a nombre del anterior propietario Luis Adolfo Baccino. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — SERAFIN MISA. — ANGELA VALANZANO.

$6.80 En.28-729-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del almacén, frutas verduras y lechería sito en la calle Inca 1900, haciéndose cargo nuevamente los señores Waclao y Josef Zdanio.—Montevideo, Enero 25 de 1949. — WACLAO y JOZEF ZDANIO. — Rubí Tapia.

$6.80 En.28-727-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, he prometido vender a los señores Higinio Valdazo y Jacinto Valdazo (hijo) el hotel sito en calle Rondeau 1473 Acreedores presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio 1841 — Montevideo, Enero 24 de 1949 — AGUSTIN BARCELO

$6.80 En.27-701-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro Bencdykt compra la fábrica de estopa y algodón calle Emilio Romero 174. Acreedores presentarse en la calle Junta Economica Administrativa 1720 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MANUEL VARELA. — Alejandro Bencdykt.

$3 40 En 27-709-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Israel Umpiérrez ha prometido en venta a Ramón Alonso Pérez libre de pasivo, el bar con alcohólicas y billar establecido en la calle Ramos número 4054 hoy en la calle Mirabal número 1877 Los acreedores de dicho Israel Umpiérrez o de don Criseldo Umpiérrez, deberán presentarse dentro de 30 días en el referido local de la calle Mirabal número 1877 con los justificativos correspondientes a objeto de percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1949 — ISRAEL UMPIERREZ — Ramón Alonso Pérez

$20 00 En 27 705-v feb 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Imprenta Sarandí de Aued y Brasesco sita en Fco Gómez 937 fué prometida en venta a Luis A González Ferrando Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Sarandí 444 (apto. 41) escribanía González Poggi

$7.20 En.14-638-v.feb.15.

A V I S O

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Alberto Rodríguez Fernández el comercio de mi propiedad que en el ramo de cervecería gira en esta ciudad, calle Sierra 2422. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (apto. 60). — Montevideo, Enero 24 de 1949. — PABLO PRAUSE.

$10.20 Feb.4-896-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Abel Pedoja y María Esther Pedoja prometieron vender a Doroteo Bonifacio Furtado Casañas el comercio que en el ramo de hotel tienen ubicado en la calle Soriano número 1166. Acreedores: escribanía Margot C. Hourn Peralta, calle Andes número 1364, de 12 y 30 a 15 horas. — Montevideo.

$6.80 Feb.4-922-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender, con esta fecha, al señor Andrés Danadiian Demirdjiain la casa de comercio que en los ramos de billar, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, calle José A. Pozzolo número 4051. Acreedores en estudio "Vero - Aneiros", Ituzaingó 1297. — Montevideo, Febrero 1 de 1949. — JOSE GIANNASTASIO LANG. — Andrés Danadjian.

$10.20 Feb.4-927-v.feb.23.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que don Juan Carlos Moretto ha prometido vender al señor Belarmino Fernández el comercio de carnicería que el primero tiene establecido en la calle Cerro Largo número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Miguelete 1456 (bis), teléfono 4 - 91 - 36, los días y horas hábiles. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — JUAN CARLOS MORETTO. — Belarmino Fernández.

$10.20 Feb.4-928-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se rescindió la promesa de venta del comercio de panadería denominado "La Imparcial", ubicado en Joaquín Requena número 2366, a favor del señor Hortencio Pizzo, haciéndose cargo nuevamente del comercio el promitente vendedor Andrés Gómez Iglesias. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en el comercio expresado. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — ANDRES GOMEZ IGLESIAS. — Hortencio Pizzo.

$10.20 Feb.3-868-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, hago saber que he cedido a los señores Silvio Medero y Aparicio Soria mis derechos como promitente comprador del almacén, bar y horno de pizza de la calle Maldonado número 1445, propiedad del señor Juan Barrani. Acreedres: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 27 de 1949. — JOSE ANDRADE.

$10.20 Feb.3-892-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685 prometimos vender al señor Julio Rivara el café y bar de la calle Andes número 1369, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. -- Montevideo, Enero 31 de 1949. — JOSE CALVO. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO.

$6 80 Feb.3-893-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenaré a Roberto Rama el almacén, ferretería y despacho de bebidas sito en Verdún, primera sección de Lavalleja. Acreedores en el mismo — Minas, Enero 5 de 1949. — LORENZO CASTRO. — Roberto Rama.

$10.20 En.31-779-v feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Manuel Vicente Hernández y Juan Antonio Goyanes el almacén y bar de la calle Blandengues número 1699, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1949. — MANUEL VARELA. — ESTRELLA ORONS DE VARELA.

$6.80 Feb.3-891-v.feb.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Enero de 1949, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 2.o) con el número 8 del tomo 1 de Contratos sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Luisina". Integrantes: "Financiera Shaw y Compañía, S. A." y "Financiera de Montnevideo, S. A.". Plazo: 30 años prorrogable por otros 30. Objeto: realizar en el país o en el extranjero la compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación, todo ello por cuenta propia o de terceros, así como participar en o adquirir en el país o fuera de él, por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma establecimientos o empresas particulares, del Estado o mixtos, nacionales o extranjeros, cuyo objeto exclusivo o no pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales y en efectivo. Administración: por Administradores - Delegados. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción de los capitales. Asambleas: 4 meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Disolución: de acuerdo a la ley.

$16.00 Feb.4-902-v.feb.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Enero de 1949, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 2.o) con el número 10 del tomo 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Maryland". Integrantes: "Financiera Shaw y Compañía, S. A" y "Financiera de Montevideo, S. A.". Plazo: 30 años, prorrogable por otros 30. Objeto: realizar en el país o en el extranjero la compra, venta explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación, todo ello por cuenta propia o de terceros, así como participar en o adquirir en el país o fuera de él, por compra cesión, aporte, subscripción u otra forma establecimientos o empresas particulares, del Estado o mixtos, nacionales o extranjeros, cuyo objeto, exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 25.000.00, aportado por partes iguales y en efectivo. Administración: por Administradores - Delegados. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción de los capitales. Asambleas: 4 meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Disolución: de acuerdo a la ley.

$16.00 Feb.4-901-v.feb.15.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A. MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 25 de Febrero de 1949 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948; 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — El Secretario.

$18.00 Feb.4-937-v.feb.21.

V E N T A

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a Luis Parodi Manitto la cuota que me corresponde en la casa de comercio que bajo la firma de "Taglafico y Pegazzano" gira en esta plaza en el local sin número de la calle General Rivera, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y de soda. El promitente comprador toma a su cargo activo y pasivo desde el primero de este mes Acreedores presentarse en el comercio citado (ley 26 Setiembre 1904). — Carmelo, Enero 20 de 1949. — DANTE E. PEGAZZANO LEYS.

$12.80 En.29-739-v.feb.12.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1949 a las 11.45 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de a memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1948; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección del Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$15.00 Feb.7-950-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Tomás Crossa el café y bebidas alcohólicas sito en 18 de Julio 2152, según ley 26|9|904. Interviene. oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — LORENZO SANTOS HERNANDEZ. — AMELIA INES IPARAGUERRE DE SANTOS. — Juan Tomás Crossa.

$7.20 Feb.7-997-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alberto Arellano el almacén, frutas y verduras sito en la calle Hocquart 1806, según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — JUAN BERRUETA. — ROSA FERRARI DE BERRUETA. — Alberto Arellano.

$7.20 Feb.7-998-v.feb 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que ha sido rescindido el compromiso por el cual Angel Lamas, componente de la firma Angel Lamas y Cía., prometía vender su parte en la sociedad al señor Domingo Guzmán Miranda Corvetto, panadería, avenida San Martín 2329. — Escr. María Nieves Devoto.

$7.20 Feb.7-1005-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gerardo Manuel Olivet Vidal y Walter. Olivera Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de estación de servicio está instalada en avenida Larrañaga 3903, esquina Carabela, donde se presentarán los acreedores. Ley Setiembre 26 de 1904. — AUGUSTO PARAPLI.

$8.00 Feb.7-1015-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido transferir al señor Adolfo L. Labrocca la patente de giro que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas utilizaba en mi negocio que en esos giros tenía establecido en "El Renegado", de la 3.a sección judicial de Maldonado. Los acreedores de este comercio deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — PEDRO SUREDA.

$12.00 Feb.7-1021-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Kurt Cahen Loewenthal el comercio que tengo establecido en el ramo de librería, juguetería y tienda en la calle Rivera número 2200. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en horas hábiles en la oficina Hirschfeld, calle 25 de Mayo 470. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Juan Guttmann.

$10.80 Feb.7-1031-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad colectiva "DESTRI Hnos.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Américo Roberto Destri, debiendo presentarse los acreedores en la casa número 385 de la Plaza Zabala. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Américo Roberto Destri. — Alberto Destri.

$10.80 Feb.7-1041-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor Rafael Gorgal el bar y horno de pizza de la calle 26 de Marzo número 3500, de esta ciudad Acreedores presentarse calle Yí número 1334. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ. — JOSE CASTRO.

$7.20 Feb.7-1045-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Pedro Pérez Blanco y Rafael Adrover el almacén y bar de la calle Propios número 3355, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — CASIMIRO PEREZ PEREZ. — FRANCISCA LOPEZ DE PEREZ.

$7.20 Feb.7-1046-v.feb.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla, en Diciembre 30 de 1948, la sociedad "SANTOS M ARBIZA", que gira en el ramo de consignación de frutos del país y venta de ganado en tablada, con sede en la calle Colombia 1257, de esta Capital, fué parcialmente disuelta a partir del 30 de Junio de 1948, con respecto a las señores Mariana Arbiza de Arbiza y Francisca Beatriz Arbiza de Novoa. La sociedad continuará su giro estando actualmente integrada exclusivamente por los señores Conrado Félix, Modesto Horacio, Pedro Gabriel y Santos Homero Arbiza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — "Santos M. Arbiza".

$12.00 Feb.7-1016-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales (ley 26 de Setiembre de 1904) y artículo 492 del Código de Comercio), se hace saber que la sociedad de esta plaza en el ramo de almacén, ferretería y anexos, razón social "SABATER y OLIVERA" ha sido disuelta totalmente por escritura autorizada el 12 de Enero de 1949, por el escribano Nicanor Arezo Puentes, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Enrique Olivera. — Tacuarembó, Enero 31 de 1949. — Sebastián Sabater. — Enrique Olivera.

$12.00 Feb.7-999-v.mz.3.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Carrasco Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Camino Carrasco número 5149, el día veintitrés de Febrero del corriente año, a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

Se previene: que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Feb.7-1096-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Abel Pedoja y María Esther Pedoja prometieron vender a Doroteo Bonifacio Furtado. Casañas el comercio que en el ramo de hotel tienen ubicado en la calle Soriano número 1166. Acreedores: escribana Margot C. Tourn Peralta, calle Andes número 1364, de 12 y 30 a 15 horas. — Montevideo.

$6.80 Feb.7-922-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Martín Kechichian mi casa de comercio en el ramo de almacén lechería, frutas y verduras Rivera número 3130. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — ERMELINDA IRIS F. DE AMARILLO. — Martín Kechichian.

$10.80 Feb.7-1003-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber al comercio y al público que he proyectado ceder y enajenar a don Valeriano Alonso la cuota social que tengo en la sociedad con don Generoso López, para la explotación del "Hotel Ritz" ubicado en la calle Bartolomé Mitra 1343. Los justificativos de los créditos deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres 1418 — Montevideo, Enero 19 de 1949. — JOSE MACEIRAS.

$12.00 En.25-655-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor David Kats la fábrica de materiales de construcción que tenemos establecida en la calle José B. Freire número 24, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — SZAJA WYTKIND. — PEDRO MASAGUEZ.

$10.20 En.26-683-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a don Alberto Lluberas las existencias de mercaderías, muebles y útiles del comercio de mi propiedad en la calle Uruguaya 1299. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que presenten sus créditos en la casa número 14 de la calle Dr. Emilio Bilbao. — Salto, Enero 15 de 1949. — ANDRES L. FERNANDEZ. — Héctor Lluberas.

$12.00 En.26-689-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Ariel, 18 de Julio 1811, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compraventa subscripto con fecha 7 de Octubre de 1948, referente a la compraventa del hotel "Cifré" sito en la avenida Rondeau 1473. Acreedores presentarse en oficinas Ariel. - Montevideo, Enero 22 de 1949. — AGUSTIN BARCELO. — DEOLINDA RASPINO DE FUREST. — HIGINIO VALDAZO. — JACINTO VALDAZO (hijo).

$6.70 En.26-682 v.feb.14.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí, por haber clausurado, las instalaciones del comercio de la avenida Agraciada 3079, que giraba en esta plaza a nombre de Jaime Nudelman. Los acreedores deberán presentarse en Agraciada 3057 con sus justificativos. Por informes: estudio jurídico Sandieri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Enero de 1949. — JAIME NUDELMAN

$10.80 En.24-637-v.feb 12.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haberse disuelto parcialmente la sociedad "BRISK SZTEINHAUER y Cía." con sede en Gaboto 937 fábrica de medias, y que la nueva firma girará bajo la razón de "Szteinhauer Markus y Cía.". Por informes estudio jurídico Sandieri, San Fructuoso 1523 — Montevideo Enero de 1949. — M. Sternin. — L. Szteinhauer. — J. Kempinski. — M Brisk.

$10 80 En.24-638-v.feb.12.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor y rematador señor Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores Benjamín Fernández y Plácido Valle mi comercio de fábrica de pastas situada en la calle Larrañaga número 2127 A los efectos de la ley 26|9|1904 acreedores presentarse en el domicilio indicado — JUAN PEDRINELLI

$7.20 En.24-640 v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí ceder a Isidoro Weiss derechos y obligaciones que sobre fábrica botones "Gala". Luis Sambucetti 2682, me acuerda promesa de compraventa celebrada 7|7|948, con sucesión Roberto Stingl Acreedores presentarse Treinta y Tres 1213 (apto. 5). Ley 26|9|904. — Montevideo Enero 20 de 1949. — FELIX POLAK

$8 00 En.24-623-v.feb.15.

CONSTITUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución de sociedad colectiva del comercio que giraba en el ramo de almacén calle Propios 2471 bajo la firma Pedro Antonio Nacer En lo sucesivo girará bajo la razón social de Nacer y Ardito. Los que se consideren con derechos presentarse en oficinas Panzera. — Montevideo, Enero 19 de 1949 — PEDRO ANTONIO NACER — OMAR ARDITO

$10.80 En.25-665-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del almacén sito en la calle San Martín 3819, haciéndose cargo nuevamente la señora Ana Rebryk de Sivik, según ley 26|9|904 Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 20 de 1949 — ANA REBRYK DE SIVIK. — Sofía del Carmen Vila Doldán.

$7.20 En.24-625-v.feb.12.

AL PUBLICO
QUIMI-COLOR

Se hace saber a los interesados que se entregarán del 5 al 15 de Febrero de 1949, en la calle Mercedes 1186, todos los retratos que aún no fueron entregados, previniéndose que es imprescindible la presentación de la boleta de entrega. Pasada esa fecha no se aceptará reclamo alguno, pues las fotografías no retiradas, se depositarán judicialmente.

$4.00 Feb.8-2076-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor FRANCISCO LANARO BLANCO ha prometido vender al señor Abelardo Pavón Repetto, el almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras sito en la calle Juan Espinosa N.o 1447; los acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Durán Rubio - Bardallo y Miranda, 25 de Mayo 477, esc. 36, ley 26-9-1904).

$ 10.80 Feb.8-1088-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. María Carmen Hernández compra el comercio ramo almacén sito en José Revuelta 3601. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — JOSE DELBUGIO. — INES ALBANO DE DELBUGIO. — María Carmen Hernández.

$ 7.20 Feb.8-1078-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Luis Alberto Fernández Rodríguez la carnicería sita en calle Londres 3601. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — BERKO FRYDMAN WACERSTEIN. — CLARA CIMA MARCHIK DE FRYDMAN.

$ 7.20 Feb.8-1091-v.mar.2

TARANCO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinari que se celebrará el 24 de Febrero próximo en el local calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Aumento de capital. 3.o Designción de 2 asambleístas para firmar el acta. — Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$ 10.00 Feb.8-1079-v.feb12

REGRAIN S. A.
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Febrero de 1949, en su domicilio calle Misiones 1519, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance anual y estado de pérdidas y ganancias. 2) Informe del Síndico. 3) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, calle Misiones 1519, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión — Febrero de 1949.

$10.00 Feb.8-1067-v.feb.12.

ESTANCIAS "AVERIAS", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Averías" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 15 de Febrero de 1949 a las 17 horas en el local calle Zabala 1489, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948; 2.o Elección de Directorio y Síndico y de suplentes; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$11.20 En.31-796-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender a Rafael Castro la empresa en los ramos de encomiendas y cargas establecida en esta ciudad calle Galicia 1268, con la denominación de "TEMSA" (TRANSPORTES, ENCOMIENDAS Y MUDANZAS, S. A. en formación) antes "EZASA". (EXPRESO ZOANI-AZPITARTE S. A. en formación) antes Agencia Zoani. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., Paraguay 1749.

$14.40 Feb.8-1062-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que a partir del día primero de Setiembre del ano próximo pasado, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma social "BRUSSONI HERMANOS", la entidad denominada "La Platense Sociedad Anónima". Y a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre del año mil novecientos cuatro, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Brussoni Hermanos.

$12.00 Feb.8-1123-v.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del C. Comercio, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "PLASTOPAL", quedando el socio Eduardo Hilmayer a cargo del activo y pasivo y Carlos Kozma desvinculado de los negocios sociales. — Acreedores presentarse Estudios Phoenix, Sarandí 493. 4.o piso. — Eduardo Hilmayer. — Carlos Kozma.

$ 10.80 Feb.8-1094-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del C. Comercio, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "KOSMOS", quedando el socio Eduardo Hilmayer a cargo del activo y pasivo, y Carlos Kozma desvinculado de los negocios sociales. Acreedores presentarse: Estudios Phoenix, Sarandí 493, 4.o piso. — Eduardo Hilmayer. — Carlos Kozma

$10.80 Feb.8-1095-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados la disolución de la sociedad que bajo la razón social STEINER Y BREDAR VICTORI giraba en la calle Defensa 1718, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jorge Steiner, quedando desligado desde 1.o de Febrero de 1949 el señor José Erich Bredar. A los efectos legales hacemos esta publicación. Los acreedores deberán presentarse en la calle Defensa 1718 en días y horas hábiles. — Montevideo, 8 de Febrero de 1949. Jorge Steiner. José Erich Bredar.

10.80 Feb.8-1093-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene David De Oliveira compra el comercio ramo almacén y bar sito en Maciel esq. Javier de Viana (La Paz). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — MARIA ALVARADO DE MORAGA. — ANTONIO MORAGA. — David De Oliveira.

$ 7.20 Feb.8-1077-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores José González Alvarez, Mario Lansilotti y Walter Hugo Villanueva, el comercio en el ramo de marmolería y anexos ubicado en esta ciudad Av. Agraciada N.o 2613. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — LUIS SANTOCCHI.

$ 7.20 Feb.8-1098-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 Prometemos vender al señor Anselmo Alegre Rumaldo Alegre y Anselmo Sadí Alegre la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en esta plaza calle Dante 1902. Acreedores presentarse en la calle Dante 1920 en el término legal oficina del blaanceador señor Luis G. Bruzzone. — JUAN CAMPRA y FRANCISCO FERNANDEZ.

$ 10.80 Feb.8-1081-v.mar.2

ARDUINO HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA
Propiedades y arrendamientos

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima Propiedades y Arrendamientos; para la décimotercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1949 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo número 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 13.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que debe realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — La Secretaría.

$12.00 Feb.9-1108-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos María Aurelia Magnano y Carlos Bouzón, han prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan", tienen establecida en esta ciudad, calle Piedras número 474, a los señores "Dávila y Guichón" A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado con sus correspondientes créditos — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — MARIA AURELIA MAGNACO DE BOUZON. — CARLOS BOUZON. — José Dávila Castro — Francisco Alvaro Guichón.

$13.60 Feb.9-1116-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 7 Enero 1949, hemos disuelto la Sociedad denominada "Fábrica Giorga", razón social "Campora y Cía.", ramo fábrica de juguetes y anexos en Cufré 2664, retirándose el socio Héctor Giorello y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Campora (hijo). Acreedores en el domicilio social. — Montevideo, Enero 1949. — Pedro Campora (hijo). — HECTOR GIORELLO GAIBISSO.

$12.00 Feb.9-1128-v.mr.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GUALBERTO CABRERA cedió a su socio Simón Cirilo Curbelo su cuota en la sociedad "Cabrera y Curbelo", que gira en Santa Rosa en el ramo de artículos de electricidad. Acreedores presentarse escribanía Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa. — Santa Rosa, Enero 15 de 1949

$8.00 Feb.1 o 839 v feb.28.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS, S. A.
XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea gene al ordinaria que tendrá lugar el martes 22 de Febrero de 1949 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó número 1484 a las 1° horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1948; 3.o Elección de Directorio (7 titulares); 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Determinación de la remuneración al Presidente y Directores por el período 1949 - 1952.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (artículo 20 estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — El Directorio

$20.80 Feb.7 1023-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don MARIANO LEITON ha prometido vender a Elido María Recuero, su casa de comercio ubicada en San Carlos, calle Andrés Ceberio, que gira en el ramo de provisión. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten en el término legal en la calle 18 de Julio número 720 de la ciudad de San Carlos.

$12.00 Feb.9-1110-v.mr.5.

SOCIEDAD MERIDIONAL DE INVERSIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que con esta denominación se ha constituído una sociedad con el objeto de dedicarse a la compraventa de inmuebles, muebles, mercaderías, títulos y semovientes, explotación y administración de campos, chacras, bosques e investigaciones y trabajos preparatorios que tengan por fin su valorización del punto de vista agrícola e industrial, administración de bienes y realización de esas operaciones por cuenta de terceros. Capital: $ 5.000.00. Socios: Rodolfo Mezzera Alvarez, con $ 4.000.00 y Rolando Espósito, con $ 1.000.00. Domicilio: en Montevideo. Plazo: 10 años. Se otorgó en documento privado de fecha 19 de Enero de 1949, protocolizado por el escribano Walter I. Arévalo e inscripto en el registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 4 del folio 8 al 10 del tomo I del Registro de Estatutos, Etc.

$12.00 Feb.3-883-v.feb.14.

A V I S O

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a los señores Victorio Pilar Di Pascua y Oscar Rosas nuestro comercio de almacén, bebidas alcohólicas y billar. Pasivo a cargo nuestro. Acreedores concurrir a "Escribanía Laurenz", 25 de Agosto 3285. — Fray Bentos, Enero 12 de 1949. — EUGENIO MENINI. — IRMA ROSA SOCIAS DE MENINI.

$8.00 En.22-596-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Braulio E. Torres mi comercio de provisión calle Yaguarón número 1201, los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en Treinta y Tres 1469. — Enero 17 de 1949. — HORACIO MERICA.

$8.00 En.22-558-v.feb.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Enero de 1949 por el escribano Milton Lefndekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 2.o), con el número 9 del tomo 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Financiera Shaw de Montevideo". Integrantes: "Financiera Shaw y Compañía, S. A." y "Financiera de Montevideo, S. A.". Plazo: 30 años, prorrogable por otros 30. Objeto: realizar en el país o en el extranjero la compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación, todo ello por cuenta propia o de terceros, así como participar en o adquirir en el país o fuera de él por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma establecimientos o empresas particulares, del Estado o mixtos, nacionales o extranjeros, cuyo objeto, exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales y en efectivo. Administración: por Administradores - Delegados. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción de los capitales. Asambleas: 4 meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Disolución: de acuerdo a la ley.

$16.00 Feb.4-900-v.feb.15.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día Viernes 25 de Febrero de 1949 a las diez y treinta horas en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — El Secretario.

$12.00 Feb.10-1162-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El señor Antonio Cachi prometió vender el puesto de frutas y verduras a don Ricardo Casanova, establecido en esta ciudad, calle Pedro F. Berro 1155. Los acreedores concurrirán al estudio del escribano Ernesto Ma. Ribas, calle 25 de Mayo 669. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$6.80 Feb.3-889-v.feb.22.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Segunda y última convocatoria

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en sus oficinas calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo tercer ejercicio social, e informe del Síndico; 2.o) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o) Donación a la Intendencia Municipal de Montevideo de una franja de terreno de aproximadamente 340 metros cuadrados, para ensanche de la calle Haití; 5.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 6.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 22 de Febrero de 1949. Se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el citado artículo 35 de los estatutos. — El Secretario.

$14.00 Feb.10-1161-v.feb.21.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A. — ("C.O.M.F.I.R.U S. A.").
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 24 de Febrero, a las 10 horas, en Rincón 545, piso 1.o. Se considerará lo siguiente: Orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y remuneraciones del Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Se previene que para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones integradas o los certificados bancarios o de sociedades financieras que justifiquen su tenencia, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en Rincón 545, piso 1.o. — El Directorio.

$7.20 Feb.9-1167-v.feb.15.

"CINOCA" S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de Febrero de 1949 de la hora 14 a las 17 y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestra oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" Nominativas y al portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.

$3.60 Feb.9-1121-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gabriel Calvelo Castelao avisa que ha prometido vender su café y bar, Carlos María Ramírez 807, al señor Rodolfo Mezquita. Los acreedores con sus comprobantes a Treinta y Tres 1356 (escritorios 36 - 37). — Montevideo, Enero 14 de 1949. — GABRIEL CALVELO CASTELAO. — Rodolfo Mezquita.

$6.80 En.29-740-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la casa de comidas y bebidas fermentadas calle Propios número 2878 a Andrés A. Miranda Larrechart. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1949. — HUMBERTO YENO. — JOSEFINA FORESTIERI DE SERGIO.

$6.80 En.27-699-v.feb.15.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Lancha a motor "Miss - Tonga"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha "Miss - Tonga", por el de "Urunday" — Montevideo, Enero 27 de 1949.

$6.00 Feb.10-1183-v.feb.26.

TIERRAS DE MALDONADO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el día 15 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en el local social, calle Cerrito 597, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quorum y efectuar el escrutinio; 2.o Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Considerar la autorización dada al apoderado general para tramitar un préstamo en el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la propiedad empadronada con los números 735 y 736, ubicada en la primera sección de Maldonado y|o su venta; 4.o Elección del Síndico y suplente; 5.o Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta conjuntamente con la Comisión Escrutadora.

Se hace notar a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación al acto, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Feb.5-951-v.feb.10.

COMPAÑIA RECONS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 del corriente a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948; 3.o Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1949; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Cr. Gastón Güelfi, Secretario.

$14.00 Feb.7-898-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro y artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio, se hace saber al público que Duilio Morriello, el veintidós de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, clausuró sus actividades, taller mecánico y estación de servicios, que giraba en esta plaza. Domicilio a estos efectos: calle General Rivera doscientos noventa y uno, de esta ciudad. — DUILIO MORRIELLO.

$12.00 En.20-511-v.feb.11.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio del Médano Tennis Club S. A. convoca a los señores accionistas de dicha institución, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede del Médano Tennis Club S. A. en Punta del Este el día 12 de Febrero de 1949 a las 19 y 30 horas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informes de la Comisión Sindical. Elección de cinco Directores titulares por tres años y elección de diez Directores suplentes, por el término de un año. Elección de tres miembros para componer la Comisión Sindical, por el término de un año.

Nota: El quórum para la asamblea ordinaria de accionistas se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones subscriptas, pero en el caso de no llegar a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después, con el número de accionistas presentes. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán con tres días de anticipación, depositar sus acciones en la Secretaría o justificar con el recibo bancario el depósito pertinente. — Punta del Este, Enero 20 de 1949. — El Directorio.

$24.00 En.27-733-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Mercedes López de Feijoó, compra el comercio ramo almacén, sito en Criollos 4266. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — FRANCISCO CASTELLANOS. — ISABELA LACOSTI DE CASTELLANOS. — Mercedes López de Feijoó.

$6.80. Feb.5-970-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la reforma de estatutos de "S.A.U.F.A." Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "S.A.U.F.A." Sociedad Anónima solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Certifico: que he tenido a la vista el Libro de Actas del Directorio de la institución denominada "S.A.U.F.A Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y de que del folio tres al cuatro del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 2. En la ciudad de Montevideo, a primero de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reune en su sede social de la Avenida Agraciada número mil cuatrocientos cuarenta y dos, apartamento once, el Directorio de la sociedad con la asistencia de los Directores que subscriben a efecto de tratar lo siguiente:

Aumento del capital social

Luego de deliberar al respecto se resolvió elevar el capital social a la suma de quinientos mil pesos de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo cuarto de los estatutos.

Ley 24 de Junio de 1948

Se resolvió asimismo acoger a la sociedad al régimen creado por la ley de 24 de Junio de 1948, en virtud de que las operaciones sociales han de cumplirse ordinariamente en el exterior.

Designación de las personas que actuarán ante el Poder Ejecutivo

Por último se designó al doctor Ives Américo Aguiar para realizar las gestiones pertinentes a las resoluciones anteriores ante los Poderes Ejecutivo y Judical.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora dieciocho. y treinta — (Firmado:) César Luis Aguiar. — Rober Reig.

"En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra. Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda: Esc. don Ledo Arroyo Torres: Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en la Avda. Agraciada N.o 1442. Apto. 11 ante el señor Ministro me presento y digo: Según resulta del certificado notarial que agrego expedido por el Esc. Florduardo Pereyra, el Directorio de SAUFA Sociedad Anónima resolvió, en reunión celebrada el día primero de Setiembre del corriente año aumentar el capital de la sociedad a la suma de (pesos 500.000.00) quinientos mil pesos. Como resulta del artículo 4.o de los estatutos sociales, se trata de un aumento de capital previsto por los mismos y que no implica por consiguiente reforma estatutaria de especie alguna. Por tanto corresponde que el Poder Ejecutivo autorice sin más trámite el aumento resuelto por el Directorio. Asimismo se me facultó para realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la aprobación del aumento referido. Por lo tanto al señor Ministro pido: Se sirva aprobar sin más trámite, el aumento de capital, devolviéndoseme en oportunidad, los recaudos que acompaño y otorgándoseme el testimonio correspondiente. Será justicia. — (Fdo.:) I. A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. Sin observaciones que formular, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Puede aprobarse el aumento de capital social, dispuesto por el Directorio de la sociedad peticionante, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 5.o de los estatutos. No formulándose ninguna petición con respecto a la resolución del Directorio transcripta en la certificación notarial acompañada en la que se decide acoger a la sociedad a la ley de sociedades de inversión de 24 de Junio de 1948, no corresponde que se tome decision alguna al respecto. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1948. Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "S.A.U.F.A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital y se le autorice a acogerse al régimen creado por la ley de 24 de Junio de 1948, sobre sociedades de inversión; Resultando: 1.o) Por el artículo 4.o de sus estatutos el Directorio está autorizado para aumentar el capital social y en la reunión celebrada con fecha Setiembre 1.o del corriente, se resolvió elevarlo a la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). 2.o Se resolvió además que la sociedad realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio precitada, en virtud de que las operaciones sociales han de cumplirse ordinariamente en el exterior. Considerando: Las reformas introducidas no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente, y para adoptarlas se han llenado los requisitos pertinentes; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar el aumento de capital de la sociedad anónima "S.A.U.F.A." que se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00- y declarar que continúa sometida a la legislación nacional y en especial a la ley de 24 de Junio de 1948, bajo el contralor de la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1948 y en especial a los incisos B) y C) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a estos efectos en la Av. Agraciada 1442, ante el señor Juez me presento: Según resulta del acta notarial que acompaño. así como del testimonio del decreto del Poder Ejecutivo pertinente, la Sociedad Anónima S.A.U.F.A. aumentó su capital a la suma de quinientos mil pesos, habiéndose aprobado la referida reforma con fecha 8 de Noviembre del corriente año por el Poder Ejecutivo. Corresponde, pues, inscribir el referido aumento en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previa la vista del señor Fiscal, se sirva ordenar se inscriba en el Registro Público de Comercio la reforma de los estatutos de "S.A.U.F.A. Sociedad Anónima" la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos que aquí acompaño. Otrosí digo: Se habilite el feriado mayor a los efectos de las publicaciones de ley Es justicia. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

N.o 21.084. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. Vista al Fiscal de lo Civil. — (Fdo.:- Ruiz — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.:) Nicolás Cotignola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 5.947. Señor Juez: no se opone la Fiscalía a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Juan Carlos Imhof.

N.o 21.683. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. tasadas y abonadas las costas, devuélvanse los recaudos presentados y archívese. Al otrosí; como pide. — (Fdo.:) Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Ernesto Rolan.

Registro Público de Comercio. — Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Inscripta con el N.o 26 al Fo. 157 vta. y siguientes del Tomo 13 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — (Fdo.:) José T. Pereyra, Actuario.

Y a los efectos pertinentes y habiéndose habilitado el Feriado Mayor se hace esta publicación a los diez días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — José T. Pereyra Actuario.

$ 104.00 - 857

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Estatutos de la entidad "Tufic Acle Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria doctor don Bolívar Echevarría, se hace saber al público que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio. de los estattuos que se transcriben a continuación:

Estatutos de la entidad "Tufic Acle Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Tufic Acle" con sede en la ciudad de Montevideo, R. O. del U., queda constituída una sociedad anónima, cuyo nombre se aplica en homenaje al fundador de la Casa, don Tufic Acle quien por espacio de 32 años ha desarrollado y engrandecido la empresa cimentando su elevado prestigio dentro y fuera del país.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es continuar explotando los negocios de importación y dedicarse a la exportación, representación, fabricación, compra - venta de artículos de tienda, mercería, confecciones y ramos anexos así como participar de toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales o financieros de cualquier naturaleza, directamente relacionados con los fines de la sociedad.

Al efecto, adquirirá y continuará los negocios del señor Tufic Acle que giran en esta plaza en los ramos de tienda e importación, haciéndose cargo de su activo y pasivo. de acuerdo con el balance-inventario general practicado el 30 de Junio de 1948. La sociedad podrá comprar, vender, arrendar, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar y administrar, por cuenta propia o de terceros, a su nombre propio o al de terceros. toda especie de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales situados en el país, o en el extranjero y, en general, disponer en cualquier forma de ellos y celebrar cualquier operación comercial, industrial o financiera que se relacione con el objeto de la sociedad: podrá también adquirir bajo cualquier forma que fuere otras sociedades o empresas, establecidas en el país o en el extranjero, todo con excepción de los denominados "Holdings".

Art. 3.o La duración de la sociedad será de 50 años a partir del 1.o de Julio de 1948 a cuya fecha se retrotraerán los efectos del presente estatuto, pudiendo el término de duración ser prorrogado por una asamblea extraordinaria que represente por lo menos. las tres cuartas partes del capital integrado. y siempre con la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio).

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas, obligaciones

Artículo 4.o El capital social será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) representado por diez mil acciones (10.000) de cien pesos cada una. pudiendo el Directorio emitir títulos de una, diez, cincuenta y cien acciones.

Art. 5.o Se emitirá una primer serie denominada "Serie A" por la cantidad de tres cientos mil pesos ($ 300.000.00) y las de más siete series de cien mil pesos (pesos 100.000.00) cada una, las emitirá el Direc

torio a medida que las circunstancias lo requieran, dando cuenta de cada emisión en la primera asamblea.

Art. 6.o Las acciones de todas las series tendrán los mismos derechos en cuanto a la formación de quórum, votos en las asambleas y demás a que ellas dan lugar, con la única diferencia que se establece a continuación.

Sólo las acciones de la primera serie denominada A podrán votar para la elección de autoridades de la sociedad.

Art. 7.o Los accionistas tendrán siempre la preferencia en las nuevas emisiones correspondiéndole a cada accionista el porcentaje de acuerdo al prorrateo.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles y al portador y su integración, estará sujeta a la forma y fecha que el Directorio lo determine. La indivisibilidad de las acciones es sin perjuicio de los derechos que legalmente corresponden a los herederos del accionista.

Art. 9.o Las acciones emitidas serán numeradas y debidamente firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 10. A pesar de que las acciones son al portador, el Directorio, interpretando el deseo del fundador don Tufic Acle, dará la preferencia en la suscripción de las mismas, a los buenos colaboradores de la Casa.

Art. 11. Las acciones no pueden ser transferidas o negociadas sin el previo consentimiento del Directorio, debiendo el accionista solicitar por escrito la autorización corespondiente. El Directorio tendrá siempre la preferencia en la adquisición de las acciones pagándolas por su valor escrito más el porcentaje que les correspondiere en lo referente al Rubro "Fondo de Reserva" con arreglo al último balance practicado. Este artículo será impreso en todas las acciones.

Art. 12. Ampliando el artículo anterior, queda establecido, que en el caso en que hubiera pérdidas, la adquisición de las acciones propuestas se efectuará por el Directorio, teniendo en cuenta el valor escrito de las mismas, deduciendo el porcentaje de pérdidas habidas según balances.

Art. 13. La subscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación sin reservas de estos estatutos y de las resoluciones de las asambleas de accionistas adoptadas de conformidad con los mismos estatutos, sin que esto signifique por parte de los accionistas renunciar al ejercicio de las acciones que puedan corresponderles en defensa de sus derechos.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 5 miembros titulares y será elegido por la asamblea general de accionistas. Los miembros de este Directorio sólo podrán ser sustituídos temporal o definitivamente: A) Por licencia en caso de pedido escrito del interesado; B) Inasistencia a seis reuniones consecutivas sin causa justificada; C) Incapacidad o fallecimiento. El Directorio elegirá libremente al reemplazante del Director saliente.

Art. 15. Los Directores durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación.

Art. 16. Los Directores de la sociedad deberán ser mayores de edad, ser accionistas y mientras ejerzan su mandato, deberán depositar en la Caja de la sociedad acciones por un valor no menor de cinco mil pesos ($ 5.000.00) las que quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato.

Art. 17. El Directorio estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales y sus resoluciones serán válidas en las sesiones con tres miembros presentes, por simple mayoría. Sesionará como mínimo dos veces al mes por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas debidamente rubricado. Las actas deberán ser firmadas por todos los asistentes a la sesión.

Art. 18. El carácter de miembro del Directorio no crea implicancia alguna para desempeñar cualquier función rentada a cargo de la sociedad o para ejercer el cargo de Administrador, Gerente, Sub-Gerente o cualquier otra función en la sociedad, siendo en estos casos, su retribución independiente de la que le pertenezca como Director.

Art. 19. El Directorio ejercerá la representación y administración de la sociedad con los más amplios poderes, pudiendo efectuar todos los actos, negocios y contratos que juzgara útiles y convenientes a los fines sociales. Aparte de ello y sin que esta enumeración signifique limitar sus facultades, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Nombrar, suspender o destituir al personal de la sociedad, determinando sus atribuciones y cometidos, fijar las remuneraciones, acordar, modificar o anular las habilitaciones, gratificaciones o sueldos en la forma que lo considere conveniente; C) Establecer y clausurar sucursales o agencias; D) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; E) Convocar a asamblea extraordinaria dentro de los treinta días a pedido de accionistas que representen la mitad del capital integrado; F) Resolver todas las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos y todo asunto no previsto en ellos, pudiendo autorizar cualquier acto, operación o procedimiento que no estuviese expresamente, determinado siempre que lo considere de interés a los fines de la sociedad y sin constituir "Holdings"; Celebrar todo género de contratos de crédito, librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y o ligaciones comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, tomar y dar dinero, títulos, valores y otros efectos en préstamo, y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con el Estado, Municipio, Bancos oficiales y particulares, sociedades y particulares; H) Vender, comprar, permutar y en general adquirir o enajenar toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, semovientes, o consistan en derechos y acciones; constituir y aceptar hipotecas, prendas, anticresis y arrendamientos en todas las formas legales, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones y todo ello por los precios, plazos y condiciones que considere más convenientes; pudiendo los plazos ser mayores que el término de su mandato; percibir los importes, hacer y aceptar donaciones; efectuar tradición de lo enajenado, o ligando a la sociedad al saneamiento; I) Formar sociedades o tomar participaciones en sociedades ya existentes aportando capitales o adquiriendo acciones, interviniendo en la disolución y liquidación de las mismas J) Explotar y transferir concesiones marcas y patentes de invenciones industriales; K) Hacer todo clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito; dar garantías aduaneras; L) Ejercer y autorizar la acción judicial y administrativa, ya sea, por intermedio del Presidente, otro Director o por mandatos especiales; M) Representar a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales administrativas y de cualquier naturaleza que tuviere que iniciar o contestar, presentándose ante las autoridades judiciales, ya sean civiles o criminales, ante las administrativas y ante instituciones con todo género de escritos, documentos denuncias, pruebas, e informaciones, haciendo protestas y protestos pidiendo desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad, nombrando tasadores, contadores, agrimensores, y toda clase de peritos, formalizando inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones, prorrogando o declinando de jurisdicciones, y ejerciendo cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarias, para lo cual podrá hacer uso de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de las demandas poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir; someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros, los que podrá nombrar, otorgar los compromisos correspondientes; solicitar y acordar quitas o esperas o ambas a la vez, renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria y el de inconstitucionalidad de las leyes; recibir judicialmente el pago de la deuda; aceptar pago por entrega o adjudicación de bienes; N) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, por los plazos máximos que las leyes permitan, aunque excedan del plazo de su mandato; Ñ) Otorgar poderes generales y especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, y revocarlos cuando lo considere conveniente; O) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

CAPITULO IV

Del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario y del Síndico

Artículo 20. El Presidente es el representante legal de la sociedad y sus deberes y atribuciones son: A) Representar al Directorio y a la sociedad en todos los actos que fuera autorizado; B) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas ordinarias o extraordinarias, dirigir las discusiones y decidir las votaciones en caso de empate, para lo cual tendrá doble voto; C) Firmar conjuntamente con el Secretario todos los documentos que se relacionen con la marcha y desarrollo de la sociedad; D) Firmar con el Secretario las acciones que se emiten; E) Resolver cualquier asunto urgente dando cuenta al Directorio en sesión especial o en la más próxima a realizarse; F) En ausencia del Presidente lo suplirá el Vice y en su defecto el miembro que designe el Directorio.

Art. 21. El Vicepresidente desempeñará las funciones del Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o cualquier otra causa.

Art. 22. Corresponde al Secretario: A) Firmar con el Presidente todos los documentos y actos que se relacionen con la marcha de la sociedad y las resoluciones que emanen de las reuniones del Directorio y de las asambleas estando a su cargo los libros correspondientes; B) Redactar las actas de las reuniones del Directorio, de las asambleas y la memoria anual; C) En ausencia del Secretario, el Directorio podrá elegir al miembro que lo sustituya en sus funciones.

Art. 23. Del Síndico: La sociedad será fiscalizada por un Síndico que podrá no ser accionista y que será nombrado anualmente por la asamblea general ordinaria, siendo sus deberes y atribuciones: A) Examinar solo o conjuntamente con expertos si lo creyere necesario, todos los libros y documentos de la sociedad, realizando arqueos de caja y valores cuando lo juzgue conveniente; B) Presentar su informe escrito sobre el inventario y balance anual para ser considerado en la asamblea; C) Asistir a las asambleas y cuando sea necesario o requerido, a las reuniones del Directorio, teniendo en ambas voz, pero no voto; D) Durará en sus funciones un año, pudiendo ser reelecto.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 24. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema y estará formada por todos los accionistas que hayan integrado sus acciones, lo que justificarán depositándolas en la caja de la sociedad o con un certificado bancario que acredite su propiedad, hasta dos días antes de la celebración de la asamblea.

Art. 25. La asamblea general ordinaria se realizará dentro de los noventa días de haberse practicado el balance y se considerará la memoria anual y balance general al treinta de Junio con el informe del Síndico aprobando u observando el balance, resolviendo la distribución de utilidades y proceder al nombramiento de Directores en las épocas en que, de acuerdo a estos estatutos deba efectuarse. Tratará además los otros asuntos que figuren en la convocatoria.

Art. 26. La convocatoria a las asambleas se hará con diez días de anticipación, por lo menos, por medio del anuncio en el "Diario Oficial" y en otro diario que el Directorio designe.

Art. 27 Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado; C) A pedido del Síndico. En los casos de los incisos B) y C), el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea dentro del plazo máximo de treinta días de haberse recibido el pedido.

Art. 28. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria y resolverá válidamente con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado.

Art. 29. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos que establezca la orden del día, y las actas serán extendidas en un libro especial y firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas que en cada caso designará el Presidente.

Art. 30. Los accionistas podrán delegar a otros accionistas para que los representen en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio.

Art. 31. La propiedad de cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones dará derecho a un voto en las asambleas y en esa proporción el accionista podrá adjudicarse hasta seis votos como máximo, cualquiera sea el número de acciones que poseyera.

Art. 32. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las asambleas.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 33. Todos los años se practicará el balance general el treinta de Junio el cual será sometido al Síndico para su estudio, a la vez que formulará su informe para ser presentado a la asamblea correspondiente.

Art. 34. Las utilidades líquidas que resultaran, luego de deducidas las habilitaciones, gratificaciones o remuneraciones que el Directorio hubiere acordado al personal de la sociedad, apoderado u otras personas y efectuados los castigos, amortizaciones y reservas extraordinarias que el Directorio estime convenientes, se distribuirán en la siguiente forma A) El seis por ciento (6 o|o) para el Presidente; B) El ocho por ciento (8 o|o) para los restantes cuatro miembros del Directorio, a razón del dos por ciento (2 o|o) cada uno; C) El uno por ciento (1 o|o) para el Síndico; D) El cinco por ciento (5 o|o) para Fondo de Reserva, hasta llegar a un fondo que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado; E) El ochenta por ciento (80 o|o) restante para los accionistas.

Art. 35. El Directorio fijará la época y forma de pagar los dividendos acordados, que serán en efectivo o en acciones, semestrales o anuales, siempre con la anuencia del Síndico. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de haberse anunciado su pago quedarán prescriptos y a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 36. Estos estatutos podrán ser modificados o ampliados cuando una asamblea general extraordinaria convocada a este efecto, así lo resuelva con el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado y con la aprobación del Poder Ejecutivo (artículos 405 y 406 del Código de Comercio).

Art. 37. La sociedad podrá disolverse cuando así lo resolviere una asamblea extraordinaria expresamente convocada para ese fin, mediante el voto favorable de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 38. Todo lo que no estuviere previsto en los presentes estatutos será resuelto de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 39. Como se establece en el artículo segundo de estos estatutos la presente sociedad tiene por objeto continuar y ampliar los negocios de la firma Tufic Acle. A tal efecto, la sociedad adquirirá todo cuanto constituya el activo y pasivo de la citada firma de acuerdo con el balance general efectuado por la misma el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, iniciando por lo tanto, el primer ejercicio económico a cargo de la sociedad a partir del primero de Julio de 1948.

Art. 40. El primer Directorio de la sociedad estará integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Tufic Acle; Vicepresidente, señor Michel Acle; Secretario, señor Guillermo Lawlor; Vocal, señor Ricardo Parpal; Vocal, señor Julio Imaz.

Art. 41. Desígnase Síndico al señor doctor Julián Safi.

Art. 42. Se faculta a los señores Tufic Acle y Guillermo Lawlor para que conjunta, separada e indistintamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y obtención de la personería jurídica, aceptando las modificaciones, supresiones y adiciones que sugieran las autoridades correspondientes, y al mismo tiempo efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes, así como cuantas diligencias y gestiones sean necesarias para el perfecto funcionamiento de la sociedad.

En Montevideo, a siete de Setiembre de 1948, los abajo firmados, don Tufic Acle y los señores Guillermo Lawlor, Ricardo Parpal y Julio Imaz y doctor Julián Safi, declaran formada la entidad comercial "Tufic Acle Sociedad Anónima", la cual será regida, gobernada y fiscalizada con arreglo a las disposiciones de los estatutos que preceden, dejando constancia de que el señor Michel Acle es también fundador de la sociedad y no subscribe esta acta por estar fuera del país. — (Firmados:) "Tufic Acle", "Guillermo Lawlor", "Ricardo Parpal", "Julio Imaz". "Julián Safi". Doy fe: De que las firmas precedentes que dicen "Tufic Acle", "Guillermo Lawlor", "Ricardo Parpal", "Julio Imaz" y "Julián Safi" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por dichas personas, que son de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento el presente en Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Hay un signo. — José Curi Zagía, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. Tufic Acle, con domicilio a los efectos legales en la calle Sarandí N.o 586. al señor Ministro digo: Que según resulta de los estatutos y acta de constitución que en debida forma acompaño, se ha fundado la sociedad "Tufic Acle Sociedad Anónima", habiéndose autorizado para gestionar ante las autoridades correspondientes la habilitación para su funcionamiento. En mérito de ello, vengo a solicitar del señor Ministro que, previa vista al señor Fiscal de Gobierno y la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, se aprueben los estatutos acompañados y se conceda a la entidad que represento la personería jurídica que necesita para funcionar legalmente, ordenando se me devuelvan los estatutos con testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo, todo lo cual podrá ser entregado al señor Carlos Araujo. — (Fdo.:) Tufic Acle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. Señor Ministro de Hacienda Escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de Tufic Acle Sociedad Anónima merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 6.o De acuerdo al criterio sostenido últimamente por el Poder Ejecutivo sería necesario que las acciones que no pertenezcan a la Serie A. lleven impreso en forma visible la limitación en el ejercicio del derecho de voto que se establece en este artículo.

Artículo 10. Es necesario coordinar su contenido con el del artículo 7.o. En efecto, en uno se dice que los accionistas tienen preferencia para subscribir las acciones y en el otro se establece que el Directorio dará preferencia a los buenos colaboradores de la casa.

Artículo 11. Siendo las acciones al portador, resulta imposible dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte primera de este artículo.

Artículos 11 y 12. Se entenderá que el rescate de acciones sólo puede llevarse a cabo si es resuelto por una asamblea extraordinaria de accionistas legalmente constituída, con las formalidades de la ley de 19 de Julio de 1909.

Artículo 14. Se considera conveniente que en caso de que el Directorio, haciendo uso de lo dispuesto en la parte final de este artículo, llenara una vacante en el mismo, diera cuenta de ello en la primera asamblea de accionistas que se realice.

Artículo 18. Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, se ponga el hecho en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea de accionistas que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración, en que si las retribuciones son dispuestas por el propio Directorio, se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesta por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de estatutos de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A.".

Artículo 25. Se ha omitido incluír la designación del Síndico.

Artículo 30. Convendría recordar, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909 y artículo 1.o del decreto del 16 de Julio de 1943, no pueden ser mandatarios, los Directores, Administradores Síndicos y empleados de la sociedad.

Artículo 35. El pago de dividendos en acciones podrá realizarse siempre que con ello no se sobrepase el monto del capital autorizado.

Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Batile T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Octubre de 1948. Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. Tufic Acle en la solicitud de aprobación de los estatutos de la entidad comercial "Tufic Acle S. A.", evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas, al señor Ministro digo: Que acepto las observaciones formuladas con excepción de la última, por las razones que expondré, y en consecuencia, los artículos observados quedará redactados así:

El 6.o al final se le agregará: "Este artículo será impreso íntegramente, en forma visible, al dorso de todas las acciones que se emitan".

El 8.o "Artículo 8.o Las acciones serán indivisibles y nominativas y su integración estará sujeta a la forma y fecha que el Directorio lo determine. La indivisibilidad de las acciones es sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los herederos del accionista".

El artículo 10 se elimina y se le sustituye por otro que quedará redactado así: "Artículo 10. La emisión de las acciones nominativas será asentada por el Directorio en un libro especial".

La observación a la primera parte del artículo 11 desaparece con la modificación introducida en el artículo 8.o, donde se establece que las acciones serán nominativas. Salvando la otra observación, el artículo 11 quedará redactado así: "Artículo 11. Las acciones no podrán ser transferidas o negociadas sin el previo consentimietno del Directorio, debiendo el accionista solicitar por escrito la autorización correspondiente. La sociedad tendrá siempre la preferencia en la adquisición de las acciones pagándolas por su valor escrito más el porcentaje que le es correspondiente en lo referente al rubro "Fondo de Reserva" con arreglo al último balance practicado. La adquisición será resuelta por una asamblea extraordinaria de socios con el voto favorable de accionistas que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital integrado".

El artículo 12 quedará redactado así: Artículo 12. Ampliando el artículo anterior, queda establecido que en el caso de que hubiere pérdidas, la adquisición de las acciones propuestas, se efectuará una vez resuelta favorablemente por la asamblea, teniendo en cuenta el valor escrito de las mismas, deduciendo el porcentaje de pérdidas habidas según balances".

La parte final del artículo 14 quedará redactada así: "El Directorio elegirá libremente al reemplazante del Director saliente, dando cuenta de ello, en la primera asamblea de socios que se realice".

Al artículo 18 se le agregará al final: "Si cualquier miembro del Directorio percibiera una remuneración extraordinaria en el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, este hecho se pondrá en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realizare".

El artículo 25 quedará redactado así: "Artículo 25. La asamblea general ordinaria se realizará dentro de los noventa días de haber practicado el balance y se considerará la memoria anual y el balance general al 30 de Junio con el informe del Síndico, aprobando u observando el balance, resolviendo la distribución de utilidades y procediendo al nombramiento de Directores y Síndico en las épocas, en que, de acuerdo a estos estatutos, deba efectuarse. Tratará además los otros asuntos que figuren en la convocatoria".

Al artículo 30 se le agregará al final: "No podrán ser mandatarios a los efectos de este artículo, los Directores, Síndicos, administradores, ni empleados de la sociedad".

Creo que el artículo 35 no debe ser motivo de modificaciones ni agregado alguno por la observación formulada. El Directorio no podrá emitir en ningún caso, acciones por mayor cantidad que el capital autorizado, ni aún con el consentimiento de la asamblea, sin antes haber obtenido el consentimiento del Poder Ejecutivo. Es una obligación de "no hacer" que si se incluyera en este artículo habría que repetirla en algunos otros también y nos parece inocuo hacerlo. A pesar de lo expuesto si el Poder Ejecutivo entiende que debe aclararse esa observación, se le agregaría al final del artículo: El pago de dividendo en acciones podrá realizarse siempre que con ello no se sobrepase el monto del capital autorizado".

Estando el subscripto autorizado para hacer las modificaciones que deban verificarse a estos estatutos por observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, viene por este escrito a solicitar del señor Ministro se sirva aceptar las modificaciones introducidas permitiendo también que la im-

presión de los estatutos se haga con las correcciones y adiciones indicadas en este escrito. Saludo a Ud. muy atte. — (Fdo.:) Tufic Acle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: El párrafo final del artículo 6.o limita el derecho de voto en las asambleas para elegir a las autoridades sociales a los accionistas de la serie "A". Considera el Fiscal manteniendo el criterio expuesto en dictamen número 1.629-945 de 27 de Diciembre de 1945, estatutos del "Frigorífico Uruguayo Sociedad Anónima", que el derecho al voto y sobre todo el de elección de las autoridades sociales, es un derecho esencial de los accionistas en las sociedades anónimas, del cual no pueden ser privados. No obstante el Poder Ejecutivo no ha compartido este criterio, según resulta de la resolución recaída en los estatutos de "Villa Serrana Sociedad Anónima", de 29 de Junio de 1945, publicada en el "Diario Oficial" número 11.672, de 8 de Setiembre de 1946. Las observaciones de la Inspección General de Hacienda han sido atendidas en el presente escrito, modificando los peticionantes las disposiciones estatutarias objetadas. En cuanto a la referencia al artículo 35, comparte el Fiscal la opinión de los interesados, en el sentido de que no es necesario establecer expresamente que el pago de dividendos en acciones no puede sobrepasar el monto del capital autorizado, pues esa prohibición está implícitamente establecida al fijarse el capital máximo en el artículo 4.o. En consecuencia, considera el Fiscal, que con las modificaciones propuestas por los peticionantes, pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociéndose a la "Tufic Acle Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio legal de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar oportunamente el cumplimiento de la obligación impuesta por el inciso 2 o del artículo 3.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto). — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — (Firmado:) V Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Vista a los interesados debiendo manifestar cómo quedará redactado el artículo cuya observación aceptan. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Tufic Acle en el expedientillo sobre aprobación de los estatutos de "Tufic Acle S. A." al señor Ministro dice: Que la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno es contraria a la interpretación que ha hecho en varias oportunidades el Poder Ejecutivo y, por lo tanto, no debe hacerse lugar a ella. Por lo expuesto, ruego al señor Ministro, se sirva tener por evacuada la vista conferida, no haciendo lugar a la observación del señor Fiscal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Tufic Acle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Vista: la gestión de la Sociedad "Tufic Acle S. A." para que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es adquirir y continuar explotando los negocios del señor Tufic Acle que giran en esta plaza en los ramos de tienda e importación; y dedicarse a la exportación, representación, fabricación, compra venta de artículos de tienda, mercería, confecciones y ramos anexos, así como participar en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales o financieros de cualquier naturaleza, directamente relacionados con los fines de la Sociedad. 2.o Su capital será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). 3.o A requirimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el interesado modificó los artículos 6.o, 8.o, 10, 11, 12, 14, 18, 25, 30 y 35 en la forma expresada a fs. 14 y 15. 4.o El interesado no aceptó la observación formulada por la Fiscalía de Gobierno al artículo 6.o, en *cuanto limita* el derecho de voto en las asambleas a los accionistas de la serie "A". Considerando: El señor Fiscal de Gobierno de primer turno estima que el derecho al voto y el de elección de autoridades es un derecho esencial de los accionistas, del cual no pueden ser privados, aunque reconoce que su criterio no fué compartido por el Poder Ejecutivo. Algunas legislaciones, muy pocas, Japón y San Salvador, no aceptan el accionista sin derecho a voto. No se niega que el derecho al voto es inherente a la calidad de accionista, pero la mayoría de las legislaciones y una doctrina uniforme, aceptan que el estatuto puede establecer calidades de accionistas sin derecho a voto. Era tradicional en la legislación del siglo pasado, que el estatuto podía establecer reglas contrarias al principio general (ley belga) de 18 de Mayo de 1873, artículo 61 Código de Comercio de Italia de 1882, artículo 157), o cuando la acción tenía cierta preferencia (ley francesa de 24 de Junio de 1867, artículo 4.o). El Código Argentino se afilió a texto expreso a la limitación del voto (artículo 352 y sus glosadores no tienen dudas al respecto Segovia T. I. Pág. 282, Siburu T. V. Pág. 157). En nuestro país, la interpretación se hace en razón del artículo 420 inciso 1) del Código de Comercio que al admitir que el estatuto puede reglar la forma en que hayan de votar los socios, permite limitar ese derecho cuando requiere un determinado número de acciones para poder votar en las asambleas. Nuestro artículo 420 es el artículo 54 del Código de Holanda, promulgado al 23 de Mayo de 1826, donde la doctrina aceptó las acciones sin votos. En realidad el problema planteado, es en el momento actual, el de las acciones "de comando" de Italia, de "Dirección" en Francia, los "no voting shares" en Estados Unidos. Nuestra ley al admitir que el estatuto regle el voto, se aparta del principio de que a cada acción corresponde un voto y solo establece una excepción de orden público: la limitación de los votos que puede dar una sola persona en defensa de la absorción de los mayores accionistas. El Poder Ejecutivo estima que en virtud de los intereses de los accionistas, interés general que el Poder Público no puede ignorar, es necesario que el accionista a quien no se le reconoce el derecho al voto, al constituir la inversión sepa que en el estatuto existe esa limitación y para ello se ha exigido en casos análogos que la acción contenga impreso en la misma, la disposición que establece esa diferenciación de accionistas. En este caso, la Sociedad ha aceptado esa tesis al expresar que el artículo 6.o será impreso integramente, en forma visible, al dorso de las acciones que se emitan. Siendo lícitos los fines de la Sociedad, de acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oído el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Tufic Acle Sociedad Anónima" con las modificaciones mencionadas en el resultando tercero y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración de su capital, conforme al artículo 4.o de la ley número 2.230 del 2 de Junio de 1893, debiendo la Sociedad cumplir el artículo 2.o incisos B) y C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Tufic Acle, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí número 586, al señor Juez dice: Que vengo a solicitar la inscripción y publicación de los estatutos de la entidad comercial "Tufic Acle Sociedad Anónima" y la inscripción de la misma Sociedad en la Matrícula de Comerciantes de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto consigno los siguientes datos: A) El nombre de la entidad es "Tufic Acle Sociedad Anónima"; B) El objeto de la Sociedad, es la explotación de los negocios de importación, exportación, representaciones, fabricación, compra venta de artículos de tienda, mercería, confecciones y ramos anexos, así como participar en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales o financieros de cualquier naturaleza, directamente relacionados con los fines sociales; C) El domicilio de la Sociedad es en la calle Sarandí número 586, de esta ciudad; D) La Sociedad será administrada actualmente por su Directorio, no teniendo a su frente gerente o factor. Corresponde, en consecuencia, que el señor Juez decrete la inscripción de los estatutos y autorización del Poder Ejecutivo, (que acompaño), en el Registro Público de Comercio, así como la publicación que exige el artículo 407 del Código de Comercio; y que decreto también la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, con arreglo a lo determinado por el artículo 32 y demás concordantes del Código citado. A los efectos pertinentes el señor Juez deberá disponer que se remita el expediente al Juzgado que esté de turno y que tenga Registro de Comercio, una vez que se haya accedido a todo lo solicitado. Otrosí digo: Que el Poder Ejecutivo ha concedido un plazo perentorio para la integración del capital y como la Sociedad no puede empezar a funcionar sin haber llenado antes los requisitos enunciados anteriormente, considero necesario solicitar del señor Juez habilite la feria judicial, pues se trata de un caso "grave y urgente", como lo establece lo ley. La habilitación deberá concederse para llenar todas las diligencias y trámites indicados anteriormente y para la rúbrica de los libros. — Tufic Acle.

Montevideo, Enero 19 de 1949. — Al despacho del señor Juez de Feria. — González Neiro.

N.o 4. Montevideo, Enero 19 de 1949. — Por presentado constituyendo el domicilio que indica. Habilítase la feria judicial. Y vista al señor Fiscal de Feria. — Echevarría.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Feria doctor don Bolívar Echevarría, en Montevideo, a diecinueve del Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Eduardo González Neiro

Fiscalía del Crimen de segundo turno. — N.o 161. — Señor Juez: Atento a lo expuesto en el escrito de fs. 17, puede accederse a lo peticionado en el mismo, en cuanto haya lugar. — Arturo R. Figueredo.

Montevideo, Enero 21 de 1949. — Al despacho del señor Juez de Feria. — González Neiro.

N.o 7. Montevideo, Enero 21 de 1949. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal Letrado de Feria, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 17. Remítase este expediente a sus efectos, al Registro Público de Comercio, hágase las publicaciones de estilo y previa tasación y pago de costas, hágase los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Echevarría.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Feria doctor don Bolívar Echevarría, en Montevideo, a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve Doy fe. — Eduardo González Neiro

Registro Público de Comercio Inscripta con el número 2 del folio 14 vuelto al folio 30 del libro número 29 de "Estatutos, Poderes etc.". — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Juan Carlos Altieri.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$573.00.—981.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 132. Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámace a licitación pública N.o 132 para adquirir: peines para hombre, peines para señora, zapatitos calidad económica para niños y niñas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintidós de febrero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Febrero 8 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.11-20330-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.º 14. Asunto N.º 200|1561
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 14 para adquirir: fichero metálico, perchero metálico, escritorios metálicos, biblioteca metálica, mesitas metálicas, sillas metálicas, portátiles metálicas con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. *Sábados* de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintidós de Febrero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Febrero 8 de 1949
(Cuenta corriente) Feb.11-20331-v.feb.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 30.000 bolsas de arpillera de primer uso y hasta 30.000 de segundo uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 568, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 18 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 8 de 1949 — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Feb.11-20333-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

14 de Febrero de 1949. — Hora: 10 y 40, licitación 345: Papas para consumo (4.o llamado). Hora 11, licitación 284: cebollas (3.er llamado). Hora 11 y 20, licitación 355: esencia de eucaliptus (2.o llamado). Hora 11 y 40, licitación 356: escobas y líquido para limpiar metales (2.o llamado). Hora 12, licitación 337: filtros para fumigación de vapores (3.er llamado).

21 de Febrero de 1949. — Hora 9, licitación 354: confección copias de planos (periódica) (2.o llamado). Hora 9 y 20, licitación 246: Lona para toldo, sillones, cortinas, etc. (3er llamado). Hora 9 y 40, licitación 317 bis: pastas frescas (periódica), (5.o llamado),

7 de Marzo de 1949. — Hora 10 y 20, licitación 351, muebles para el lavadero del Hospital de Clínicas Hora 10 y 40, licitación 367: construcción y colocación de un mueble mesa (H. Clínicas). Hora 11, licitación 368: reparación y puesta en funcionamiento de la caldera del H. Maciel.

Para los pliegos y propuestas respectivos dirigirse a la oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.11-20335-v.feb.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMASE A CONCURSO PARA LOS SIGUIENTES CARGOS

Médico Pediatra. División 1.a Infancia. (Méritos y oposición) cierre de inscripción, 30 Abril próximo, 12 horas.

Maestro Dibujo. Colonia Educacional de Suárez. (Oposición). 3er. llamado. Cierre de Inscripción 2 de Abril a las 12 horas.

Maestro Herrero. Colonia Educacional de Suárez. (Oposición). 3er. llamado Cierre de inscripción 5 de Marzo, 12 horas

Regente Hogar Rural de Tacuarembó. (Méritos y oposición). Cierre inscripción 7 de Mayo próx., 12 horas.

Las bases para estos concursos a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Consejo, 25 de Mayo 520. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Feb.11-20337-v.feb.22

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 308

Aplazamiento apertura de propuestas licitación más arriba indicada para el suministro de tubos de acero para calderas.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto aplazar la apertura de las propuestas de la licitación N.o 308 para el suministro de tubos de acero para calderas, que fuera fijado para el día 25 de Febrero en curso.

Dichas propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración Avda. 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso) el día 25 de marzo de 1949 a las quince (15 horas). — Montevideo, Febrero de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-20332-v.feb.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 36|49
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la confección de proyecto y construcción de un tanque de agua en la localidad de la Cuchilla próximo al arroyo "La Palma", en la carretera Rocha - La Paloma de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del S. O. Y. P. calle Colonia N.o 1120 dónde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día ventiuno de Febrero de 1949 a la hora nueve, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Feb.11-20336-v.feb.22

U. T. E.
LICITACION N.o 3.013|48
Grupos electrógenos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 18 de Marzo de 1949, a las 17 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de 4 grupos electrógenos de 1500 kv. — Montevideo, 7 de Febrero de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.11-20334-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

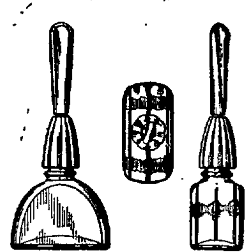
"JOSEFINA LERENA ACEVEDO DE BLIXEN, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Juan Paullier, N.o 951, Apto. 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras titualadas: "Contraluz" y "Varela el Reformador", de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.11-1214-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HYALMAR BLIXEN, uruguayo, profesor con domicilio en la calle Juan Paullier N.o 951, Apto. 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "La guerra de los Dioses", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.11-1215-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56026. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Northam Warren Corporation, de la ciudad de Stamford, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Feb.11-1232-v.feb.22.

ACTA N.o 56027. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de International Cellucotton Products Company, de la ciudad de Chicago. Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "KOTAMS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1231-v.feb.22.

ACTA N.o 56028. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S. A., (Montevideo) solicitan registrar la marca "CONSTANTINOPLA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.11-1232-v.feb.22.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado
Adquisición de 20 roperos metálicos de 10 Compartimientos cada uno

Se llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de 20 roperos metálicos de 10 compartimientos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calle Dante y Joaquín Requena todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas se abrirán el día 21 de Febrero corriente, a las 10 horas, en presencia de los concurrentes, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Febrero de 1949.
$2.00 Feb.11-1201-v.feb.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 11 de 1949

1.a Sección

OSVALDO D'ANDREA, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Piedras 630, apto. 22, e ISABEL DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 630 apto. 22.

3.a Sección

DELFINO ELISEO VARELA, 36 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1360, y DORINDA MARTINEZ, 84 años, divorciada, española, domiciliada Pérez Castellano 1360.

UBALDO REGE PADILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 139 e HILDA MAGDALENA ANCHEN, 16 años, soltera, oriental domiciliada Sarandí 139.

RAMON BORGES, 40 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 389, y ESTRELLA BITTON, 30 años, soltera, turca, domiciliada Reconquista 389.

4.a Sección

JOSE ARGENTINO FARACHIO, 22 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Soriano 1035 y MIRTA RODRIGUEZ LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1035.

ROBERTO ALEJANDRO HERRERA, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1287 y AMALIA AMELIA AMATO, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Río Branco 1287.

6.a Sección

HELIO CASTRO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yí 1642 y ELIDA NATALIA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1642.

JUAN FRANCISCO ZERPA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1473, y ANTONIA AMOROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1473.

10.a Sección

PABLO NEUMANN, 44 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Aceguá 4623 y MARTA MARIA MAREGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Aceguá 4623.

EGIDIO PITTALUGA, 56 años, viudo profesor de música, italiano, domiciliado R. Anador 4045 y SARA ELENA SZELAGOWSKI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada R. Anador 4045.

EMERSON MARIO FERRARI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3873 y MERCEDES TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3873.

MANUEL NOVELLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidal 3187 y GLADYS MARIA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3187.

EDUARDO ROTUNNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4018 y AURORA AYRALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1970.

FRANCISCO VERDECANNA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Perú 2032 y SARA SAFLUF, 35 años, viuda, oriental, domiciliada A. Perú 2032.

ANIBAL GOMEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chamizo 4056, y CONSUELO MERITA BLANCO, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada Chamizo 4056.

JULIO KATONA, 50 años, soltero, carpintero, checoslovaco, domiciliado Humberto 4148 y JULIA SINKEZ, 40 años, viuda, yugoeslava, domiciliada S. Blixen 4148.

EVARILDO SANCHEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4165 y PAULINA RIOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4165.

PIO GARCIA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 3931 y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 3931.

ALFREDO M. SALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipí 1483 y REGINA GARIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2381.

AMERICO FLORENCIO PISANO, 37 años, soltero, médico oriental, domiciliado Arrayán 150 y AIDA VIOLETA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4751.

JULIO ALBERTO RIZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Fray Bentos 3723 y MARIA FRUCTUOSA ABREU, 20 años, soltera, oriental. domiciliada C. Miró 2530.

AVEDONIO RODRIGUEZ DA ROSA, 27 años, soltero criador, oriental, domiciliado Verona 5867 y NELIDA BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5867.

FELIPE VILLALBA, 23 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Avda. Italia 4311 y ELSA MIRANDA, 22 años, soltera, oriental. domiciliada D. Costa 4145.

VICTOR SIMON MAMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Cardal 3167 y MARIA DEL CARMEN MEDERO, 25 años, soltera, maestra. oriental. domiciliada Cardal 3167.

FRANCISCO ALBANO, 35 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Propios 2529 y MARIA ELIDA ITURBURU 29 años, soltera, oriental. domiciliada 24 de Setiembre 3747.

OSCAR WALTER GÜELMO, 33 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado C. Crocker 2522 y MARIA PILAR LEYTON, 32 años, soltera. oriental, domiciliada C. Crocker 2522.

JOSE FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Crocker 2522 e IRMA LEYTON, 30 años, soltera, oriental. domiciliada Crocker 2522.

ANTONIO CALAFA, 31 años, soltero, albañil, argentino. domililiado Palma y Ombúes 5789 y NELLY ROSA CIRIA, 18 años, soltera. oriental. domiciliada M. Uriarte 6289.

MANUEL VARELA, 62 años, soltero, carpintero, español. domiciliado T. Aparicio 3481 y ROSA TABOADA, 59 años, viuda, española, domciliada T. Aparicio 3431.

12.a Sección

WALTER FELIX LONGONI, 24 años, soltero, marmolista, oriental. domiciliado Marcelino Sosa 2687 (apto. 1.o) y MARIA LUISA SARAIVA, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Marcelino Sosa 2687 (Apto. 1.o).

JOSE FERVENZA, 38 años, soltero, empleado, español. domiciliado Mariano Moreno 2529 y RAFAELA PIZZO, 28 años, soltera. oriental. domiciliada Mariano Moreno 2529.

ALEJANDRO PRONUALKER, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Blandengues 1423 y ROSA GASPARI, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Blandengues 1433.

JESUS RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Rocha 2425 y AMALIA ESTHER HENESTROSA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rocha 2425.

JUAN NADIR PEREYRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colorado 2020 (apto. 4) y BLANCA POSSE, 24 años, soltera. oriental. domiciliada Colorado 2020 (Apto. 4).

FAUSTINO ISIDRO LORENZO, 26 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Ramón Márquez 3032 y ANA MARIA CORRALES, 22 años, soltera. oriental. domiciliada Ramón Márquez 3034.

ELIAS PEREYRA, 28 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Pedernal 2184 y MARIA ELENA TORRES, 24 años, soltera, oriental. domiciliada Pedernal 2184.

EVERILDO ACEVEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Monte Caseros 2775 y ELVIRA CONTI, 30 años, soltera, oriental. domiciliada Monte Caseros 2775.

GERARDO PEREZ, 28 años, soltero, jornalero. español. domiciliado San Martín 2734 y DELIA DURAN, 25 años, soltera. oriental. domiciliada Marsella 2731.

RUBENS NOGUEIRA, 25 años, soltero, gráfico. oriental. domiciliado Yaguarí 2095 e IRMA CARMEN VACAREZZA, 24 años, soltera. oriental. domiciliada Gral. Flores 2889. bis

ROBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Colorado 1620 y MARIA ELSA FERNANDEZ, 22 años, soltera. oriental. domiciliada Colorado 1620.

IGNACIO DOMINGO BELLINI 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2476 y MARIA ELIDA CLAVIJO. 23 años, soltera, oriental. domiciliada Millán 2476.

ANTONIO ACERBI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1557 y TERESA COMITRE, 35 años, soltera, oriental. domiciliada Enrique Martínez 1557.

JUAN CRUZ RUSSOMAGNO, 32 años, soltero, pintor oriental domiciliado Asencio 1363 y JOSEFINA AMEIGENDA, 31 años, soltera. oriental. domiciliada Sitio Grande 1441.

HECTOR PALLAS, 31 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado José L. Terra 3285 y MARIA ELENA PASCUALA GARCIA, 29 años, soltera, oriental domiciliada José L. Terra 3285.

OMAR ARIEL FARIÑA, 25 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Arenal Grande 2686 y SOFIA JUSTA MONZON, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Yaguarí 1923.

JOSE ANTONIO ROSSI, 22 años, soltero, mecánico. oriental. domiciliado Guaviyú 3294 y SANTA ELOISA ROJAS, 24 años, soltera, oriental. domiciliada B. Artigas 3881.

ROQUE VICENTE LAVIANO, 35 años, soltero, comercio. italiano. domiciliado Emilio Raña 2470 y TOMASA ELCIRA SIERRA, 24 años, soltera. oriental. domiciliada Emilio Raña 2470.

HECTOR MARIO BASSI, 24 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Nelson 3170 y NELLY CESERINA DRESTI. 21 años, soltera, oriental. domiciliada Nelson 3170.

MIGUEL ANGEL SCORDAMAGLIA, 36 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Caraguatay 2297 y MARIA SARA NUÑEZ. 23 años, soltera, oriental. domiciliada Caraguatay 2297.

JULIO CESAR TORRES, 19 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Municipio 3165 y DIOSMA BATALLA, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Municipio 3165.

JUAN CARLOS GARCIA, 29 años, soltero, tejedor. oriental. domiciliado Nelson 3318 y NELLY GLORIA PANNELLA. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Herrera y Espinosa 1442.

ALEJANDRO ROBERTO PEREIRA, 31 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Ramón Márquez 3712 y JOSEFA AMADORA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Burgues 3343.

PRODENCIO PERDOMO, 26 años, soltero, agente viajero. oriental. domiciliado Colorado 1574 y ORFILIA FERRIZO, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Marcelino Sosa 2680.

BALBINO FAUSTINO FLORES, 36 años, soltero, albañil. oriental. domiciliado Pedro Vidal 2360 y MARCELA ALEJANDRINA BLANCO, 30 años, soltera, oriental. domiciliada Pedro Vidal 2360.

GERMAN BAEZ, 25 años, soltero, metalúrgico. oriental. domiciliado en Juan Paullier 2724 y MIGUELINA PEZZUTI, 22 años, soltera, italiana. domiciliada Caraguatay 3182.

JULIO BARCO, 25 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Colorado 1604 y ELOISA ELSA CALVI, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Colorado 1602.

13.a Sección

RUBER SERGIO BURGOS SORIA 23 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Dr. Pedro Castellino 1770 y AZUCENA IRIS ROMANO, 20 años, soltera. oriental. domiciliada Juan B. Viacava 1728.

MELITON HORIAN LAGUNA, 34 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Cont. Chile 4621 y FLOR DIDINA CABALLERO, 21 años, soltera. oriental. domiciliada Cont. Chile 4621.

LORENZO CONSTANTINO MIGLIOZZI, 26 años. soltero, calderero. oriental. domiciliado Portugal 3625 y CASIMIRA PETRILIONIS, 21 años, soltera, lituana. domiciliada Ecuador 1765.

LUIS SOTO, 36 años. soltero, calefaccionista. oriental. domiciliado Dinamarca 4257 y CELIA CARABEL, 33 años, soltera. oriental. domiciliada Dinamarca 4257.

FERNANDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Perú 1820 y BEATRIZ ELOISA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 6560.

14. Sección

JUAN ALBERTO OLIVERA, 27 años soltero. frentista oriental domiciliado 19 de Abril 1176 y MARIA DEL CARMEN BAEZ, [illegible] domiciliada 19 de Abril 1176.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 20 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado San Ramón 829 y MABEL HAYDEE BLANCO, 16 años, soltera, oriental. domiciliada San Ramón 829.

REYNALDO WALTER MAURNO, 26 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Gil 1062 y ROSA ESTHER LUCIA, 18 años, soltera. oriental. domiciliada Capurro 759.

FRANCISCO ELIO RIOS, 35 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Valle Edén 3751 y SERAFIA RAMONA CEJAS, 32 años, soltera, oriental. domiciliada Pablo Zufriategui 998.

TEODORO ANTONIO HOBLAJ, 24 años, soltero, mecánico. yugoeslavo. domiciliado Dufort y Alvarez 3272 y ANA MUCHA, 23 años, soltera. polaca. domiciliada Ricaurte 927.

MARTIN BERNARDO MONTAÑO, 27 años, soltero, oficial armador. oriental. domiciliado Dionisio Coronel 261 y MARIA ISOLINA SAIBENE, 24 años, soltera, empleada. oriental domiciliada Húsares 3559.

ELISEO EUSEBIO PERCIANTE, 27 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Arapey 1233 y OLGA VIOLETA HERRERA, 19 años, soltera. oriental. domiciliada Espinillos 1364.

SERGIO JOSE BERRIOLO LINARES 31 años, soltero, abogado. oriental. domiciliado Joaquín Suárez 3408 y MARIA CARMEN LUQUE FORMENTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1325.

ENRIQUE NIELSE DE SOSA, 19 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado G. Farías 2766 y NORMA CONCEPCION DAGUERRE, 25 años, soltera, oriental. domiciliada G. Farías 2766.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero. herrero de obra, oriental. domiciliado Amado Nervo 4693 y MANUELA SANCHEZ. 17 años. soltera. oriental domiciliada Amado Nervo 3689.

GERVASIO GRACES, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Esperanza 878 y OLGA PARDAL, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Esperanza 878.

19.a Sección

RAUL ANIBAL PASSADA, 23 años, soltero, dibujante, oriental. domiciliado Nicaragua 1845 y MARTHA TORRES TIRELLI, 20 años, soltera. oriental. domiciliada Duvimioso Terra 1940.

ADHEMAR HECTOR CANESSI, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado General Pagola 2003 e IRMA BOLEA, 28 años, soltera. oriental. domiciliada Gral. Pagola 2003.

CHIEL CWIK, 34 años, soltero, carpintero, polaco. domiciliado Arenal Grande 2525 apto. 2 y SONIA SNAYDER, 22 años, soltera, empleada. lituana. domiciliada Municipio 2545 ap. 2.

ENRIQUE PLATZMAN, 23 años, soltero, comercio, polaco. domiciliado Benito Chain 1915 y SARA BLOCH, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Arenal Grande 2380.

ISNAES RODRIGUEZ, 36 años, soltero, albañil. oriental. domiciliado Cabildo 2180 y ELIDA AIDA RAMOS, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Martín García 2314.

20.a Sección

JUAN PEDRO GOMEZ, 28 años, soltero, emhpleado, oriental, domiciliado S. Lucía 4375 y BLANCA NIEVES FAJARDO, 28 años, soltera. oriental. domiciliada C. Mq Ramírez 541.

ELBIO CESAR SANTURIO, 20 años, soltero, jornalero. oriental, domiciliado M. Berinduague 454 y TERESA M. SIERRA, 20 años, soltera, oriental domiciliada M. Berinduague 341.

HUGO MARIO JORGE BERTONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 330 y MARIA ESTHER HERNANDEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Del Cid 330.

WALTER SALVADOR SALVAT, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado P. C. Bauzá 4261 y BLANCA HUCHA DATTOLI, 24 años, soltera, oriental. domiciliada A. Vaillant 238.

ERNESTO H. RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Simón Martínez 4586 y MARIA A. URSI, 23 años, soltera. oriental. domiciliada Simón Martínez 4592.

BALTASAR ESCOBAR, 26 años, soltero, fundidor, oriental. domiciliado Santana 3566 y FRANCISCA LIRIA DURAN PEÑA, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Juan J. Aguilar 3946.

RICARDO VICENTE FUENTES, 26 años, soltero, empleado. oiental. domiciliado Julián Laguna 4412 y ELSA SUSANA LOUREIRO MAC-COLL, 23 años soltera, oriental, empleada, domiciliada J. Llupes 4870.

JULIO ALTER SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Inclusa 22 y MARIA TERESA VIANES, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Inclusa 24.

NELSON FARACO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Coronel 127 y LETIZIA AMERICA NORMA BASSO, 22 años, soltera, oriental. domiciliada C. Bolognese 109.

NELSON J. GIMENEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Valmaceda 4345 y ALMA ESTHER SILVA, 20 años, soltera, oriental. domiciliada A. Spikerman 3964.

JUAN CARLOS N. LOPEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Belveder 4330 y LIRIA SOBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belveder 4328.

VICTOR FRANCISCO MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4975 y AURELIA AMABILIA GILARDONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 175.

SEGUNDO FROILAN MADEIRO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Riqué 931 y ESTHER MAIDANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Rique 981.

22.a Sección

ANGEL ARABEL AMADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3792 y FELICIA CORINA ROSAS, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Jo... Torre 3521.

JESUS CASTRO PAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Rosas 3840 y NELLY MARGOT DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 3879.

HECTOR PELAEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carabelas 3507 y ELVIRA AMALIA GREGORIO 16 años soltera, oriental, domiciliada Darwin 3683.

RODOLFO CALABRESE, 24 años, soltero, confitero, italiano. Canstatt 3283 y LUZ SORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3283.

ORLANDO CORDAL ESTEVEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lancaster 3733 y MARIA HAYDEE ESPINOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Romero 4007.

JUAN CARLOS PRIETO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3321 y MARIA ANTONIA AGUILAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4126.

JAIME ROLANDO FERRIOL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Raña 3130 y LUCIANA VERCELLOTTI, 26 años soltera empleada, italiana, domiciliada E. Raña 3130.

JUAN FRANCISCO CARDOZO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caratelas 3429 y LILIAN CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3980.

JOSE SAVINO VERCELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Varela 2747 y ANGELICA CORE CURCHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Varela 2747.

JUAN CARLOS RIVEROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huáscar 4066 y MARIA LUISA PORLEY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Huáscar 4066.

ROBERTO URTI, 28 años, soltero, contratista, oriental domiciliado Guillapi 3611 y LINA MENINI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Pestalozzi 4029.

CESAR COLOMBO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Márquez 3736 y YOLANDA BATALLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3780.

YAMANDU EXEQUIEL BENITO LEGAZCUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3420 y ADELA SCHIAVONE SANTARELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3932.

ROGELIO CARBALLO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3677 y LUISA RENEE DIAZ ARTIGAS, 17 años soltera, oriental, domiciliada Purificación 3677.

JUAN PEREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3081 y JUANA CASTELLANOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3081.

$2.00 P|p. v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA PELETERO o PELETEIRO o PELETEO DE PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a la vez, se cita, llama y emplaza a los interesados en el juicio que por posesión notoria inició María Angélica Protto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.11-1237-v.mr.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de matrimonio de LOPE GONZALEZ y MARIA ACOSTA y las de nacimientos de Alberto Valentín, Mario Enrique, Ramón, María Delia y Felipe Héctor González Acosta, en el sentido de sustituir donde dice "Alberto González" debe decir Lope González, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$12.00 Feb.11-1196-v.mr.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIVIASSE o DEVIASSE GRAZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.11-1240-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "HOPENHAYM (ADOLFO). Prescripción" se cita, llama y emplaza a "Helguera y Morixe S.A."; a los sucesores de José Inmbelloni; al Banco General Uruguayo en liquidación; a Francisco Carlos Inmbelloni a los dueños de los padrones setenta y cinco mil treinta y seis y setenta y cinco mil veintisiete y sesenta y siete mil ciento treinta y tres y sesenta y siete mil ciento cincuenta, o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno señalada con la letra "B" en plano del agrimensor Horacio Uslenghi del tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro el diecisiete del mismo mes, que es parte del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno y tiene un área de cuatrocientos un metros cincuenta y dos decímetros que se deslinda así: siete metros cincuenta y siete centímetros del frente al Sureste a calle Lombardini; ocho metros ocho centímetros al Noroeste con el padrón número sesenta y siete mil ciento treinta y tres; cincuenta y un metros treinta y un centímetros al Noreste con los padrones setenta y cinco mil veintisiete y setenta y cinco mil treinta y seis y cincuenta y un metros treinta y dos centímetros al Suroeste con la fracción "A" del mismo plano resto del padrón sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 Feb.11-1235-v.mr.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CALLERI MARIA FELICIA, Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: "en la de nacimiento de Edelvais Venus Rodríguez donde dice "Selva Calleriza" debe decir María Felicia Calleriza". — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Feb.11-1218-v.mr.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "Jamesón (María Adela) contra BOTTI (JUAN). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Botti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.11-1216-v.mr.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "RAMOS ALMADA (ALEJANDRINA y otros). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un solar de terreno empadronado con el número cincuenta y siete mil setecientos uno ubicado en el Barrio Solís, vigésima sección judicial de Montevideo (antes décimacuarta) que según plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Dirección General de Avaluos con el número mil doscientos sesenta, tiene un área de trescientos sesenta y cuatro metros cinco decímetros que se deslinda así:

Diez metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Sotelo (antes Sebastián Gaboto); treinta y cuatro metros, doce centímetros al Este con el bien padrón ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco; diez metros cincuenta y seis centímetros al Sur con el bien padrón cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos; y treinta y cuatro metros quince centímetros al Oeste con el padrón cincuenta y siete mil setecientos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$60.00 Feb.11-1208-v.mr.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO PORGES y de PILAR VARELA, donde la madre del contrayente aparece como "Juana Izurreta", debe decir: "Juana Irazusta"; B) En la de nacimiento de JOSE ANTONIO BORGES, donde el padre del inscripto aparece como Antonio Borges, debe decir: "Antonio Borges Irazusta", y estableciéndose que es nieto respectivamente por línea paterna y materna de "Fermín Borges", "Juana Irazusta", "José Varela" y "Rosa Moreira", y C) En la de nacimiento de GLORIA MABEL BORGES, estableciéndose que donde la abuela paterna de la inscripta aparece con el apellido de "Izurreta" debe decir: "Irazusta". — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $10.50 Feb.11-1202-v.mr.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.11-1224-v4feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ROIG DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1225-v feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MASEIRO, FELIX. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Aída Asilú y William Félix, pues donde en las mismas figura el apellido de "Macelro", debe decir: Maseiro. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.11-1204-v.mr.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMPARO RAMA DE FRAGUELA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Adoración Atanacia, en lugar de Amparo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviem-

bre 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.11-1228-v.mr.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ALMIÑANA DE ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.11-1207-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LUIS BEGINO MASSAFERRO o LUIS BEGINO o BERNARDO LUIS BEGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.11-1206-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTOS — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AMALIO BERGARA IRURUETA o ISMAEL AMELIO VERGARA IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 8 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Feb.11-1197-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DIAZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 5 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.11-1212-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TREZZA DE GALLO o ANA DE LAS MIERES TREZZA o ANA DE LAS NIEVES TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.11-1211-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ADRIAN MONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$13.00 Feb.11-1198-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA MIGUEL o MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 3 de 1949. — Juan C. Espiga Iturarry, Juez de Paz.

$6.00 Feb.11-1199-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE FRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 10 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.11-1222-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de NIKITA BURAKOV y BARBARA MOLODIJ DE BURAKOV, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 29 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.11-1221-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEINS Y ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 31 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.11-1220-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Lorenzo Geyres, Setiembre 14 de 1948. — José M. Merello, Juez de Paz.

$4.00 Feb.11-1223-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "NELMI VARGAS, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante Cornelio Vargas y de su esposa Isabel Rodríguez, y que es nieto por línea paterna de Juan Pantaleón Vargas, debe decir: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante Cornelio Vargas y de su esposa Isabel Rodríguez, y que es nieta por línea paterna de Juan Pantaleón Vargas. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Feb.11-1236-v.mz.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Lancha a motor, botes salvavidas, instrumentos náuticos salvados del vapor "Cambria" hundido en el Puerto. En nuestro salón de venta, Piedras 318. El martes 22 de Febrero a las 16 horas (4 p m.). Lancha a motor "Kelvin" 8m.40 eslora, 2m.40 manga, 1m. puntal (fondeada) en Dársena II, al lado espigón F Dique cintura). 1 bote salvavida de hierro de 7m.40. 4 botes salvavidas de madera tinglado 8m15, 7m.40, 6m.25, 4m.90 (Depositados en el Arsenal de Marina, Cerro). 3 cajones y 1 bolsa conteniendo galvanómetros, resistencias, condensadores, vólmetro receptor señales. (Depositados en el Resguardo, Aduana). Compases, telémetro, corredera relojes, faroles, cartas náuticas y demás enseres en nuestro local. — Juzg. Civil 1.o autos Stanley Sheldon c|Adm. N. de Puertos 42|34. Derechos y gastos a cargo comprador. Garantía en el acto 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$ 12.00 Feb.11-1227-v.feb.22

JUAN CARLOS CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictado en autos: "José Gatti contra EULALIO PEREZ", ejecución prendaria y cobro de pesos libro 41 folio 382. Se hace saber al público que el día 25 de Febrero próximo a las 16 horas en el local de la calle Rivera número 650 de la localidad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) procederé a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un camión carrozado con cabina cerrada marca Ford modelo 1937 empadronado con el número 349 matriculado con el número 18-82 de la localidad de 25 de Agosto (Departamento de Florida). Esta venta es el contado y con la comisión legal del comprador del 6 o|o del precio. Informes Of. Misiones 1408. Piso 2. Esc. 7. T. 81158. — Montevideo. — Juan Carlos Correa, Rematador.

$18.20 Feb.11-1234-v.feb.25

ANGEL L. OLARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en el expediente caratulado: "FEDERICO GANGUILLET VAUCHEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 9 y 30 y 10 horas, en al lugar de ubicación de los inmuebles que se determinarán a continuación, por el martillero Angel L. Olarte, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno padrón en mayor área con el N.o 1.019 ubicada en la manzana 134 de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R Arcieri, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro. con el N.o 97, el 26 de Octubre de 1948, según el cual tiene una superficie de 453 ms.2. y 5056 cms.2, lindando: 10 ms. 51 cms., de frente al Sud Oeste a la calle Haedo; 43 ms. 15 cms. al Nor Oeste confinando con bienes de Petrona L. de Contreras, Elisa León Gadea y Héctor Enrique Wilson; 10 ms. 51 cms. al Nor Este con bien de María E. O. de Rava; 43 ms. 15 cms. al Sud Este, lindando con la fracción N.o 2, del mismo plano, y con la base de $. 400.00; 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene padrón en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la misma manzana que la anterior, señalada con el N.o 2. del plano antes referido, según el cual tiene una superficie de 473 ms.2, 3555 cms.2, que se deslinda: 10 ms. 97 cms., al Sud Oeste de frente a calle Haedo; 43 ms. 15 cms., al Nor Oeste lindando con fracción antes descripta; 10 ms. 97 cms., al Nor Este confinando con bien de Pacífico Giannochini y 43 mts. 15 cms., al Sud Este con raíz de Pedro H. Boretto, y con la base de $ 2.000.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador serán de cuenta de los compradores. Se ha habilitado el actual Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones de este edicto. — Fray Bentos, Enero 29 de 1949. — Alfonso Requiterena Vogt. Actuario interino.

$ 51.00 Feb.11-1213-v.mar.2

BIENES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1949 a las dieciocho horas en el local de la calle Andes número 1338, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: A) Memoria; B) Balance General: C) Cuenta de ganancias y pérdidas: D) Retribución al Directorio y Síndico; E) Informe del Síndico; y G) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna institución es necesario presentarlos

con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, Enero 31 de 1949. — Pedro Oyenard, Presidente. — Rodolfo Mateu Pages, Secretario.

$18.00 Feb.11-1217-v.feb.16.

JONES Y CIA. S. A.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Lunes 7 de Marzo de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los cesantes en sus funciones por sorteo; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 3 de 1949 — El Directorio.

$21.00 Feb.11-1205-v.mz.2.

COATES ANGLO MOTORS S. A.
(Norman Coates)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1949 a la hora 10 y 30 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 4.o) Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$10.00 Feb.11-1239-v.feb.22.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1949, a las 15 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 512, piso cuatro, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas". 2o) Distribución de utilidades; 3.o) Inversiones mobiliarias o inmobiliarias; 4.o) Remuneración al Directorio; 5.o) Elección de Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$9.80 Feb.11-1229-v.feb.18.

ALMACENES PESQUERA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Enero del corriente año, se verificará en nuestra oficina, calle Rondeau 1751, el pago del dividendo correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — El Secretario.

$2.40 Feb.11-1238-v.feb.14.

"ANDRES DEUS S. A."
(Fábrica de Ladrillos)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 8 del corriente pueden hacer efectivo los dividendos correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, en los escritorios centrales, calle Caareim 1233. Horario: de 14 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — El Directorio.

$4.00 Feb.11-1226-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juan Francisco Britos y Elbio Luzardo mi almacén y bar de Achar 5335. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — TOMAS CERATO.

$3.00 Feb.11-1230-v.mz.2.

CAJA OPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Febrero de 1949 a las 21 horas en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1948. 3o) Elección de Directorio, 4 titulares y 4 suplentes, Síndico titular y suplente. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales siguientes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$14.00 Feb.11-1242-v.feb.22

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 21 de Diciembre de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "Sociedad Financiera Uruguaya (S.O.F.U.) Ltda.", con sede en la calle 25 de Mayo 470; integrada por Victorio Alhadeff y Moisés Soriano de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) en cien cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una, de las cuales corresponden 59 (cincuenta y nueve) al socio Victorio Alhadeff y 41 (cuarenta y una) al socio Moisés Soriano, habiendo los socios integrado la mitad de sus cuotas. Objeto: Toda clase de comercio en los ramos de Importación y Exportación, ventas al por mayor y por menor, representaciones, financiaciones e inversiones. Directores - administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios - administradores, indistintametne sin limitaciones Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1968 con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 35 al folio 178 v. y siguientes del Tomo 12 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el día 24 de Diciembre de 1948. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1948.

$ 18.00 Feb.11-1219-v.feb.22

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a ARTURO LOVA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, promitente comprador del solar número 5 padrón 143110 de propiedad de Antonio Rottondo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compraventa número 7761 expedido el 12 de Mayo de 1930. — Montevideo, Febrero 8 de 1949.

$12.00 Feb,11-1203-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que el 30 de Noviembre de 1948 autorizó el escribano Domingo A. Cerizola, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 18 a folio 104 del tomo 13 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus componentes los señores Braulio Viñoly Castro, Raúl Siri y César Ferraro. Denominación y firma social: "Galerías Rissi Limitada" Domicilio: Montevideo, actualmente en la casa número 1348 de la avenida 18 de Julio. Objeto: compra y venta de artículos en general y, especialmente, la explotación de los negocios de tienda, sastrería, joyería y ramos anexos Capital: pesos 20.000.00, aportados así: $ 8.500.00, por don Braulio Viñoly; $ 8.500.00 por don Raúl Siri y $ 3.000.00 por don César Ferraro. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Diciembre de 1948, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, si noventa días antes del vencimiento del plazo o prórroga ninguno de los socios comunica a los otros, por carta, su decisión de que termine la sociedad. Administración y uso de la firma: todos los socios ejercerán la administración de la sociedad, pero para obligar a ésta se requiere la firma de dos de ellos cualesquiera. Balances anuales al 30 de Noviembre Ganancias y pérdidas: se repartirán y soportarán por partes iguales. En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios la sociedad continuará. Liquidación de la sociedad: se hará en los casos que corresponda, por el socio liquidador elegido por mayoría de votos. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Enero 20 de 1949.

$24.00 En.28-728-v.feb.15.

HIDROTECNICA S. A. (HIDROSA)
CONVOCATORIA

El Directorio de Hidrotécnica, Sociedad Anónima, (Hidrosa) convoca a los señores accionistas de dicha institución para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede de la calle General Flores número 2263 el día 23 de Febrero de 1949 a las 10 horas, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Conocimiento del aumento de capital autorizado en cien mil pesos ($ 100.000.00) más, resuelto por el Directorio; 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948; 4.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1949 (artículo 18 de los estatutos); 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 25 de los estatutos).

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán, con tres días de anticipación, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o justificar con el recito bancario el depósito pertinente (artículo 22). — El Directorio.

$16.00 Feb.11-1200-v.feb.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tintorería Regia S. A.

Balance de saldos al 30 de noviembre de 1947

Activo—

Máquinas y accesorios	$	43.566.14
Muebles y útiles	"	3.358.67
Vehículos	"	3.424.43
Almacenes	"	1.130.24
Depósitos en garantía	"	3.972.00
Cuentas a cobrar	"	600.00
Caja y Bancos	"	11.731.15
Intereses a vencer	"	780.67
Varias cuentas deudoras	"	2.975.32
	$	71.538.62

Pasivo—

Capital realizado	$	45.920.00
Fondos de reserva	"	202.81
Fondo de previsión	"	1.070.61
Dividendos a pagar	"	548.00
Amortizaciones	"	1.086.52
Documentos a pagar	"	8.367.00
Cuentas a pagar	"	7.343.06
Secciones de producción	"	7.000.62
	$	71.538.62

Inspección General de Hacienda. Autorizase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 15722.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

PROYECTO DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 QUE SERA CONSIDERADO POR LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 23 DE FEBRERO DE 1949

ACTIVO

Encaje:			
Billetes	$	30.455.50	
Vellón	"	4.524.31	
Banco República	"	28.792.37	$ 63.772.18
Deuda Pública, valor efectivo			" 23.251.29
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	73.490.42	
Valores descontados	"	431.630.70	
Deudores en gestión y mora	"	2.004.24	" 507.125.36
Varios:			
Muebles, útiles y alcancías	$	3.844.78	
Varias cuentas deudoras	"	5.943.29	" 9.788.07
Total del Activo			$ 606.936.90
Cuentas de orden:			
Valores depositados			$ 141.814.00

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$	97.125.00	
Fondo de reserva	"	1.075.00	$ 98.200.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días de plazo	$	17.105.97	
Bancos	"	23.079.68	" 40.185.65
Exigible a plazo.			
Caja de Ahorros	$	197.679.55	
Depósitos a plazo fijo	"	222.686.47	" 420.366.02
Varios:			
Varias cuentas acreedoras	$	5.295.57	
Intereses a vencer	"	33.966.75	
Ganancias y pérdidas	"	8.922.91	" 48.185.23
Total del Pasivo			$ 606.936.90
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			$ 141.814.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

3.er Ejercicio

Debe—

Gastos de administración	$	12.958.69
Impuestos, patentes y jubilaciones	"	5.654.28
Utilidades	"	8.922.91
	$	27.535.88

Haber—

Intereses y descuentos	$	26.585.58
Comisiones	"	950.30
	$	27.535.88

Edmundo Romero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario. — Alfredo Baratta, Gerente.

$ 19.20. — 1243.

LUIS MARIA SAN ROMAN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE COMPROBACION AL 31 DE MARZO DE 1948

DEBE

Acciones	$	352.200.00	
Maquinarias, repuestos, muebles y útiles, instalaciones, vehículos, etc.	"	58.414.03	
Caja y Bancos	"	459.92	
Varios deudores	"	8.176.02	
Varias cuentas deudoras	"	107.358.46	
Acciones depositadas en garantía	"	18.000.00	$ 544.608.43

HABER

Capital autorizado	$	500.000.00	
Realizado . $ 147.800.00			
A integrar . " 352.200.00			
Mercaderías	"	8.984.45	
Varios acreedores	"	10.323.98	
Varias cuentas acreedoras	"	7.300.00	
Depositantes de acciones en garantía	"	18.000.00	$ 544.608.43

Montevideo, Julio 22 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 10.20. — 15821.

LUIS MARIA SAN ROMAN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE

Acciones	$ 351.200.00	
Maquinarias, herramientas, repuestos, muebles y útiles, instalciones, vehículos	" 65.110.48	
Caja y Bancos	" 1.456.84	
Varios deudores	" 5.300.24	
Varias cuentas deudoras ..	" 96.541.57	
Mercaderías	" 928.20	
Acciones en garantía (Directores)	" 15.000.00	$ 535.537.33

HABER

Capital autorizado		$ 500.000.00	
Realizado .	$ 148.800.00		
A integrar .	" 351.200.00		
Varios acreedores		" 12.063.07	
Varias cuentas acreedoras .		" 8.474.26	
Depositantes de acciones ...		" 15.000.00	$ 535.537.33

Montevideo, Octubre 15 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.80. — 15825.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 19 DE ENERO DE 1949

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 203.80		
Vellón	" 52.47	$ 256.27	
Encaje fiduciario		" 61.989.00	$ 62.245.27
Realizable (Cobertura de Encaje): (1)			
Deuda Pública			" 9.890.00
Suma del Encaje			$ 72.135.27
Realizable:			
Inmuebles (2)			" 12.013.48
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 6.379.16		
Valores descontados	" 266.103.57		
Otros Bancos, cuentas corrientes (saldos)	" 57.045.93		
Otras colocaciones	" 3.000.00		" 332.528.66
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 6.323.65		
Edificios para uso del Banco	" 11.262.74		" 17.586.39
Varias cuentas deudoras:			
Saldos no especificados			" 7.350.06
Total del Débito — (Activo)			$ 441.613.86
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras			$ 110.200.00
Valores depositados			" 975.00
			$ 111.175.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado		$ 89.800.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 123.809.46
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 81.445.86	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 139.443.39	" 220.889.25
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 7.114.15
Total del Crédito — (Pasivo) ...		$ 441.613.86
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		$ 110.200.00
Depositantes de valores		" 975.00
		$ 111.175.00

$ 20.40. — 886.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

(1) Puede integrarse hasta el 40 o|o del Encaje mínimo legal con Deuda Pública, Artículo 4.o del decreto de 30|10|944.
(2) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por Oficinas del Banco.

CAJA POPULAR DE TREINTA Y TRES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Disponible:		
Caja:		
Plata	$ 1.542.50	
Bellón	" 511.43	
Fiduciario	" 57.364.00	$ 59.417.93
Exigible a la vista:		
Banco de la República		" 46.037.00
Realizable:		
Deuda Pública (Cobertura de Encaje)		" 48.500.00
Total Encaje		$ 153.954.93
Exigible:		
Bancos	$ 1.913.39	
Cuentas corrientes	" 136.539.08	
Créditos a cobrar	" 7.925.41	
Deudores en gestión	" 7.938.75	
Vales vencidos en Diciembre 1948	" 32.215.50	
Valores descontados	" 522.876.03	" 709.408.16
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 6.987.87	
Inmuebles (Edificio uso de la Caja)	" 110.295.30	" 117.283.17
Varias cuentas deudoras:		
Material de Escritorio	$ 5.665.57	
Cuentas de Administración	" 1.041.36	
Dividendos provisorios (1.er semestre)	" 8.541.25	" 15.248.18
		$ 995.894.44
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 509.888.75
		$ 1.505.783.19

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva legal	" 3.474.49	
Fondo de Previsión (cuentas dudosas y colocaciones)	" 5.353.67	$ 208.828.16
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 81.225.28
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 367.334.67	
Cajas de Ahorros plazo fijo (más de 30 días)	" 280.682.05	" 648.016.72
Exigible:		
Dividendos a pagar		" 4.883.44
Varias cuentas acreedoras:		
Cuentas de Administración	$ 2.812.54	
Intereses y descuentos a vencer	" 21.990.24	
Intereses de depósitos a vencer	" 5.596.64	" 30.399.42
Utilidades		" 22.541.42
		$ 995.894.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 509.888.75
		$ 1.505.783.19

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Debe—	
Gastos	$ 5.826.43
Castigos, muebles y útiles	" 776.15
Intereses de depósitos	" 27.003.72
Sueldos	" 21.435.30
Gravámenes legales	" 8.503.21
Fondo de Previsión (cuentas dudosas y Prev. colocaciones)	" 1.978.25
Deudores en gestión	" 727.07
	$ 66.260.13
Utilidades	" 22.541.42
	$ 88.801.55
Haber—	
Comisiones	$ 8.481.34
Intereses y descuentos	" 77.034.84
Reversión castigos generales, año anterior	" 2.473.40
Dividendos inesperados	" 772.30
Sobrantes de Caja	" 39.67
	$ 88.801.55

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 %	Accionistas — Dividendo 9 %	$ 13.263.06
10 %	Fondo de reserva	" 2.254.14
2 %	Presidencia	" 450.83
½ %	Vicepresidencia	" 112.70
14 %	Directorio	" 3.155.80
1 ½ %	Síndico	" 338.13
6 %	Empleados	" 1.352.49
1 %	Unión Económica del Uruguay	" 225.41
5 %	Obras sociales	" 1.127.07
	Fondo de Previsión	" 260.90
	Total	$ 22.541.42

$ 35.40. — 1020.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.